

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ESTUDIOS DE GÉNERO
CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA**

**¿CUERPOS DESECHABLES EN EL ESTADO DE HONDURAS?
VIOLENCIA MISÓGINA CONTRA MUJERES TRANSEXUALES BAJO EL RÉGIMEN
DE GOLPE DE ESTADO, 2009**

MIRIAM GABRIELA CÁCERES PADILLA

Marzo 2014

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ESTUDIOS DE GÉNERO
CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA**

**¿CUERPOS DESECHABLES EN EL ESTADO DE HONDURAS?
VIOLENCIA MISÓGINA CONTRA MUJERES TRANSEXUALES BAJO EL RÉGIMEN
DE GOLPE DE ESTADO, 2009**

MIRIAM GABRIELA CÁCERES PADILLA

**ASESORA DE TESIS: MARÍA AMELIA VITERI BURBANO
LECTORAS/RES: LISSET COBA
SANTIAGO CASTELLANOS**

Marzo 2014

DEDICATORIA

A las dieciséis compañeras que les arrebataron sus vidas...

AGRADECIMIENTOS

Mis más sentidos y especiales agradecimientos a la Ph.D. María Amelia Viteri Burbano, que considero mi compañera de lucha, porque a través de su conocimiento y paciencia, me dio la oportunidad de reivindicar a las compañeras transexuales, en un lugar donde es difícil sobrevivir; y a la Ph.D. Valeria Adriana Coronel, a ambas, por haber creído en este proyecto desde el principio y por haberlo apoyado e impulsado hasta su feliz término.

A la institución, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, con sede en Ecuador por la oportunidad de dar voz a las compañeras, en esta, su tesis...

A mis lectoras/ res, Ph.D. Lisset Coba, quien ayudo a que la temática de violencia y género en las primeras clases se concretara y dieran fruto a esta tesis; al Ph.D. Santiago Castellanos por su aportes.

A mi compañera y hermana de lucha, Indyra Mendoza, por su ayuda y constancia, por la apuesta de este proyecto, a pesar de la distancia, del trabajo y de las molestias.

A mi padre, mi madre y a Marina, por no dejarme solo, darme ánimos y estar pendiente de mí, con sus plegarias, con sus llamadas, con su apoyo incondicional.

A gior, por soportar todas las molestias ocasionadas.

A Alejandra Cárcamo, John Cáceres, Susana González y Alejandra Salgado por darme la fuerza espiritual para continuar.

A mis compañeras y compañeros, particularmente a Martha Rodríguez, Mónica Velasco, Nathalia Yepes, William Chará, Sophia Santacruz, Kelly Pernet y Elkin...

A mis compas de taller, por enseñarme interesantes maneras de concentración, de redacción, de organización, de investigación, por haber compartido a mi lado la tensión de las presentaciones, y por haberme dejado entrar un ratito a sus vidas...

A mis compañeras y amigas del alma Gina, María, y Teresa por preocuparse y estar pendiente de mí, alimentar no solo mi cuerpo sino mi alma.

A Marcia Suazo, por siempre tener tiempo para escucharme...

A Sara Hidalgo y Mónica Astudillo, por estar siempre disponible para prestar ayuda.

A todas y cada una de las personas que muy amablemente compartieron junto a mí esta cruzada, a todas las compañeras entrevistadas y todas las personas que me prestaron su auxilio.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN.....	8
CAPÍTULO I.....	9
Introducción	9
Planteamiento del problema	10
Hipótesis.....	17
OBJETIVO GENERAL	19
Objetivos Específicos.....	19
MARCO TEÓRICO	20
Honduras ¿República? De débil y frágil, a violenta y misógina.....	20
Nodo 1	22
Nodo 2.....	23
Nodo 3.....	24
Nodo 4.....	26
Contexto de País.....	28
Dispositivos de regulación de las sexualidades: patriarcado-heterosexista y violencia-política.....	30
Mujeres transexuales ¿cuerpos desechables?.....	34
... Violencia estructural	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
1. El Área de interés	45
2. Teorías y metodologías a utilizar:	46
CAPÍTULO II	49
PARTE 1. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES.....	49
Introducción	49
1. La construcción de la identidad, el Yo; como normalizaciones de las prácticas, el discurso y los reglamentos	49
1.1. El Yo, articulado a las prácticas normalizadoras	49

1.2. El lenguaje constituye el discurso, que incita las prácticas de discriminación.....	51
1.3. La performatividad del lenguaje, las normas, las prácticas, los reglamentos, las leyes, las legislaciones.....	54
1.4. Fisuras desestabilizadoras.....	56
1.5. Incitación a la discriminación y a la violencia.....	58
2. Ejecuciones extrajudiciales.....	60
2.1. Divide y vencerás, cuerpos y colectivos de mujeres transexuales.....	64
2.2. La muerte, acontecimiento público espectacular.....	65
PARTE 2. REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA DE LAS EJECUCIONES.....	66
Simbolismo del sufrimiento y del dolor.....	67
Silenciamiento y negación.....	69
Simbolismo de la publicidad de la ejecución ¡acontecimiento privado!.....	71
CAPÍTULO III.....	74
VIOLENCIA CONTRA MUJERES TRANSEXUALES BAJO EL RÉGIMEN DE GOLPE DE ESTADO, 2009.....	74
1. Origen internacional del delito de ejecución extrajudicial.....	74
1.1. La ejecución extrajudicial en Honduras.....	74
1.1. a. Definición de la ejecución extrajudicial en la región.....	75
1.1. b. La regulación internacional.....	77
1.2. El incremento de las ejecuciones nacionales.....	82
1.2.1. 28 de junio.....	84
1.2.2. 29 de junio.....	85
1.2.3. Los Hechos.....	87
1.2.4. La normativa jurídica nacional.....	89
2. El análisis de la víctima: la Ejecución como acto explícito.....	94
2.1. Las ejecuciones.....	99
2.2. Características de las ejecuciones.....	102
2.2a Patrones recurrentes en las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales..	112
CAPÍTULO IV.....	122
CONCLUSIONES GENERALES.....	122
Sobre el Cuerpo.....	127

BIBLIOGRAFÍA..... 132
ARCHIVO..... 138
DOCUMENTOS..... 139
ENTREVISTAS..... 143
ANEXOS..... 143

RESUMEN

En esta tesis expongo, la relación que existe entre el golpe de Estado 2009 en Honduras y el incremento de las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales. Así, busco evidenciar los mecanismos utilizados por el Estado autoritario, con los que ejerce el control sobre las vidas de las personas, considerando que en seis meses de dictadura se cometieron dieciséis asesinatos a mujeres transexuales en las calles cifra que supera los años anteriores al 2009.

Esta relación la analizo a partir de dos enfoques: primero, el análisis feminista, de la violencia y misoginia que Monárrez Fragoso (2006) la define como un dispositivo de terror por el cual se suprime el cuerpo biológico y los significados que representan las mujeres -transexuales- (Monárrez Fragoso, 2006:431), convirtiéndolas en sujetas de un Estado masculinizado-heterosexista en el que Halperin (2007) evidencia, este heterosexismo, como el exterminio de las personas diferentes a lo heterosexual (Halperin, 2007:51-52). El segundo enfoque, es por medio del análisis de las teorías de las sexualidades, como dispositivos de administración de la vida-muerte, donde el patriarcado heteronormativo, de Butler (2006) y Rubin (1986), verifica las normas, las regulaciones, las reglas que avalan a aquellos que ostentan la dominación masculina heterosexual, con las que se categorizan y norman los cuerpos, suprimiendo sus vidas y haciéndolos parecer desechables, para dejar acentuado el control que tiene ese Estado autoritario (Foucault, 1998; Mbembe, 2003).

La metodología para analizar y develar dicha relación es cualitativa y servirá para evidenciar los mecanismos utilizados por el Estado para administrar la vida, o en este caso la muerte de las mujeres transexuales, un grupo invisibilizado durante mucho tiempo por el Estado misógino y transfóbico hondureño.

CAPÍTULO I

Introducción

Para realizar esta tesis, es esencial descubrir los mecanismos y dispositivos utilizados desde el Estado, para deshumanizar y convertir los cuerpos de mujeres transexuales en cosas, expuestas al público, como detonantes subjetivos para mantener el control en las relaciones de poder (Foucault 1998, 2002) dentro de la estructura social. Estos dispositivos de terror y deshumanización cambiantes (Butler, 2006), el Estado autoritario hondureño, los ha instalado a través historia, pero se van consolidando en la República (1862); las acciones de las y los actores principales del golpe de Estado, 2009, develan esos mecanismos con los que han dominado y controlado las vidas del pueblo hondureño.

La ausencia de la historia de las sexualidades en Honduras (Euraque, 2004) se plantea como una herramienta de invisibilización, sin embargo, investigaciones académicas demuestran documentalmente, con existencias suficientes, el autoritarismo del Estado en Honduras y su política masculinizada, violenta, misógina y heterosexista, herramientas con las que se mantiene el control social, y perpetúa el concepto binario discriminativo hombre-mujer (Sáez, 2008). La visibilidad de otras sexualidades surge con los movimientos de mujeres, durante las reformas liberales (1872), -tiempo en que estas fueron violentadas y excluidas de la política y de la esfera pública-; así, a mediados de siglo XX comienzan a construir una ciudadanía visiblemente sexualizada (Villars, 2001); ante lo cual surgen fuertes controles sociales por parte del Estado y paralelamente cuestionamientos críticos sobre la producción, reproducción y transformación de estructuras y relaciones de poder (Bonan, 2007:80).

Mientras que las luchas de Occidente, por los derechos sexuales de los años sesentas y setentas, llamados el boom de la liberación sexual (Halperin, 2007:38-39); son tardías en Honduras, en los ochentas-noventas; se instala la transexualidad, como categoría, en 2006; por diálogos sostenidos entre grupos LGBTI (lésbicos, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales de Honduras) y las personas con VIH-SIDA, con el gobierno de esa época. Halperin (2007:39), parafraseando a Foucault, dice que con la visibilización -de las sexualidades- comienza la imposición de un orden que refleja los verdaderos significados heterosexistas del Estado; pues

“lo inexistente no tiene derechos; y lo que se nombra está proscrito a ser prohibido; la ley es la paradoja que expresa una advertencia a la inexistencia” (Foucault, 1987 citado en Muñoz, 2003: 223).

Planteamiento del problema

La violencia, misoginia (Monárrez Fragoso, 2006:431) y transfobia, que los Estados autoritarios reproducen en regímenes establecidos tras golpes de Estado, se utilizan para exterminar los cuerpos que no deben de existir, los cuerpos de las mujeres y de las mujeres transexuales (Osborne, 2012: 165; Muñoz, 2003: 223). En Honduras los golpes de Estado militares comienzan en 1956, suceden siete golpes militares más (ALAI, 2011: 29), ocurriendo el último en junio de 2009¹; en este período se da un incremento desproporcionado de las ejecuciones a mujeres transexuales y es con el análisis de los acontecimientos, que se evidencia la violencia y la transfobia de Estado, dirigidas a los cuerpos que en apariencia, este, hace ver como desechables. El terror difundido en el período del régimen, colaboró con la fragmentación de los grupos de mujeres transexuales; empleando información tergiversada donde la mayoría de las muertes violentas fueron perpetradas, según el régimen, por las olas de criminalidad. La desestabilización colaboró con la insensible forma de percibir las muertes violentas en las mujeres transexuales, provocando colectivamente el odio social hacia este grupo marginado.

¹ El Congreso Nacional consolida el régimen, con un decreto donde exponen una "sucesión Constitucional". Considerando: Que el accionar irregular del Señor José Manuel Zelaya Rosales, es suficiente motivo para que este Congreso Nacional proceda a reprochar su conducta, independientemente de la renuncia interpuesta al cargo para el que fue electo. Considerando: Que de conformidad al Artículo 242 de la Constitución de la República, en ausencia absoluta del Presidente y Vicepresidente de la República, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente del congreso Nacional. Por tanto Decreta: Artículo 1, numeral 2: Separar al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, del cargo de Presidente Constitucional de la República de Honduras. Artículo 2.- Promover constitucionalmente al ciudadano Roberto Micheletti Baín, actual Presidente del Congreso Nacional, al cargo de Presidente Constitucional de la República, el tiempo que falte para terminar el período constitucional y que culmina el 27 de enero del año 2010 (La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, 1 de julio, 2009: Decreto No. 141-2009).

En un cable desclasificado, el señor Hugo Llorens, embajador estadounidense en Honduras, envía a sus altos mandos, un informe detallado corroborando: un golpe de Estado en Honduras, que la renuncia del señor Zelaya Rosales fue "claramente fabricada", que las fuerzas militares actuaron ilegalmente y que en unanimidad las instituciones del Estado y la clase política había abusado de sus poderes. Parte de los acápites del cable desclasificado: 2. (U) Since the June 28 removal and expulsion of President Zelaya by the Honduran armed forces, the Embassy has consulted Honduran legal experts (one cannot find a fully unbiased professional legal opinion in Honduras in the current politically charged atmosphere) and reviewed the text of the Honduran Constitution and its laws to develop a better understanding of the arguments being parlayed by the coup's supporters and opponents. Arguments of the Coup Defenders. 3. (SBU) Zelaya resigned (a clear fabrication); (CONFIDENTIAL Tegucigalpa 000645 2009-07-24: subject: TFHO1: Open and Shut: The Case of the Honduran Coup: classified By: Amassador Hugo Llorens, reasons 1.4).

La complejidad de los regímenes producto de golpes de Estado, radica en que la desestabilización, el desorden y el terror que han generado las personas en el poder del régimen, lo hacen con el fin de controlar y someter las sociedades para invalidar y debilitar los grupos sociales, lo que genera, al mismo tiempo, la garantía de supervivencia del régimen (Taussig, 1995). La imposición del terror con violencia genera el desorden inducido en las sociedades que buscan garantizar, dentro del régimen, sus necesidades básicas; esta búsqueda vuelve a las personas insensibles al dolor de los y las otras, incrementando la violencia y generando odio, para que el control sea instalado jerárquicamente donde el Estado es el actor principal. La alteración de los patrones de conducta social que había regulado la violencia antes del régimen, han cambiado drásticamente, puesto que el odio y la violencia se vuelven normas legítimas dentro de la colectividad en un estado desestabilizado.

El golpe de Estado de 2009 en Honduras es producto de contradicciones políticas, económicas y sociales; cuando las clases que mantienen el control vieron sus intereses afectados frente a un Estado que tomaba medidas para mejorar las condiciones de vida de la población mayoritaria, que había vivido en la marginalidad hasta ese momento. De esta manera, las clases que mantienen el control de la estructura social emprendieron acciones que desestabilizaron la institucionalidad del Estado –que hasta nuestros días no se ha logrado recuperar- y como consecuencia de esto se crearon nuevas formas de comportamiento y funcionamiento social donde se instaló una sociedad que legitimó la violencia transfóbica y el control de la administración de la muerte, es tras la instalación de este nuevo régimen autoritarista que se utilizan aparatos represivos de control social a través de la policía y el ejército.

Se registraron dieciséis ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales en el segundo semestre de 2009, época en que se instaló el régimen, como muestra del terror inducido a través de la violencia para mantener la validez de una masculinidad heterosexista; anteriormente en los años de las reformas liberales en el país esta violencia fue misógina, pero es hasta en el régimen de 2009 cuando se instala la transfobia como violencia hacia las mujeres transexuales específicamente; y que con el análisis de autoras y autores como Monárrez Fragoso, Butler, Veena Das, Halperin, Valentine, Foucault, y otras y otros más, voy evidenciando los dispositivos y mecanismos con que estos regímenes autoritaristas instalan y contienen el terror.

En Honduras, Cano Nieto (2009) registró, para el Human Rights Watch, diecisiete muertes violentas entre el 2004 y comienzos de 2009, en comparación a la información recopilada por el monitoreo de medios de comunicación de la organización Cattrachas (2009), que lleva el observatorio contra la violencia de la comunidad LGBTI; donde los datos exponen dieciséis muertes violentas ocurridas en seis meses de dictadura, del 29 de junio al 14 de diciembre. Es con la matriz que recopila Cano Nieto (2009), que se construye un antecedente de las muertes violentas a mujeres transexuales en Honduras.

Prácticamente todas las mujeres transgénero entrevistadas por Human Rights Watch durante la investigación realizada en Honduras a fines de 2008 y comienzos de 2009, hablaron de abusos, golpizas y maltratos por parte de la policía. Los ataques de particulares motivados por prejuicios en contra de las personas transgénero (mujeres transgéneras puntualmente) son algo endémico. Al menos diecisiete travestis (o mujeres transexuales) han sido asesinadas en lugares públicos de Honduras desde 2004; muchas más han sido golpeadas, apuñaladas o les han disparado sin llegar a provocarles la muerte (Cano Nieto, 2009: 3-4; los paréntesis son míos).

En su investigación, Cano Nieto (2009), muestra parte de los excesos de la violencia-misógina y transfobia. Al amanecer del 29 de junio, los ejecutores comenzaban la desproporcionada instalación del terror. Los periódicos de esta fecha notificaron dos ejecuciones: “Dos nuevas víctimas deja ola de violencia. Ambos presentaban disparos en la cabeza; la Policía desconoce los móviles” (La Prensa, 29.06.09). La información presentada por Cano Nieto (2009), fue publicada en mayo, un mes antes del golpe de Estado; lo que corrobora la desproporción del acontecimiento (Ortega, 2008: 20-38), concepto tomado de la relectura que Ortega (2008) hace a Veena Das (2008) cuando dice que el acontecimiento: “necesariamente constituye una apropiación del sufrimiento para usos políticos, usos determinados. Que se pueden obtener de las masacres, los secuestros prolongados, la tortura y la desaparición” (Veena Das citada en Ortega, 2008: 25).

De la información obtenida en la investigación de Cano Nieto (2009); se puede proyectar una media de 3,4 mujeres transexuales asesinadas por año. ¿Cuáles fueron las circunstancias que permitieron el incremento de los asesinatos a manera de ejecución en las calles, en seis meses de dictadura? Las ejecuciones, bajo la impunidad de un golpe de Estado, son complejas, pues con la sugestión histórica que regula (Butler, 2006:68) a las mujeres transexuales como "enfermas, delincuentes, peligrosas, lacras, invertidas, monstruosas", diferentes (Halperin, 2007: 63, 67); da

como resultado suprimir sus vidas, amparándose, los victimarios, en normas sugestionadas tales como salvaguardar los principios de la “correcta moral” ¿de la sociedad? o ¿de quién en esta estructura de dominación? (Osborne, 2012:165-166).

La creencia de hombres y mujeres “puros” (Mejía, 2006: 263) es una imposición regulada por el Estado para clasificar a las personas transexuales en el continuum biológico normativo de hombre/ mujer; en los estudios de las sexualidades, se verifica, que con la transexualidad se comienzan a cuestionar muchas teorías incluyendo la de los cromosomas, pues Mejía (2006) aclara, que existen infinitud de sexos y géneros como personas; Mejía (2006) menciona, que en las normalizaciones quirúrgicas de las personas transexuales se reproducen las regulaciones heteronormadas, pero que los Estados patriarcales y heterosexistas hacen ver imposibles la multiplicidad de géneros, sexualidades e identidades, sin la hetero-normativa, lo que impulsa a cuestionar las instituciones legislativas, académicas y médico-científicas.

Las y los historiadores argumentan, que la sexualidad comienza a ser un problema para el Estado, a partir siglo XVII con la conceptualización médico-científica para regular la homosexualidad como enfermedad entre 1860 y 1870; que más tarde, la misma ciencia médica, la regulará con represión a través del sistema de salud, con la administración de una atención adecuada y obtención de los medicamento para la enfermedad; la homosexualidad pasa de ser un pecado perverso a ser una enfermedad que hay que regular. Nombrar el sexo se torna difícil y costoso para el Estado (Foucault s/f citado en Brabomalo, 2002:21, 25). Durante los siglos XVIII y XIX se desarrollan los discursos de las “perversiones”; se separan las sexualidades y pasan a catalogarlas periféricas y del centro, siendo la heterosexualidad reproductiva el centro. “A las otras sexualidades -periféricas- se le diferencia entre sí, se les nombra, se les clasifica, se les convierte en especies, se les intenta curar y prevenir su perversión” (Núñez Noriega s/f citado en Brabomalo, 2002:23). Esa fragmentación de las sexualidades, que las regula el Estado a través de experimentos, investigaciones, nombramientos y demás intervenciones médico-científicas, provocó acrecentar lo perverso, lo desconocido (Mejía, 2006: 283), esto ayudó a construir el discurso homofóbico, primero haciendo ver al homosexual, como una criatura imposible -que no debe existir-, inadaptada social, un monstruo raro antinatural (Halperin, 2007:67); y segundo haciendo que este discurso fuera igual para las otras sexualidades, también periféricas, percibiéndolas discriminativamente como algo que no debe existir.

Si bien es cierto que la homosexualidad era vista como enfermedad, potenciales asesinos, criminales e inmorales (Halperin, 2007:63; Muñoz, 2003:220); en 1974, se comienza a cambiar la estrategia de percepción, e instalan nuevas regulaciones, en ese año la Asociación Americana de Psiquiatras dejó de considerarla enfermedad, mientras que la Organización Mundial de la Salud, dejó de considerarla en 1981 (Muñoz, 2003: 220) como parte del ahora discurso de los derechos sexuales y reproductivos. Subrayando que la sexualidad ha sido y sigue siendo regulada a través de mecanismos pre-políticos de manera jerárquica: la familia, con la autoridad paterna -padre y madre que muchas veces reproduce esos mecanismos-; la escuela, con la sujeción de las normas y reglas y la iglesia con la moral (Bonan, 2007: 84); mientras que en el discurso político el tema de la sexualidad está sometida a cuestionamientos y regulaciones importantes (Bonan, 2007: 79).

Reflejo de esos cuestionamientos y regulaciones, es que los conceptos y significados de las diversas sexualidades han sido definidos por pensadores sociales, médicos, psiquiatras, ideólogos, pedagogos, biólogos, académicos, en su mayoría hombres occidentales (Bonan, 2007: 84); que pretenden mantener vigente la validez de la matriz heterosexual, a la que Butler se refiere (Soley Beltran, 2009:36) como marco o dispositivo regulador del comportamiento social; definiendo impositivamente y conteniendo los roles sexuales dentro de la regulación discriminativa -hombre/ mujer, heterosexual/ homosexual- donde el primero siempre se jerarquiza en la diferencia de la o el segundo, con esto han legitimado la autoridad de excluir las otras sexualidades (Bonan, 2007: 84). El significado médico-científico de la transexualidad de 1953, fue elaborado por la intervención psiquiátrica, catalogándola como una enfermedad, definiendo un cuadro clínico de “disforia de género”, así los pacientes o víctimas tienen acceso a una medicación e intervención quirúrgica, permitiendo a los médicos y científicos convertir en experimentos a las personas llamadas impositivamente transexuales (Stoller, 1990).

Todavía la definición de transexualidad está en proceso de reapropiación, en Mejía (2006) vemos que la transexualidad, ha producido muchos cambios legislativos; Mejía (2006) dice que la transexualidad no es ni pre ni post-operatoria, "simplemente una personas transexual no se define con o por una operación"; y que no son Homosexuales homófobos que quieren escapar a la homosexualidad (Mejía, 2006:257, 281). Seguramente hay más escenarios que analizar de la reapropiación conceptual; pero estos tres escenarios son complejos de analizar, la prohibición dentro de los cambios legislativos; el nombramiento que reconoce su existencia, pero con

sanción; y la reapropiación conceptual que valida y reafirma a la persona, fuera de alguna otra clasificación.

La autora explica con estos tres escenarios, tres herramientas que el Estado utiliza para administrar y regular la sexualidad dentro de la transexualidad como concepto ya nombrado: primero, la lógica de la prohibición, cambios legislativos que prohíben y van condicionando la sexualidad, "lo que no debe existir es negado, pero cuando su existencia es regulada y se impone, no hay otro remedio que hablar del y la innombrable quien detona al mismo tiempo su sanción previamente elaborada" (Muñoz, 2003:223); segundo, cuando las personas transexuales consiguen ser reconocidas y posicionadas, "cuando lo innombrable por fin se nombra explícitamente -transexual- esta referencia funciona como acusación, todos los nombres populares para referirse al o el transexual son ofensivos en sí mismos"; y tercero, después de ser reconocidos y reconocidas, valida el espacio de su reapropiación conceptual, es como una negociación del "acontecimiento discursivo" pues funciona como ajuste, como renegociación acerca de que la transexualidad no es homosexualidad (Muñoz, 2003: 221-223).

Sobre esas herramientas con las que se margina y fragmenta los cuerpos, Viteri (2013b) en la misma línea de Bourgeois (2002) reflexiona, pues además de clasificarlos y estratificarlos dentro de la estructura social, también se decide quienes tienen derecho a vivir y de qué forma. En la identidad de género, sexo, sexualidades y expresiones sexuales -hablando del caso de las mujeres transexuales- se verifican marcos, dispositivos y contenedores como los discursivos, que contribuyen a la separación y fragmentación dentro de los grupos marginados de las sociedades normadas, tanto subjetiva como físicamente, para provocar una normativa de que la diferencia debe ser asociada con la deshumanización, el odio a lo que no debe de existir. Tanto Viteri (2013b) como Bourgeois (2002), hacen hincapié en que las discriminaciones raciales, étnicas y de clase son dispositivos separatistas, a través de los cuales, los grupos que mantienen el control social, crean esa idea de marginalidad. ¿Es una separación? o es una herramienta de resignificación planteada como "distanciamiento estratégico" (Viteri, 2013b:3), para la recuperación o reapropiación conceptual de lo que ya está nombrado. En la marginalidad parece que los grupos se sienten diferentes y monstruosos y es difícil luchar desde esas posturas por un reconocimiento, pero si se nombra, aun desde adentro de la matriz heterosexista o heterosexual

(Halperin, 2007:63-67; Soley Beltran, 2009:36), es posible desestabilizar dicha matriz replanteando el espacio de la marginalidad, según Viteri (2013b).

En esta renegociación discursiva, se comienza a dismantelar las bases del sistema de valores patriarcales-heterosexistas, que quiere conservar una idea naturalizada de que solo existen dos sexos, en los que se asientan los dos únicos géneros. Kessler y Mckenna argumentaron que “a las personas las clasifican en uno de los dos géneros y que solo existen dos; donde primero construyen una dicotomía de género y luego imponen esa dicotomía al continuum biológico” (Kessler y Mckenna, 1978 citados en Mejía, 2006: 263). Es en esa naturalización del binario sexista-discriminador donde la condición transexual es concebida de forma aberrante para las sociedades normativizadas, más que el género femenino; pues cuando un nacido y clasificado, hombre biológico, intenta vivir su “feminidad”, tiene el problema, que no va acompañada por una feminidad física previamente condicionada (Mejía, 2006: 263), lo que le da otra estética y otra expresión sexual, que alerta a una estricta regulación social de la condición del género tanto en lo público como en lo privado.

Con los derechos emitidos por el Estado, se introducen mecanismos más sutiles, para regular tanto la esfera pública y como la privada del género, las sexualidades y las identidades; Bonan (2007), reflexiona sobre estas esferas que actúan como en los binarios: hombre/ mujer, heterosexual/ transexual, devela el mismo criterio de inclusión/ exclusión, que es igual al orden y patrón con el cual trabaja la naturalización de la matriz heterosexista de Butler (2006). La situación a la que Bonan (2007) se refiere, es que si la fuerza bruta de un nacido y clasificado biológicamente hombre, se compara con la fuerza bruta de una mujer nacida y clasificada biológicamente hombre ¿Cómo se regularizó la contención y la invalidez de esta fuerza bruta, y su relativa superioridad? El autor llama a la atención en las relaciones de poder, dentro de la esfera privada, regidas por esos condicionamientos de la autoridad paternal y/o padre y/o patriarcado (Bonan, 2007: 84). ¿Para salvaguardar la matriz heterosexual o heterosexista, los Estados imponen violencia -fuerza bruta-, que es la forma extrema de afirmar la superioridad del hombre sobre la mujer, de lo heterosexual sobre lo trans-homosexual? sabiendo que “todo pone en duda esa superioridad” relativa (Mejía, 2006: 268). Es la supuesta fuerza bruta del hombre, lo que se ha naturalizado para dominar (Mejía, 2006: 265). Sobre este binario discriminador hombre-mujer, heterosexual-transexual, se da el mismo orden y patrón del condicionamiento

subjetivo de los polos activo- el Estado / pasivo-los receptores contingentes de lo que dicta y administra dicho Estado (Bonan, 2007: 82).

Es en Estados dictatoriales, autoritarios o en golpes de Estado, que se experimenta el incremento desproporcionado e impune de la violencia -de la fuerza represiva- actualmente más tecnificada para difundir esas supuesta superioridad, el terror que crea silenciamiento -que es un silencio obligado- (Taussig, 1995) y salvaguarda lo masculino; en estos regímenes, esa fuerza tiene impunidad excesiva, y poco a poco va insertándose subjetivamente en los otros grupos masculinizados. Debido al Estado autoritarista, es que las población hondureña, ha soportado y experimentado violencia, crueldad y supresión de la vida. Más de cien años de violencia -patriarcal- verifican que va en ascenso esa fuerza represiva revestida de impunidad; desde 1982, con el giro al neoliberalismo, esta violencia comienza a ser más experimentada, especializada, mutable, cruel y sangrienta (Halperin, 2007:37).

Hipótesis

La hipótesis de esta investigación pretende analizar cómo el incremento desproporcionado de las ejecuciones extrajudiciales a mujeres transexuales bajo el régimen del golpe de Estado de 2009, funcionan pedagogías y dispositivos de contención para mantener el control social y salvaguardan, así, el orden heterosexista-transfóbico por medio de la violencia ejercida desde el Estado hondureño. Estas ejecuciones, tienen una relación directa con los grupos que han ejercido la dominación político-legislativa, administrativa, religiosa y económica, mismos que instalaron el golpe de Estado; estos grupos pretendiendo mantener el poder político y económico, por medio de la sugestión, hacen creer a la población que cuentan con la impunidad para administrar la muerte a los otros cuerpos, que el Estado hace ver como desechables –reificados- cosificándolos como una forma efectiva de control, difundiéndola por todo el territorio.

Los dispositivos y mecanismos utilizados para suprimir la vida, están insertos –subjetiva y físicamente- en las matrices heterosexistas, de dominación patriarcal, de violencia estructural, de misoginia y de transfobia; por medio de estas matrices opresivas, represivas y discriminativas, se imponen normas hetero-exclusivistas, a través de regulaciones como legislaciones, reglamentos y

leyes que con sus dispositivos y mecanismos imponen las diferencias sexualizadas y marginadas² en la lógica inducida de la estructura de la administración de la muerte y con esto el terror colectivo. En mi hipótesis evidencio que el Estado hondureño autoritarista, viene invalidando, la ciudadanía de las mujeres transexuales, negándoles sus derechos para reificar –convertir- sus cuerpos en cosas; que en regímenes de dictadura, son utilizados en la administración de la muerte; que frena las estrategias de resistencia y contingencia con que exigen sus reconocimientos y garantías sociales las mujeres transexuales (Butler, 2006; Bourgeois, 2002).

Para desarrollar esta tesis, es fundamental exponer esos dispositivos y mecanismos utilizados para: 1). Incrementar las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales, en situación de trabajo sexual, en las calles durante 2009. 2). Instalar el Estado de violencia, con la que se suspenden las garantías constitucionales, dando paso a la clasificación ciudadana con la que el Estado, se hizo con el derecho de quitar la vida; y 3). Reproducir la violencia conocida como misoginia conceptualizada en el contexto actual como transfóbica, lo que tuvo un fuerte impacto sobre los cuerpos de las mujeres transexuales.

² Ver Bourgeois, 2002: La lógica de la violencia estructurada, bajo en amparo del discurso de la pobreza y marginación social, que contribuye a la desigualdad estructurada para el orden capitalista (pp.20-21); Foucault, 2002: Cuerpos como dispositivos utilizados por tres tecnologías del poder: ceremonia, representación y ejercicio. Qué si el modelo representativo, escénico, significativo, público, colectivo de la actualidad ha sustituido el modelo coercitivo, corporal, solitario, secreto, del poder de castigar anterior. ¿El castigo se convirtió para el alma y no para cuerpo? (pp.18, 122-123); Butler, 2006: Regulaciones y normas. El sujeto del género emerge al ser producido en, y a través de formas específicas de sujeción. Formas como las normas, que pueden ser explícitas; sin embargo, cuando funcionan como el principio normalizador de la práctica social a menudo permanecen implícitas y son difíciles de leer; los efectos que producen son su propio régimen regulador y disciplinador (pp.68-69); Halperin, 2007: dispositivos y tecnologías del biopoder, que es la regulación moderna de la vida humana, por medio de la estadística, migraciones-demografía, esterilización y demás; que Achille Mbembe (2003) llamaría necropoder, refiriéndose a la regulación moderna de la muerte (pp.61); Bedoya en Osborne, 2012: cuerpos de mujeres transexuales bajo la dictadura de Franco. El franquismo contra las transexuales: expedientes policiales y judiciales; instrumentos de represión para castigar a las transexuales (pp.165-166); Ortega, 2008: Sufrimiento y terror. El sufrimiento social se refiere a diversas dimensiones de la experiencia humana, incluida la salud, la moral, la religión, la legalidad y el bienestar, y "resulta de lo que los poderes políticos, económicos e institucionales le hacen a la gente y, recíprocamente, de cómo estas formas de poder influyen en las respuestas a los problemas sociales" (pp.20-38).

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta tesis es analizar los dispositivos y los mecanismos utilizados desde el Estado, para incrementar desproporcionadamente las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales tras el Golpe de Estado del 2009 en Honduras; y cómo dichos dispositivos convierten de una u otra forma los cuerpos de mujeres transexuales en herramientas pedagógicas y dispositivos de contención para mantener el control social, que instalan el odio hacia las otras sexualidades no heteronormadas, directa e indirectamente reproduciendo regímenes autoritarios, patriarcales-heterosexistas y transfóbicos.

Objetivos Específicos

Exponer la violencia estructural, instalada en la sociedad, contra las mujeres transexuales en el régimen, como forma de control social.

Analizar las herramientas de terror colectivo con las que se administra el necropoder desde el régimen de 2009, en Honduras.

Analizar las nuevas formas y condicionamientos sociales que introducen el odio y la transfobia a la sociedad hondureña.

Evidenciar los conceptos utilizados para manipular y mantener el control social desde el lenguaje, las pautas de comportamiento, las normas y formas sociales que son aceptadas.

MARCO TEÓRICO

Honduras ¿República? De débil y frágil, a violenta y misógina

Honduras se convierte en República en 1862 con una estructura débil y frágil a nivel institucional, comienza violenta y misógina, excluyendo a las mujeres de la esfera política y social (Villars, 2001: 20). Más tarde, aun en el período de las reformas liberales (1872- 1894) (García Buchard, 2008: 21-23), esta violencia sigue vigente, incluso hasta nuestros días. Es hasta 1894 que los movimientos de mujeres comienzan la lucha, desde el Congreso Nacional, por sus derechos a la educación y al voto, para poder incorporar de esta manera su ciudadanía sexualizada a la esfera política y social. Todo esto muestra como el Estado patriarcal se ha tejido desde las bases de la República, con la jerarquización de lo masculino-heterosexista (Rubin, 1986:44-45; Halperin, 2007), para controlar, administrar y normativizar los cuerpos (Butler, 2006: 68) de las mujeres sexualizadas³. Los argumentos de García Buchard (2008) y Rina Villars (2001), sirven como evidencia de la constitución de un Estado de violencia-misógina y sus mecanismos de necro-política (Mbembe, 2003): que en la actualidad con terror, silenciamiento, corrupción e impunidad, el Estado administra el derecho de suprimir-quitar la vida a grupos diferenciados como el de las mujeres transexuales.

Es con la historia de los movimientos de mujeres y feministas que se comienza a instalar el precedente de la historia de otras sexualidades, que hasta el momento se encuentra invisibilizadas para las personas LGBTI en esa época. Es por lo que la violencia, discriminación y marginalización de las mujeres en esta época sirve como introducción en la consolidación del Estado no solo débil, frágil y misógina sino también patriarcal, heterosexista y transfóbico con respecto a las sexualidades diferentes a la heteronormada. La violencia hacia las mujeres en esta época es el vínculo que corrobora el desborde de la violencia transfóbica de la actualidad contra las mujeres transexuales.

³ Sexualidad, dentro de los binarismos hombre/ mujer, heterosexual/ homosexual, es un instrumento necesario de la tecnología política, utilizado para normativizar que el otro -el segundo término- es diferente (Halperin, 2007:60-61, 65), por lo tanto, según la norma, es inferior al primero.

La violencia patriarcal, según Rubin (1986), se define como tal a partir del término “patriarcado”, el que especifica la fuerza violenta y represiva de la dominación masculina con el que se margina a las mujeres dentro de las relaciones de poder (Rubin, 1986:41); término que permite diferenciarla de otras formas violentas de dominación y control social, como el racismo, el clasismo, el sexismo y demás formas de discriminación. El patriarcado, surge a partir de la Edad Antigua en la cronologización Occidental de la historia de la humanidad, con la aparición de un patriarca nómada cuyo poder fue heredado en la tradición de la institución de la paternidad que normativiza las prácticas opresivas, el patriarca con poder absoluto, regulaba y administraba la vida de sus esposas, hijas, hijos, rebaños, siembras y todo lo que poseía, para garantizar su posición jerárquica en el grupo (Rubin, 1986:43-45).

Con el uso normalizado y la práctica persistente de la opresión oculta, el patriarcado ha especializado sus herramientas violentas para controlar y reproducir dicha opresión. La especialización de las herramientas y tecnologías del patriarcado, Rubin (1986) las lee enlazándolas con algunas regulaciones, provenientes de diferentes culturas como: la violación colectiva-correctiva para mantener a las mujeres en su sitio, del valle del Amazonas y en las montañas de Nueva Guinea; la ablación o mutilación del clítoris en muchas comunidades musulmanas, el ligado de los pies en países orientales, etc. (Rubin, 1997:43). Para Rubin (1986), estas regulaciones vienen a ser imitaciones de violencia física y subjetiva de esas otras culturas, incorporadas, ya sea sutil o explícitamente, a las tecnologías del patriarcado Occidental, que llegará, en la modernidad, a especializar y reforzar el heterosexismo, como una matriz (Butler, 2006; Halperin, 2007) con la que sustenta la relativa superioridad masculina.

En Honduras, que se consolidó como un Estado débil, frágil e inacabado institucionalmente, el patriarcado debió ser terrorífico, excluyente, imponiéndose por la fuerza represiva, para retener su supremacía heterosexista. Por otro lado, es en regímenes autoritarios y violentos, que el aumento de la violencia, es más un signo de debilidad; por lo que las alianzas masculinas, de aquella época, se fortalecieron jugando un papel importante, que al mismo tiempo debilitó la construcción de un Estado moderno igualitario (García Buchard, 2008:23), marcando su autoritarismo, misoginia y transfobia que es la forma de suprimir el cuerpo biológico y los significados que representan las mujeres -transexuales- (Monárrez Frago, 2006:431).

Para ampliar un poco la consolidación del Estado violento y misógino, en los siguientes cuatro nodos, se encuentra recopilada parte de la evidencia que expone la historia evolutiva de la violencia misógina, a través de estas formas de exclusión y odio: Nodo 1, verifica la fuerza concentrada en un solo caudillo -fuerza patriarcal-. Nodo 2, evidencia las prácticas de las políticas autoritarias, con la que se excluyen a las mujeres de la esfera política y social. Nodo 3, registra con “la cruel matanza”, el escenario de terror de los regímenes autoritarios. El Nodo 4, es el análisis de la violencia estructural, en la que el Estado hondureño utiliza el territorio y los cuerpos sexualizados –categorizados en la matriz heterosexista- en este caso de mujeres transexuales como laboratorios, cosificándolas para especializar las herramientas y tecnologías de la matriz heterosexista, misógina y transfóbica.

Nodo 1

Honduras al ser “la última de las repúblicas centroamericanas surgidas de la desintegración de la Federación Centroamericana en 1862”, expresaba su fragilidad institucional y la debilidad de su existencia (Acuña Ortega citado en García Buchard, 2008:22); la autora confirma, en su investigación, que esto se debió a:

La política desde sus inicios estaba marcada por los vínculos personales entre las redes criollas de poder, la fragmentación territorial y la lucha entre las elites locales. Lo anterior impidió que se produjera un corte absoluto entre la esfera pública y la privada y, limitó los procesos de concentración de la autoridad y centralización del poder, condición necesaria para la constitución de un Estado moderno. Según la autora en el caso de Honduras en el período que estudia el proceso de formación del Estado fue lento, discontinuo e inacabado. También argumenta sobre la identificación de los centros de poder existentes, su materialización en fuerzas locales que reconocen la fuerza de un caudillo, y a considerar la incidencia de la guerra en la construcción de nuevas formas de legitimidad, en la medida en que significan avances... (García Buchard, 2008: 21, 23, 31).

Es el uso de la fuerza represiva como instrumento de guerra, con que la violencia explícita legitima la centralización del poder de un caudillo -un patriarca-, que desde 1840 regula por medio de leyes el funcionamiento social al “mantener el orden y la seguridad pública”; así fue necesario, para esos fines, la organización de un ejército oficial, que se originó con los batallones

permanentes; que en 1860, “configura la estructura militar centralizada” (García Buchard, 2008: 137, 148). Es en esos centros de poder, que “reconocen la fuerza de su caudillo”, que confirma que el poder tanto institucional como físico está en manos de los hombres y sus alianzas, donde se da legitimidad a sus hechos violentos utilizados para reforzar su dominio. El caudillo, es igual al patriarca. Paredes (2010) habla de un entronque patriarcal, desde antes de la colonización de nuestros pueblos originarios, según la autora en Latinoamérica ya existía una forma de proto-patriarcado; el caudillo, es el dirigente masculino de una tribu -o pueblo originario-, éste pasa a imitar su fuerza y dominación, en el personaje que dirige el poder político, administrativo y económico con la conformación del Estado moderno (Paredes, 2010:24).

Nodo 2

Rina Villars (2001), hace una reconstrucción de acontecimientos donde la política autoritaria es exclusiva de los hombres, oligarcas locales y aliados entre sí. Estas acciones sociales van desde las reformas liberales de 1872 en Honduras; hasta la constitución del Partido Conservador, contrario al partido de las reformas liberales, que más tarde, en 1891, será el Partido Nacional (Perdomo Arzola, 2010:6); en los años ochenta, este, forma un pacto bipartidistas con el Partido Liberal para instalarse negociando el poder. En esta misma época se da el inicio formal del movimiento sufragista de mujeres, en 1894; el que obtuvo resultados hasta 1955 luego de más de medio siglo de espera, con la legislación que permite el voto a las mujeres, como producto de la demanda internacional que buscaba implementar la democracia como discurso socio-político del Estado moderno. Pero lo más importante que la autora revela, es que el retraso en la legislación a favor del voto, fue producto de las “oposiciones de la violencia caudillistas, que preñaba la vida política del país y que para ésta era una amenaza a su integridad moral y espiritual y a la estabilidad del hogar del que la mujer era fiel guardiana” (Villars, 2001: 20); en la lucha por la legislación los argumentos con que se justificó la desigualdad social de las mujeres fueron:

La percepción, como sexo, estaban naturalmente privadas de la capacidad racional necesaria para funcionar como ciudadanas plenas. Esta falta de racionalidad volvía entonces necesario mantener a las mujeres recluidas en el hogar, tanto para su propia protección, como por el bien de la sociedad en general. En la lucha desacreditaron que su ausencia de los campos intelectuales se deba a condiciones artificiales y no naturales (creyéndolas salvajes-

animales), creadas para mantenerlas recluidas y excluidas de las esferas política y social. La autora también revela: las actitudes y valores patriarcales de los legisladores frente a “admitir” a la mujer en condición de ciudadana en la esfera política; y también evidencia las prácticas autoritaristas de la democracia política (Villars, 2001: 21, 32-36).

La exclusión de las mujeres de la esfera política y su reclusión social, son argumentos con los que ese Estado se muestra patriarcal, heterosexista y verifica el incremento de su violencia, con regulaciones para clasificar e invalidar las diferencias sexualizadas que alteran el orden patriarcal preestablecido para mantener el control. Foucault (2002) conectado a las luchas por el reconocimiento dice, que el poder está en todas partes: “el poder no es una posesión del Monarca, del Padre o del Estado; es un error creer que la sociedad está dividida entre las personas que “tienen” poder y las que no”; “el poder viene desde abajo” (Foucault, 2002 citado en Halperin, 2007:34-35). Entonces el poder está en las resistencias. Los inicios de las luchas de los movimientos sufragistas de mujeres, se conoce como emancipación femenina y fue “el movimiento político más grande de la historia nacional en el siglo XIX” (Villars, 2001: 30), las mujeres buscaban la igualdad, el reconocimiento y respeto de sus derechos y su ciudadanía; Graciela Bográn en 1949, pronuncia en el Congreso Nacional: “las mujeres hondureñas pensamos que no puede haber democracia en un país donde la ciudadanía es un privilegio de sexo” -refiriéndose a lo masculino- (Barahona, 2005: 163).

Nodo 3

El terror institucionalizado se refleja en las negociaciones con el Estado autoritario, las mujeres hondureñas exigen sus derechos por la ciudadanía sexual diferenciada, en reuniones en el Congreso Nacional; sus contingencias les dotaron de estrategias que las llevaron a que el Estado reconociera sus existencias; pero a pesar de las ganancias, ese Estado autoritario al nombrarlas, al reconocerlas se hizo con el poder de regular y llamar a su sanción, a lo que según el patriarcado, no debió de existir en la esfera política y pública –la mujer- (Muñoz, 2003:223; Soley Beltran, 2009:38-42).

En esta época, de la emancipación de las mujeres, se instala la dictadura del General y Doctor en leyes, Tiburcio Carias Andino (1932-1949), quien declara ilegal el Partido Comunista

de Honduras, renueva el poder del Partido Nacional (Conservador, 1891) y consolida las Fuerzas Armadas. Intolerante a los señalamientos heterosexistas (Halperin, 2007: 51) y en pro de la democracia, el dictador, el 6 de julio de 1944, haría que la “polvorienta séptima calle de San Pedro Sula, sirviera de macabro escenario de la más cruel matanza” (Gonzalos Massin, 1999); reproduciendo las de El Salvador, Guatemala y Nicaragua; a continuación un fragmento:

En esa calle se celebrarían los discursos, del Dr. José Antonio Peraza, don Presentación Centeno, doña Visitación Padilla, la profesora Graciela Bográn y el estudiante Juan Fernando López; para manifestar públicamente su inconformidad y protesta por los vejámenes infringidos al pueblo hondureño por el régimen del dictador Tiburcio Carias Andino. Se pretendía pedir elecciones libres y universales; lo cual no se logró, el ambiente estaba tenso, ya que se había corrido el rumor de que los liberales planeaban tomarse los cuarteles de la policía (...) Sonaron los disparos indiscriminadamente en contra de la multitud manifestante (...) La señorita Santamaría, Reina de la Feria, salió, al oír los disparos y fue abatida, casi partida en dos por la ametralladora, entonces fue cuando ocurrió lo aberrante de esta masacre. Fue cuando un individuo, cuyo nombre se reserva, tomó un fusil con bayoneta calada y con la misma levantó las faldas a la joven Santamaría, que yacía agonizante en la esquina de la Droguería; y con saña y alevosía le introdujo la bayoneta en la vagina y con fuerza la rasgó hasta la altura del ombligo (...) Esta macabra escena quedó grabada en forma indeleble para siempre en las mentes (...) (Gonzalos Massin, 1999).

Las señoras Visitación Padilla y Graciela Bográn, lideresas feministas y parte del movimiento de mujeres; junto a las demás personas manifestantes quienes eran militantes del Partido Democrático Revolucionario (Villars, 2001: 314) y simpatizantes de la luchas por las reformas legislativas por la democracia; estaban en ese momento exigiendo el sufragio universal y la liberación de presos políticos. ¿El régimen avaló esta cruel matanza? ¿El régimen ordenó instalar el orden y silenciar las insurrecciones de las mujeres? En este ensayo de Gonzalos Massin (1999), se muestra con mayor claridad el heterosexismo-patriarcal y la violencia-misógina con la que los regímenes autoritarios creen aterrorizar y silenciar las sociedades.

El autor, advirtiendo que es una mujer la que sale, incitada por disparos, gritos, y recibe violencia explícita, cruel y terrorífica, expone con claridad cómo se utiliza el cuerpo de las mujeres en contextos de indefensión: o sea sin ninguna posibilidad de defensa. Entonces ¿Cuáles fueron las órdenes del dictador? ¿Por qué se disparó indiscriminadamente a la multitud manifestante? ¿Cuál era el objetivo? ¿Por qué la saña contra el cuerpo de una mujer que ni siquiera estaba participando en la manifestación? ¿Entonces qué se puede esperar del dictador del

régimen autoritario y violento sobre el cuerpo de una mujer transexual? Que en muchas ocasiones realiza su trabajo envuelta en la clandestinidad de las calles, de la noche; calles que en estado de sitio o toques de queda son custodiadas por agentes institucionales: policías y militares. Es muy cierto que muchas de estas preguntas quedarán sin respuesta; sin embargo, los estudios feministas y de las sexualidades nos revelan la relación directa que existe entre la violencia, la misoginia y la transfobia normativizada dentro de la matriz heterosexista que ha diferenciado los cuerpos -de mujeres transexuales-.

Lo que “califica” los cuerpos como humanos, explica Butler (2007), es el género masculino. Los cuerpos que no encajan en esta masculinización, se consideran no humanos: lo abyecto: lo que es despreciable-desechable; y lo humano se define en oposición a eso (Soley Beltran, 2009:45). En su análisis continúa diciendo que, al reconocerse uno y una misma, desde el “Yo”, esto hace que el Yo reafirme o negocie el poder que tienen los grupos que controlan la dominación (Soley Beltran, 2009:46); ya que la masculinidad -el hombre- se define en oposición a las mujeres y sus significados. Soley Beltran (2009) cita al antropólogo Turner (1987), que dice que los géneros funcionan como herramientas pedagógicas o dispositivos para explicar cómo se mantiene la estructura binaria discriminativa y opresora (Soley Beltran, 2009:58), misma estructura que Norma Mejía (2006) disuelve, al exponer que existen tantos géneros, identidades, sexualidades como humanas y humanos existimos (Mejía, 2006: 264); Soley Beltran nos da la pauta para ver cómo se sostienen y se reproducen estos dispositivos de dominación (Soley Beltran, 2009: 67), porque el poder que viene desde abajo es para negociar y buscar la igualdad, o para ser utilizado en reafirmar al otro.

Nodo 4

En la violencia estructural de Honduras que viene, como ya lo mencione, especializando sus herramientas y tecnologías violentas desde la consolidación de la República; en estos nodos: la institucionalización de un Estado débil, frágil, caudillista-patriarcal, creado por políticos heterosexistas y excluyentes que actúan en post de los intereses de los grupos dominantes; que en su extremo de intolerancia dictatorial, legitiman con crueldad y terror el odio a las sexualidades diferenciadas para garantizar sus intereses. Estos nodos son los que van hilando la misoginia

(Monárrez Fragoso, 2006) a la transfobia de los cuerpos “abyectos-desechables” de las mujeres transexuales ejecutadas en el 2009. Teniendo en cuenta, que el concepto de mujeres transexuales -en las teorías de la sexualidad-, es para estos regímenes autoritarios, un dispositivo represivo, con el que instalan sus normas y regulaciones (Butler, 2006: 68; Foucault, 2002: 18), lo cual explico más adelante.

En 1954 queda en evidencia parte de la injerencia extranjera en el gobierno de Honduras, porque es este gobierno quien prolongó veinticinco años más las concesiones bananeras explotando a los grupos obreros de la zona; el Presidente de esa época, quien fue respaldado por el General Carias Andino, toma la decisión de participar en el golpe de Estado en contra de Arbenz Guzmán; a finales de mayo, de ese mismo año, con un acuerdo militar entre Estados Unidos y Honduras, se comienzan a recibir, en el territorio, grandes cantidades de armas estadounidenses (Merril, 1995: Aborted Reform, 1954-63). Por otro lado, en este gobierno se protagonizó la mayor huelga de la historia nacional, obteniendo logros importantes a favor de las obreras y obreros; el 1 de mayo, el gobierno hondureño dio asilo a opositores del gobierno de Arbenz Guzmán de Guatemala, en contra de las órdenes del gobierno de Estados Unidos, y es con el apoyo de estos dirigentes de los movimientos organizados de Guatemala que se da la huelga nacional -en la que las mujeres tuvieron una participación beligerante-

En 1955, después de haber ganado, las mujeres, el reconocimiento a sus derechos políticos; comienza la historia sangrienta de los golpes de estado militares; en este tiempo las Fuerzas Armadas buscaban su autonomía, como un poder político fuera del mando del ejecutivo partidista (Revista Internacional, 2000). Entonces sucede en 1956, el primer golpe de estado militar con el que se disuelven los logros sociales anteriores; en 1963, el segundo, donde el Presidente crea una policía militarizada o guardia civil para evitar otro golpe, que obedecía a él y no al General en jefe de las Fuerzas Armadas, este régimen fue uno de los más sangrientos de la década, pues el titular de las Fuerzas Armadas reprimió fuertemente la influencia radical de comunistas y castristas, tratando como criminales a: estudiantes, obreras, obreros, intelectuales de izquierda, y fue quien desarmó y disolvió la guardia civil recientemente creada. Para en 1971, dar el tercer golpe de Estado; en 1975, el cuarto; en 1978, el quinto; y el sexto en 1980.

En 1982 se hace la asamblea nacional constituyente para recuperar la vida democrática del país, sin embargo se consolida bajo políticas neoliberales, las cuales van en contra de los intereses de las mayorías. Para este momento la historia de las sexualidades hondureña sigue sin ser recopilada, solo existen, de estos años (1862-1982), datos concretos de la constitución de un Estado misógino, débil, frágil y represivo; lo que refuerza, como dice Viteri (2010), que la comunidad transexual se encuentre invisibilizada, sin 'patria' -personas sin reconocimiento, sin ciudadanía-, negando su acceso a derechos y espacios básicos para la vida (Viteri, 2010: 171). Por lo que en el contexto social, las y los sujetos, miembros de este colectivo, actúan a partir de un conocimiento constituido por sus experiencias sin memoria histórica, lo que la hace más vulnerable ante la matriz heterosexista que rápidamente instala procesos de sujeción, dominación, control y administración social, usando las acciones, aprendizajes y aplicaciones del conocimiento adquirido dentro normativa binarista preestablecida (Soley Beltran, 2009: 79).

Contexto de País

Honduras, está ubicada en América Central, limita al Norte con Belice, al Oeste con Guatemala y El Salvador, al Este con el mar Caribe, al Sur con el Golfo de Fonseca o Pacífico y Nicaragua. Su capital es el Distrito Central, compuesto por las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela.

Su superficie territorial es de 112,492 Km²; con una población proyectada hasta el 2010 de ocho millones de habitantes, de los cuales el 38% son personas jóvenes, con edades entre los 12 y 30 años; con un PIB en el 2012 de USD 37,408 millones. Su moneda es el Lempira que equivale a 20.63 lempiras por 1.00 USD dólar hasta diciembre de 2013. Tiene un índice de pobreza del 67% (según la CEPAL, 2011) ocupando los primeros lugares a nivel mundial. Con una baja escolaridad del 14% (según el Consejo de Ministros hondureños, 2011) donde el 24% de las personas jóvenes no trabajan ni estudian (según El Herald, 2009); y el índice de desempleo es del 43% (según la OIT, 2011).

Tiene un territorio irregular y montañoso, y la mayoría de sus valles están en las costas; ocupados por los enclaves bananeros, United Fruit y Standard Fruit, por lo que es conocida como una de las repúblicas bananeras desde 1902, hecho que ha llevado a soportar la injerencia estadounidense desde esa época, ya que estos enclaves están en posesión extranjera como la

Escuela Agrícola El Zamorano, o en posesión de terrateniente oligarcas locales que siembran monocultivos como palma africana, banano, café, cacao; dejando sin oportunidades a las y los campesinos de desarrollar la siembra artesanal. Cuenta con dos litorales: el Caribe y el Golfo de Fonseca (Pacífico); donde sus islas e islotes están en posesión de los terratenientes oligarcas locales y donde existen enclaves camaroneros, de melón y de sandía (Merrill, 1995).

Honduras fue colonizada por los regímenes español desde 1524 hasta 1821; e inglés desde el siglo XVII, que entregó los territorios de las Islas de la Bahía y la Mosquitia hasta 1861 (García Buchard, 2008:109). En 1822 Honduras es anexada con toda Centroamérica, por iniciativa de los conservadores, al régimen de México, hasta 1824; que en seguida y con la ayuda de la insurrección social, obtendrían su independencia como la República Federal Centroamericana, unidas: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; que después, en 1838, sufrirían “la ruptura del pacto federal” (García Buchard, 2008:43), consolidándose en cinco Repúblicas o Estados con una historia de violencia sistemática, de más de tres siglos, para ser autónomas e independientes.

La región central de América Latina, debido a factores que confrontan los gobiernos y el narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, niñas y niños, tráfico de órganos y muchas otras situaciones ilícitas e ilegales, se han fortalecido por la aquiescencia de los gobiernos de: Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Belice y México con impunidad. Bajo este contexto, en la actualidad, Honduras es uno de los países más violentos de América Latina, según la ONU (2012), debido a la crisis social que se produjo tras las confrontaciones político-económicas que los grupos dominantes emprendieron para mantener su poder, con las que generaron durante el golpe de Estado la inestabilidad social en todos los sectores de la población y como resultado la violencia permeada por la descomposición social y la problemática de la región.

Dispositivos de regulación de las sexualidades: patriarcado-heterosexista y violencia-política

La violencia ha estado presente en todos los períodos y en cada lugar del mundo de forma tal que se ha invisibilizado las guerras sucias, intervencionistas, étnicas, de género, de diversidad, de respeto por la vida; lo que me lleva a preguntar si también han habido guerras sexualizadas. Para muchas y muchos investigadores, el siglo XX ha sido violento y terrorífico, por sus dos guerras mundiales en 1914-1918 y en 1939-1945, sin embargo se ocultan los genocidios sexualizados; en la historia, ¿por qué se ha querido invisibilizar los genocidios de mujeres, hechos por la santa inquisición (1260), o genocidios de personas con diferentes expresiones sexuales (lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales) a la heterosexual masculina, como en la masacre de Stonewall (28 de junio, 1969)? ¿Estos genocidios enmudecidos -estos silenciamientos- significan algo?

Invisibilizar y silenciar, son herramientas especializadas de los grupos que controlan el poder social; en la Honduras de finales del siglo XIX, las mujeres eran percibidas como salvajes, animales, dignas de ser recluida y excluidas de la esfera pública y política (Villars, 2001: 21, 32-36). En España, en la época del franquismo las mujeres transexuales y las expresiones homosexuales, eran para la dictadura, “lacras que la sociedad padecía y que el régimen debía eliminar con todos los medio que estuviera a su alcance” (Osborne, 2012: 165). Esto demuestra cómo los regímenes tratan las diferencias sexualizadas, difundiendo una percepción deshumanizada, de repudio y de odio volviéndolas pautas de comportamiento social: de esta manera las mujeres transexuales “atentan contra los principios que el régimen defiende” (Osborne, 2012: 166). Pero contra qué principios ¿cuáles son los verdaderos propósitos que tiene el régimen para administrar estas vidas o administrar sus muertes? En Honduras, a las diversidades sexuales y de género, los funcionarios del Estado, las miran como un problema, y en muchos casos como lacras y los líderes religiosos las miran como una abominación, incitando a miembros de su congregación y la sociedad en general al odio colectivo.

Para mantener y reproducir el ejercicio del control social, es necesario tomar decisiones colectivas, dice Soley Beltran (2009); la colectividad, entonces, se mantiene instalando sugestivamente los mismos sentimientos, pensamientos y regulando las acciones. Para llegar a

instalar en un colectivo los mismos sentimientos, pensamientos y acciones se necesita tener una sola referencia normativizada; la autora dice que: “al creer colectivamente en ciertas categorías sociales las creamos. Un ejemplo, una moneda o metal, un billete o papel, es dinero porque se nos ha hecho creer que tiene valor; por eso el conocimiento instalado mantiene las instituciones sociales, la transmisión de la referencia mediante el lenguaje, controlado por la sanción mutua, que es otra de las herramientas para el control social” (Soley Beltran, 2009: 74). Con esa referencia normativizada hacer creer que cuerpos vivos pueden ser desechables, muestra indudablemente un Estado violento, misógino y transfóbico ¿qué mantiene y reproduce la referencia normativizada en la sociedad? ¿Qué la sostiene colectivamente cuando se quiere encajar objetos, sujetos y eventos nuevos, en marcos o dispositivo ya existentes?; las herramientas de clasificación instalan normas y enfocan a la sociedad sobre esa referencia que se quiere crear (Soley Beltran, 2009: 74). Según Butler (2006), los cuerpos se vuelven desechables, porque el Estado normalizó esa percepción e instaló la referencia sobre las mujeres transexuales.

Para el Estado, es necesario mantener otra referencia: la de la moral distorsionada, como dice Foucault (1981), para normativizar, controlar y administrar la vida de las mujeres transexuales dentro de las sociedades y dentro de sus propios cuerpos y percepciones; esta moral es una forma de contención social que permite la impunidad. La utilización de estos cuerpos en zonas de conflicto, bajo la estructura del terror (Uribe citada en Ortega, 2008:171), se hace para difundir miedo no para mantener una moral distorsionada; exponiendo los cuerpos porque, estos, se han salido de la norma. En regímenes dictatoriales, el valor de la vida toma significados complejos; es en estos períodos que el régimen utiliza la administración de la muerte de personas inmersas en un territorio específico, haciéndoles creer que es para “salvar la gente de sí misma” (Mbembe, 2003:10).

El espacio público es muy importante para el régimen, por dos aspectos; es donde se reafirman y consolidan las normativas conductuales de la colectividad mediante dispositivos de control subjetivos en los cuales se ha invertido tecnologías y capitales cuantiosos, es el espacio donde el régimen se nutre para su consolidación. Además es donde se consensuan las estrategias de resistencia y de negociación; es donde se expone el análisis de las normas; donde se construyen, reconocen y reafirman identidades; donde se re-significan y reutilizan todos los dispositivos con altos detonantes de desestabilización contra el régimen; conceptos que pueden

atentar contra los principios ya normalizados. Es necesario para el régimen, reafirmar la referencia normativizada de sus políticas, sus categorías, sus clasificaciones y reivindicar el poder de nombrar y determinar las condiciones, las sanciones que le garanticen su permanencia; y así, usa diferentes dispositivos para sostener su dominio, difundiendo el valor de las categorías dentro un discurso planificado, inducido en las sociedades, para recordarnos el riesgo de resistir en contra de quien domina -de quien nos silencia- (Butler, 2002:320).

La violencia social-colectiva legitimada como normativa de conducta dentro del actuar colectivo, difunde el terror y silencia a las y los oprimidos que están en condiciones de marginalidad y que por lo tanto tienen que crear estrategias para su supervivencia dentro de una sociedad que los ataca directamente (Veena Das citada en Ortega, 2008:20). Es en la esfera pública donde se hace difícil adecuar la cotidianidad, pues la dictadura tiene dispositivos represores dispersos en todos los espacios. Ese acontecimiento, la violencia, puede ser impactante para la y el sujeto y la sociedad (Veena Das citada en Ortega, 2008:20); además, puede ser un detonante violento para crear la negación, a veces, es ahí en la esfera pública, donde se ahoga el sufrimiento, donde se crean las resistencias violentas, generando más violencia, donde las mismas víctimas se culpan de su propio sufrimiento (Veena Das citada en Ortega, 2008:20; Butler citada en Lao Montes, 2012: 27); es por eso que esta violencia cobra relevancia para las instituciones científicas, académicas y políticas dentro del régimen que utilizan las esferas pública y privada como laboratorios para reproducir herramientas y tecnologías que mantengan las matrices patriarcales-violentas y heterosexistas, misóginas y transfóbicas; es así que se construyen contenedores de una doble reacción tanto en el que ejerce la dominación, como en el que la resiste (Veena Das citada en Ortega, 2008:21).

Pero en manos de quién están estos dispositivos de violencia para difundir el terror. ¿El Estado es el único que administra estas tecnologías? El control que ejerce sobre el espacio público, las instituciones científico-académicas y la política, ¿le garantiza el dominio de la administración compleja de las sociedades? El terror que difumina, el Estado, haciendo aparecer estratégicamente, cuerpos sin vida, que la sociedad referencia como desechables, en espacios públicos, son señalamientos de que existe un control territorial. Este terror se dispersa en las subjetividades de las personas, al que le sigue un espacio de silencio, herramienta utilizada por aquellos que ejercen la dominación ¿Qué significan estos silencios en espacios de violencia, bajo

regímenes de dictadura? Se puede mencionar la cantidad de asesinatos ¿pero se puede mencionar al asesino?

El sufrimiento social-colectivo, que deja la violencia explícita, es para usos políticos (Ortega, 2008:25); el sufrimiento no expresado o silenciado -obligadamente-, aterroriza y da impunidad, para seguir reproduciendo esa violencia extrema, que no menciona a los asesinos, que llena de desorden a los grupos sociales (Ortega, 2008: 26; Taussig, 1995: 38); un desorden que Ortega (2008) lo propone, como un evento traumático en el espacio interior –el Yo-, en donde se desestabiliza poco a poco el tejido social provocando una convulsión sistematizada. Ortega (2008), presenta este acontecimiento de violencia extrema, detonado en los laboratorios-campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial (1938-1945), donde el desorden subjetivo que provoca el sufrimiento silenciado, incapacitó a las personas para considerar a las y los otros, envueltas y envueltos en el desprecio, en la deshumanización de sí mismos, este desorden también visto en el apartheid africano, en el apartheid urbano (Ortega, 2008:27, 42; Mbembe, 2002:24).

El dominio que se ejerce al nombrar; categorizan, clasifican y jerarquizan: las sexualidades, las identidades, los géneros, las ciudadanías, estos dispositivos se llegan a imitar para dar consistencia al cuerpo, a la persona y sus percepciones, significaciones, referencias, relaciones normadas dentro de la sociedad. Veena Das (2008) afirma que cuando el asesino nombra, se adueña, domina -a estas sexualidades-, identidades, le da la capacidad de abusar arbitrariamente de éstas, en acontecimientos de violencia extrema para reafirmar los principios que defiende (Veena Das citada en Ortega, 2008:42-43; Osborne, 2012: 166; Butler, 2006:320), esos nombramientos de enfermas, delincuentes, monstruos, que le dan a la mujeres transexuales, las autoras y los autores explican, que el victimario las domina en esos escenarios de violencia extrema, como en los regímenes dictatoriales y autoritarios.

La violencia extrema, abarca muchos lugares alrededor de Centroamérica remontándose a épocas anteriores a 1894, comienzo de las luchas de los movimientos de mujeres en Honduras; los datos demuestran que los regímenes autoritarios y violentos han producido, reproducido y utilizado, dispositivos y mecanismos, con los que buscan mantener el poder ejerciendo opresión y represión sistematizada, cambiando las normas o renovándolas por otras, para introducirlas sutil o

violentamente dentro de la colectividad y construir una contención sin salida, donde se controle y administre las vidas de los otros y de las otras diferentes -de las mujeres transexuales- contraproducentes al régimen (Halperin, 2007:53-54).

Mujeres transexuales ¿cuerpos desechables?

En la Teoría de la performatividad, Turner (1987) al igual que Butler (1997 y 2007) exponen que la identidad de género de Benjamín (1953) y Stoller (1990) es un constructo social variable. Así lo menciona Beauvoir (1949) con la frase: “no se nace mujer: llega una a serlo”, como referencia impositiva y normativizada. Una construcción, que funciona como un dispositivo de control sobre las sexualidades y sobre las culturas sexuadas; reinterpretando normas que cambian de nombre pero la esencia, de las clásicas inducciones binarias discriminativas, están fijas en la matriz heterosexista, patriarcal y violenta que ha instalado, reforzado y regenerado la jerarquización-estratificación de los sexos y las sexualidades a través de los espacios y de los tiempos.

Al igual que Mejía (2006), Wittig (2007), examina, cómo a una persona le corresponden características que tiene el género con su sexo biologizado, naturalizado, normativizado dentro de esta matriz heterosexista; lo que evidencia otro mecanismo violento para las personas diferentes a lo heterosexual (Halperin, 2007:51-52) y la misoginia, que Monárrez Fragoso (2006), la define como un dispositivo de terror por el cual se suprime el cuerpo biológico y los significados que representan las mujeres, dando paso a una nueva referencia normativa, pero con el mismo significado, la transfobia, por la cual se suprime el cuerpo biológico y los significados que representan las mujeres -transexuales-. Cómo en estas matrices opresivas, una o un recién nacido llega a ser humana o humano, cómo llega a ser una o un sujeto construido adentro de esas matrices. Tanto Turner (1987), Butler (1997) como Wittig (2007), recalcan que “la marca de género es para administrar cuerpos humanos ¿Es niño o es niña?” ese es el momento en que la o el bebé llega a ser humana o humano dentro de la matriz heterosexista (Wittig, 2007), qué incluye, su estratificación sexual normada, y con esto el aprendizaje, adecuación y condicionamiento en esa estratificación; lo que se queda fuera, excluido de la norma es despreciado, deshumanizado, es abyecto (Butler, 2006; Wittig citada en Butler, 2007:225); y

funciona excluyentemente desde el momento de la reafirmación heterosexista, "es niño, es niña". Es por lo que Mejía (2006) insiste, que el cuerpo mismo funciona como dispositivo de contención, dentro, se dan las luchas contra las contradicciones de la matriz, enfrentándose contra las propias y diversas sexualidades e identidades de géneros, que para Mejía (2006) están ahí también contenidas en el cuerpo (Mejía, 2006:263-264).

La imposición del sexo en el nacimiento, se fija como un dispositivos de dominación, pero al género, lo han construido variable, tratando de "unificarlos", una vez que los juntan, convierten a los cuerpos en normales y los naturalizan (Wittig citada en Butler, 2007:230). La autora, lee esta estructura desde la violencia con la que se trata de crear, dentro de la matriz heterosexista, un sexo-género y su sexualidad como única; Wittig (2007), lee lo femenino género-sexuado, como la diferencia, ella revela que: "únicamente hay un sexo-género, el femenino. Ser masculino es no estar sexuado; estarlo implica una forma de dominar la diferencia, y los hombres, dentro de esta matriz, tienen la forma universal" (Wittig citada en Butler, 2007:228). La autora argumenta que lo humano, dentro de la matriz heterosexista, se ha forjado violentamente a través de la historia y que el mecanismo de normalización violenta, ha sido sutilmente subjetivada: "Por consiguiente, el sexo-género y la sexualidad única -juntadas-, es el efecto de un procedimiento violento encubierto" (Wittig citada en Butler, 2007:229).

Para Wittig (2007), tanto el género como el cuerpo están sugestiva y socialmente contruidos, dentro de la matriz heterosexista, que con dispositivos pedagógicos "tienen una tradición disciplinaria", fundamentada en la discriminación con la diferencia deshumanizadora (Wittig citada en Butler, 2007:228-229). Viteri (2013b) considera al igual que Mejía (2006), la movilidad de las sexualidades, en la construcción del cuerpo bajo esos conceptos normados, esta movilidad es un desplazamiento que desestabiliza la matriz, con el hecho de que el Estado ha reconocido las existencia de grupos marginados que re-significan esas márgenes.

Es dentro de la matriz heterosexista, que la violencia hacia las mujeres transexuales, se traduce en el control de su sexualidad por el Estado, normando su existencia, normas que se transformaron en regulaciones, categorizándolas como enfermas en los catálogos de psiquiatría, o como delincuentes bajo los códigos penales, instalando el terror que les hace "no tener conciencia de que existen como seres humanas" (Ortega, 2008:27), discriminándolas en todas formas y

lugares, deshumanizándolas, lo que las ha llevado a sufrir tortura subjetiva y física, desapariciones y la muerte (Osborne, 2012:166).

En estos cuerpos de mujeres transexuales, que están fuera de la normativa social, el Estado, ha subjetivado la idea que son cuerpos sin importancia -desechables-, lo abyecto; así es que la violencia ejercida sobre ellas, funcionan pedagógicamente; pues disciplina, disuade a las demás personas sobre lo que puede pasar en el espacio público con las diferencias, con las asociaciones, con los brotes de resistencias, con las consolidaciones de estrategias, quien se arriesgue a desobedecer al régimen, quien desafíe sus disciplinas ¿le pasara lo que a ellas? en un Estado de dictadura, donde las normas se obedecen para no correr el riesgo de pagar el precio: discriminación, represión, marginalidad, detención ilegal, recibir todo tipo de vejaciones, tortura, desaparición y muerte (Uribe citada en Ortega, 2008:175; Osborne, 2012:166).

Para los regímenes lo diferente -sexualmente en este caso- no debe de existir, debe ser suprimido; si es innombrable no importa -está invisibilizado-, pero si se nombra lo prohibido debe recibir sanción (Muñoz, 2003:223). Para los regímenes heterosexistas, patriarcales y normativos, la transexualidad-homosexualidad y todas sus expresiones, no tienen derechos. Todas estas tecnologías tanto discursivas como concretas emergen desde los Estados represivos, para mantener el control sobre sus sociedades, para éste, la diversidad complejiza las relaciones de poder amplía el horizonte de aquellas y aquellos que pueden llegar a negociar la dominación, provocando la desestabilización de la norma en la que se ha invertido tiempo, tecnologías y capitales; esto deforma la percepción, la referencia, de aquellas y aquellos que han estado durante mucho tiempo dominando la esfera del poder autoritario y que solo sirven a sus propios intereses.

En Honduras, las mujeres transexuales, han existido desde que se les nombró en 2006, en las mesas de vigilancia de medicamentos para personas que viven con VIH-SIDA. El año anterior un grupo de personas transexuales fueron inducidas, por las campañas de Cooperación Internacional y académico-intelectuales de Suramérica, a recuperar sus memorias y empoderarse de sus derechos; antes de este proceso y del discurso de derechos humanos, las mujeres transexuales hondureñas, eran conocidas como invertidos, maricas, travestis, abominaciones, aberraciones o enfermas (Muñoz, 2003: 223). Todos estos conceptos han sido re-significados por los movimientos LGBTI; desde sus estrategias, contingencias y resistencias. Las mujeres

transexuales son una forma performativa de vida, que imita a las mujeres sexualizadas; que están dentro de las regulaciones que validan las matrices represoras; cuando enfatizo que imitan, me refiero a los comportamientos naturalmente normativizados, que referencian a una o más mujeres, con patrones que caracterizan sus comportamientos sociales, que han sido impuestos a través de la sistemática represión patriarcal, normativa y heterosexista (Butler, 2002:319).

Pero la historia contemporánea de represión contra las mujeres transexuales comienza antes del 2006. En los años ochenta, cuando Honduras seguía resistiendo a esa vida pseudo-democrática y además neoliberalizada; surgen grupos de movimientos feministas, movimientos de mujeres, movimientos estudiantiles, grupos de izquierda organizados y el surgimiento de grupos LGBTI para la prevención del SIDA, todos contra del régimen bipartidista que instaló, la década de “los desaparecidos y la tortura sistematizada”.

Por dismantelar el régimen socialista a nivel mundial, se agravaba la situación en los países centroamericanos; el pueblo hondureño estaba rodeado de regímenes violentos: el Salvador, sumido en la guerra civil contra el régimen dictatorial militar, donde el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) jugó un papel importante; en Guatemala, esta década de 1980 fue llamada la década genocida del pueblo Maya Ixil en la dictadura de Ríos Montt y Ronald Reagan, siendo sus protagonistas principales en resistencia Las fuerzas Armadas Rebeldes (FAR); en Nicaragua, el ejército Sandinista fue la principal fuerza de resistencia en contra del régimen dictatorial. La violencia seguía su curso a nivel mundial, regional y nacional (Canizales Vijil, 2012).

Más de cien años de inestabilidad institucional y social, que con violencia explícita dejaban las marcas de sus dictaduras, muchas de éstas, apoyadas por Estados Unidos de Norteamérica, desde principios del siglo XX. En 1902 en Honduras, fue clara la intervención disfrazada de una política del desarrollo que comienza con los enclaves de las compañías bananeras. Durante estos años se pueden ver en los archivos de investigaciones académicas, cables y correspondencia, que desde Washington intervenían, a los países centroamericanos, esos gobiernos estadounidenses, para salvaguardar sus intereses, poniendo y quitando presidentes a su conveniencia, consolidando y robusteciendo las fuerzas armamentistas en toda la región, con las que controlaban, vigilaban y aseguraban dichos intereses (Merrill, 1995).

Después de la guerra de Vietnam, el mayor tráfico de droga se instala en el corredor central que va desde Colombia cruza el océano Pacífico, el mar Caribe y las regiones en el continente, Centroamérica y México, usados como canales para hacer llevar el producto a Estados Unidos. Comienza a evidenciarse la violencia recrudecida en los cuerpos de las mujeres, tornando los asesinatos más sangrientos, como los de Ciudad Juárez y los de Guatemala, en las zonas cercanas a las fronteras (Monárrez Fragoso, 2006). Comienza la época de poder ilegal en la zona y muchos gobiernos, militares de alto rango y personas afines a estos que aún están insertos dentro de la matriz patriarcal-heterosexista, se involucran en el proceso; en este tiempo la complejidad de la violencia en la región comienza a rendir sus frutos. Los escuadrones de la muerte de los ochentas, que eran una especie de paramilitares, se dan por las negociaciones de las Fuerzas Armadas y el poder central ejecutivo; pues desde 1963 las Fuerzas Armadas hondureñas, tenían una independencia cuestionable. Estos escuadrones, como el 3-16 o la mano negra, se instalan con el afán de disolver los brotes del socialismo a lo interno, en este tiempo se miraban denuncias de desaparecidas, desaparecido, estudiantes e intelectuales progresistas, a los cuales, los escuadrones, se encargaron de exterminar por sospechar de sus actividades ilícitas (Canizales Vijil, 2012). Este concepto de paramilitares (Figueroa, 2009:274) vino a raíz de las situaciones políticas y sociales gestadas en Colombia.

La memoria escrita de las organizaciones (LGBTI), se registra desde 1985 en Tegucigalpa, ésta relata la embestida mortal de la enfermedad del VIH-SIDA; pero estos registros dan más énfasis al sexo y nombre legal del y la paciente en el ingreso de los hospitales públicos, por lo que es difícil dar cuenta de cuantas mujeres transexuales perdieron la vida por la violencia de la institución médica -por la violencia del Estado-. El SIDA marca una vez más a las mujeres transexuales inhumanamente, pues en los hospitales estatales se irrespetaba su identidad de género, no eran atendidas prioritariamente, se les negaba el medicamento, solo las dejaban morir indiscriminadamente, argumentando que habían personas que necesitaban los medicamento y las atenciones más que ellas, dejando claro que eran mejor sus muertes, que gastar medicamento en la recuperación de sus cuerpos (Cattrachas, 2011a:12, 16-21 y Valentine, 2007:8). Aunque el historiador hondureño Darío Euraque, aclara que es inexistente una historiografía de la sexualidad en el país, arroja pistas de la homofobia del Estado desde 1949 es su ensayo inédito:

Sexualidad masculina y homofobia en la historia de Honduras, expuesto en el Congreso Centroamericano de Historia (Euraque, 2004:3-6).

¿Es la diferencia la ratificación de lo masculino? ¿Todo lo diferente a lo masculino, es y debe ser normado? Viteri (2013b), Soley Beltran (2009) y Bougeouis (2002) dicen, en sus análisis de la violencia estructural, que la raza, la etnia, la clase, el sexo, las sexualidades, las identidades, las expresiones de género y demás, hay que encajarlas -en los marcos o los dispositivos ya existentes- para entrar a la matrices opresivas, -encajar estratégicamente- para desestabilizar, así como lo hacen las mujeres transexuales con sus cotidianidades en la esfera pública. Aunque el punto de vista de Fanon (1973), da una alerta de ese encajar estratégico, Fanon (1973), cuando habla de la homogenización de las sociedades, para entrar en la matriz heteronormada y patriarcal, que funciona como una zona de contención, donde las personas que ya han sido normativizadas, tienen el derecho a ser humanas, en esa comodidad, se puede perder el horizonte para desestabilizar; “De hecho tu eres como nosotros, tu eres nosotros... ¿Tú te crees -y se te cree- negro? ¡Un error! De negro solo tienes las apariencias... Tú piensas en europeo. Como el europeo solo ama a la Europa...”; Fanon (1973), se refiere en sus análisis, más que a la raza, "De hecho tu eres como nosotros", a qué nosotros se refiere, a las personas europeas, a la cultura occidentalizada por referencia, a su clase..., Jean Veneuse, el protagonista en ese relato, es un hombre que necesita la aprobación de su amigo -otro hombre-, en este párrafo se verifica la universalidad del sexo; Jean Veneuse no le pide aprobación a su madre o a su novia (...) el necesita un permiso para insertarse dentro de la matriz y la única forma, es con la aprobación de otro hombre (Fanon, 1973:56); con esa aprobación Jean Veneuse, para homogeneizarse, normalizarse, ya no es un abyecto-desechable, está inserto dentro de la matriz y para mantenerse dentro de ésta, debe respetar sus normas.

...Violencia estructural

La homogenización del Estado hondureño de 1982, comienza a imitar a los estados democráticos establecidos internacionalmente, en un Estado con políticas neoliberales que trajo consigo la globalización del mercado y de los derechos humanos como parte un “desarrollo” necesario. Honduras, siempre ha sido un Estado autoritario bajo el control de los oligarquías locales y de los

militares y que, ahora, frente a las nuevas exigencias del mercado internacional adquiere nuevas formas opresoras para lograr su inserción en la economía globalizada. A pesar de esto, los grupos LGBTI, continuaron la movilización por evidenciar un Estado heterosexista y homo-transfóbico, que negaba medicamentos adecuados y administraba la muerte (Valentine, 2007:8) a las personas con sexualidades diferentes como formas de violencia directa sobre el cuerpo las mujeres transexuales que recibieron mayor violencia por haber optado feminizar sus cuerpos degradando la masculinidad y alterando el patrón heterosexista (Halperin, 2007:37-38).

Con tanta violencia es posible perder el hilo conductor de la relación entre el incremento de las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales y el Estado violento, heterosexista, misógino y transfóbico de 2009, pero existe de forma evidente una relación directa entre ambos; en esta tesis se han registrado personas desaparecidas por sus ideologías, personas ejecutadas por proclamar sus sexualidades, ciudadanías y derechos, personas que han estado bajo la opresión del terror y el silenciamiento, personas que han recibido violencia cruel y sangrienta; lo que Bourgeois (2002) comienza a analizar en la violencia estructural, el autor, relata cómo personas discriminadas de la económica formal, en Harlem, encuentran salida en las clandestinas y agresivas economías ilícitas e ilegales (Bourgeois, 2002:20-21). Para comprender ¿el porqué de la violencia sobre el cuerpo de la mujeres transexuales? Es necesario analizar la violencia estructural, vista desde estos aspectos.

Las autoras y autores citados anteriormente, mencionan que la violencia ha sido un dispositivo de terror que reprime y oprime y que mediante dispositivos de control como la violencia institucionalizada se va insertando en su interior en -el Yo-. Bourgeois (2002) recrea más o menos la misma situación que analiza Foucault (2002), Butler (2006), Osborne (2012), y muchas otras y otros investigadores de las teorías de la sexualidad y de la violencia, que han develado la imposición con la que se suprimen las diferencias sexualizadas; relegándolas a lugares específicos de contención, categorización y clasificación. Entonces los mecanismos para administrar la muerte son innumerables dice Foucault (2002) y complejos, dice Mbembe (2003); que en un sutil juego de palabra de sus dos referencias analíticas se tendría, que el Estados vigila para castigar con la administración de la muerte, en espacios contencioso como las Repúblicas, los Estados, los municipio, los cuerpos, donde se regula, clasifica y controla. Estos mecanismo son muy parecidos a los usados en campos de exterminio, cuando Mbembe (2003) cita a Belinda

Bozzoli (2000) dice que: “el municipio en particular, era un sitio donde se experimentaba con severa opresión y pobreza, sobre una base radical y de clase” (Mbembe, 2003: 12), que comparándolo con el Harlem descrito por Bourgeois (2002), tiene una función similar.

Como espacio de contención, un cuerpo, que a través de severa opresión, represión y violencia se restringen las -otras- sexualidades, funcionan exactamente igual a esos sitios mencionados; un cuerpo, puede ser un espacio subjetivo de severas opresiones, vejaciones, discriminaciones y demás violencias; Foucault (2002), narra desde sus primeras páginas, cómo en el recién nacido Estado francés (del 14 de julio de 1789); donde se concretaron los derechos humanos de los hombres –franceses, blancos, burgueses- e intelectuales; se van subjetivando las diferentes formas de castigo para aquellas y aquellos que no estuvieran apoyando, en ese entonces, al Estado. De pasar de los desmembramientos, decapitaciones, ahorcamientos públicos, hasta llegar a la “sutileza” de la silla eléctrica, la inyección letal también públicos, como muestra del poder de quien ejerce el control social, mostrando que el Estado, es el único que puede administrar ¿la vida? -la muerte-, de las personas que no obedezcan las normas legales o subjetivas. ¿Pero esta muertes, ejecuciones o “castigos” judiciales cómo y de qué manera se diferencian de las ejecuciones extrajudiciales? (Foucault, 2002:31-67).

Foucault (2002), ha mostrado que las sociedades liberales modernas, tienen mecanismos complejos para normar, estratificar, fragmentar y distribuir en la estructura social, las violencias a los diversos grupos (Halperin, 2007:37). Aún dentro de una “minoría sexual” se pueden observar como permean estos mecanismos de fragmentación; de 1984 a 1994 la evolución de las organizaciones lésbicas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI en Honduras, fue enraizada en las luchas contra el Estado por un mejor tratamiento en contra del SIDA y la mujeres transexuales eran en ese entonces invisibilizadas, marginadas y muertas; de 1994-2004, la movilización fue por la validación y el reconocimientos de los grupos como organizaciones pro-derechos humanos, específicamente para mujeres lesbianas, hombres homosexuales, bisexuales, transexuales -mujeres -, donde la mayoría de las organizaciones eran de hombres homosexuales (gays) y solo usaban “los componentes de género”: lesbianas y mujeres transexuales como exigencia del Fondo Global para investigar también sus problemáticas y dar mayor consistencia al discurso de los derechos humanos, mientras que las organizaciones de hombres gays usaban estos componentes solamente para recibir las ayudas económicas. Entre

2004-2008 las mujeres transexuales comienzan su éxodo de las organizaciones de hombres gays y se organizan, pero con la característica de que los fondos aún tenían que ser captados y fiscalizados por las organizaciones de hombres gays, y para esta época seguían siendo marginadas y muertas (Cattrachas, 2011b).

Legalizar la opresión y la muerte a las personas, como mecanismo de regulación, es eficiente para el Estado. En Honduras, las ejecuciones, castigos o -sanciones- judiciales, por parte del Estado, para mujeres transexuales en 1984-1994, se hicieron bajo los controles médicos por la enfermedad del SIDA. Muchas mujeres transexuales fueron asesinadas por la falta de medicamento y de un debido tratamiento. De 1994-2004 se verifican en datos de siete asesinatos en las calles, época donde los grupos gays intentaban consolidar sus organizaciones para la reivindicación de sus derechos (Cattrachas, 2011b); y de 2004-2008 el Human Rights Watch pública, el análisis de Cano Nieto (2009), sobre la violencia hacia las mujeres transexuales por parte de funcionarios públicos, militares y policías, que provocó el asesinato de diecisiete mujeres transexuales en situación de trabajo sexual. Pero vuelvo y repito las muertes, ejecuciones o “castigos” judiciales ¿cómo y de qué manera se diferencian de las ejecuciones extrajudiciales? ¿Por qué el Estado legaliza algunas muertes y otras no? ¿Qué relación hay entre el Estado de dictadura de 2009 y las ejecuciones explícitas de mujeres transexuales? (Foucault, 2002:31-67).

En la violencia estructural de Bourgeois (2002), donde el espacio público es una vía de supervivencia, es clave, dice el autor, rastrear los diferentes mecanismos con los que se implementan el valor con la desvalorización, lo central con lo marginal, la inclusión con la discriminación, para poder sobrevivir empleando diferentes negociaciones complejas (Bourgeois, 2002:17-19). La administración de la muerte a Honduras, no llegó ni se formó por arte de magia después de rastrear algunos mecanismos de las implementaciones, uno de los elementos claves de la violencia, está en la llegada contemporánea de la intervención estadounidense (1902), a la región, que condiciona a los Estados centroamericanos con políticas agresivas y crueles de silenciamiento y terror. La violencia se fue estructurando en esas bases, según Foucault (2002), terroríficas de ver como se descuartizaban, se freían vivas a las personas, se degollaban en público (Foucault, 2002:31-67). Quién querría después de ver esta violencia cruel y sangrienta ir contra los intereses del régimen.

Las tecnologías que vienen a fragmentar, estratificar y clasificar las comunidades y que forman parte de las herramientas para mantener el control social, son difícilmente percibidas, por la sugestión del discurso inclusivo de los derechos humanos universalizados en la actualidad. En la comunidad LGBTI, aún se debate sobre esos dispositivos con los que se fragmentan las sociedades: identidad, género, sexualidad, sexo. Tanto para Valentine (2007) como para Butler (2006), esos dispositivos de control son una preocupación. Valentine (2007), habla que el término de transgénero, novedoso, sirve como paraguas para la inclusión de personas que están en constante movilidad dentro de los géneros, incluso, es un término confuso; por lo que “le da temor que la gente como Fiona [transgénero, pobre, negra] sea privada de sus derechos” (Valentine, 2007:11). En la comunidad LGBTI de Honduras, las mujeres transexuales acogieron el término transexual, para dialogar en las mesas de salud sexual y reproductiva (2006) con el gobierno; vieron el término como una estrategia política para exigir y hacer valer sus derechos.

Norma Mejía (2006), mencionó que la categoría “transexual no es ni pre ni postoperatorio, sino simplemente no operatorio” (Mejía, 2006: 257). Mientras que Valentine (2007), hace referencia a las categorías transgénero y transexual, tienden a ser confusas entre la sexualidad y el género, y los límites en sus significados. El autor dice que el término transexual se ha institucionalizado para normar las variaciones del binario masculino/femenino de los géneros, y que el término transgénero flexibiliza esa institucionalización; para Valentine (2007), entonces, ambos términos deberían desestabilizar estas categorías que normalizan la sexualidad y el género. El poder de la sexualidad y del género desestabiliza la matriz heterosexista y cuestiona su supremacía. Entre más géneros, identidades y sexualidades existan, más se contribuye al desborde, el desborde como dice Viteri (2013b), contribuye abrir multiplicidad de opciones que desordenan las normas, desestabilizan las matrices opresivas y se posicionan de los espacios público-políticos resignificando los nombramientos institucionales.

El autor dice que transgénero, en lugar de ser marginal o "un fuera de la categoría de camino" (citando a Tsing 1993), puede ser un sitio central donde los significados culturales del género y la sexualidad se están elaborando. Hay una cosa que deja clara, Valentine (2007) a través de su relato, que los grupos investigados de mujeres transgéneros, transexuales, travestis, drags, así clasificadas por el etnógrafo, expropian este tipo de categorías, y les dan sus propios significados como se puede observar en fragmentos de su investigación: Shequida. “me dijo que

ella era explícitamente "no transgénero". Yo no tengo ningún tipo de problema de género"; a Rita le preguntó si ella piensa de sí misma como "gay". Ella le mira como si hubiera hecho una pregunta tonta y dice: "Sí, ya sé lo que soy. No soy una mujer, ni es lo que quiero ser"; Nancy. Utiliza raramente el término que la refiere transexual; Cindy lo descarta como "crap transexual"; Cherry no se entiende como "gay" y desprecia el término "reina" (Valentine, 2007:11-16).

Se puede ver que el grupo investigado por Valentine (2007), está atrapado en un sistema de significación y referencias, nombramientos sobre los cuales, ellas, tienen poco control. Butler (2006) toma en cuenta las advertencias de Foucault sobre: (1) el poder regulador que actúa sobre un sujeto preexistente, y que labra y forma al sujeto; que además de; (2) estar sujeto a un reglamento-norma, también está subjetivado por él. Esto se desprende de los discursos reguladores que forman al sujeto con género, precisamente son estos discursos los que inducen al sujeto a sujetarse de algún género para darse consistencia. (Butler, 2006: 68). Para finalizar el argumento, Mejía (2006) explica que "en más de siete mil millones de personas que existimos en el mundo, hay más de siete mil millones de sexualidades, géneros, e identidades sexuales" (Rothblatt, 1995 citado en Mejía, 2006:264); la contribución de la transexualidad, así como las demás categorizaciones, es el desbordamiento, la desestabilización de las matrices opresoras, violentas, misóginas, transfóbicas y discriminativas, al distorsionar tanto sus bases, éstas, desaparecerían (Mejía, 2006: 264).

Las mujeres transexuales en Honduras, también tienen ese poder desestabilizador, el poder de resignificar identidades, géneros y sexualidades, tienen el poder de observar, negociar, resignificar espacios de violencia estructural, -tienen poder-, que el Estado intenta suprimir. Al legalizar la muerte, se oprime; las ejecuciones judiciales, son una aplicación legal, para personas -individuales-, que han recibido castigo a través de un proceso penal, por cometer anormalidad, delito, ilícito, que represente peligrosidad social, que atiente contra el orden jurídico, contra la moralidad y estabilidad social o que prive de un bien jurídico (Manresa y Corvalan, 2008). Pero el Estado toma soluciones sin proceso legal, fuera de sus propias normas, soluciones abyectas, despreciables -las ejecuciones extrajudiciales-, el exterminio de grupos enteros, que no acatan las normas o leyes impuestas dentro de esas matrices opresoras; pero ¿porqué al Estado le interesa tanto la publicidad de estos cuerpos sin vida, cuerpos publicados en tiempos de dictadura, cuál es la complejidad de estas ejecuciones extrajudiciales? Lo vemos más adelante.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo cualitativo enfatizando el análisis sobre documentos de archivos, entrevistas y fotografías de las víctimas ejecutadas, donde se analiza y visibiliza la participación directa, vinculación y aquiescencia que han tenido las personas que instalaron el golpe de Estado 2009: agentes policiales, funcionarios públicos, militares y demás; evidencia basada en el incremento de las ejecuciones extrajudiciales, de la violencia y de la transfobia contra mujeres transexuales, en las calles de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El diseño de la investigación es de tipo no experimental, basado en la observación directa y análisis que develan las herramientas y dispositivos con los cuales se acentúa, actualmente, la dominación política y económica de los grupos que manejan el Estado y el funcionamiento social en Honduras.

Para dar resultado a los planteamientos expuestos en el capítulo anterior, quiero articular tres técnicas metodológicas, que me ayudaran a develar el Estado de violencia misógino y sus dispositivos de administración y control social: a) la investigación y análisis de archivos de la policía, de medicina forense y de los medios de comunicación masiva de las organizaciones LGBTI (lésbica, gays, bisexual, transexual e intersexual en Honduras), que registran los datos de levantamiento de cadáveres, características de las ejecuciones, fotografías, etc. b) Las entrevistas para apoyar el archivo, el análisis teórico, el relato único, la entrevista a profundidad, la entrevista focalizada o direccionada y la entrevista especializada o de élite, a realizarse con actores claves como: policías, forenses, analistas de las ejecuciones, coordinadoras y coordinadores de las organizaciones LGBTI, compañeras de las ejecutadas. c) La fotografía, como un instrumento gráfico que valida la recopilación de documentos de la investigación.

La propuesta del trabajo de campo al mismo tiempo tiene: 1) La definición del área de interés; 2) entradas teóricas/metodológicas a ser utilizadas; 3) análisis y problematización, vista en el capítulo tres.

1. El Área de interés para definirla, es necesario presentar como sujetos de estudio a las mujeres transexuales ejecutadas en las calles y al Estado de Honduras:

- 1.1. Como transexuales: identidad sexualizada regulada y tratada para su normalización social (Butler, 2006; Mejía, 2006; Soley Beltran, 2009; Wittig, 2007);
- 1.2. Como mujeres: identidad que regula el hombre-patriarcal (Butler, 2006; Mejía, 2006; Soley Beltran, 2009; Wittig, 2007);
- 1.3. Como víctimas de ejecución extrajudicial (Jones Aguilar, 2005).
- 1.4. El Estado: como difusor, promotor; quien emplea y ejecuta la violencia estructural, la misoginia y transfobia institucionalizándola; y como, victimario (Taussig, 1995; Bourgeois, 2002; Monárrez Fragoso, 2006; Veena Das, 2008; Blair, 2005).

2. Teorías y metodologías a utilizar:

2.1. Recopilación de documentos en **el archivo**: Expedientes de la Policía Nacional y archivos de Medicina Forense: levantamiento de los cadáveres, fotografías, textos con las descripciones de los contextos de las ejecuciones; Archivos de la Fiscalía General, particularmente en la Unidad de delitos contra la vida; Archivos de la organización lésbica-feminista Cattrachas, particularmente del monitoreo de medios de comunicación escrita, siendo esta organización la única que lleva un observatorio contra la violencia LGBTI.

Analizar documentos recopilados y construir los contextos en los que se hicieron las ejecuciones verificando los dispositivos de terror para el control social—analizados en el capítulo anterior—. Comparar las descripciones y el lenguaje utilizado por parte de las y los policías al momento de hacer los levantamientos de los cuerpos con los archivos del monitoreo de medios de comunicación escrita realizada por parte de activistas de la organización Cattrachas; así como verificar las descripciones de los médicos forenses al momento de las autopsias, que en algunos casos no se realizaron alegando que las compañeras tenían VIH-SIDA.

La importancia del archivo, para Poole (2005), es verificar las prácticas de la movilización y tratamiento de la información de los grupos marginados, en este caso de mujeres transexuales, y del enfoque de las prácticas de recolección; aquí, se desplaza la analítica de los grupos, siendo para Poole (2005) que en el archivo este contenido una cantidad importante de

valoraciones e interpretaciones, hechas con instrucciones específicas de las altas jerarquías de funcionarios públicos, que dentro de los regímenes son las que controlan y manipulan la información en base a los intereses de los grupos dominantes dentro de la estructura social; la analítica de los grupos se desplaza a cierta distancia de la búsqueda de "significados" y del análisis de sus contenidos (Poole, 2005: 162). ¿Cómo se movilizan y tratan estos documentos a través de sitios institucionales, regionales y culturales? ¿Quién ordena la movilización de los documentos y con qué fin, por qué se promueve la movilización de los documentos a nivel internacional? Poole (2005), critica la noción de la diferencia, pues siempre fragmenta y estratifica la dominación entre las y los sujetos intervenidos en una investigación. La autora dice que usa la movilización de los documentos con el fin de ampliar el archivo y encontrar cómo otros grupos encontraron las formas de solucionar los conflictos, tener un papel más interactivo y no solo de observación para el análisis (Poole, 2005: 162 y Bourgeois, 2002:17-19).

2.2. **Las Entrevistas:** De las entrevistas utilizaré, la entrevista a profundidad, focalizada o direccionada y especializada o de elite (Dexter, 1970 en Valles S., 1999). Indagando los contextos de violencia en las calles a través de las compañeras de trabajo más cercanas a las víctimas; teniendo como informante clave a la señora "Az-1" quien ha ejercido el trabajo sexual desde hace dos décadas y quien conoce bien la dinámica del trabajo sexual en las calles. También utilizaré la historia de vida pero con énfasis en el relato único; de la historia de la Sra. Az-1; pues para el investigador y la investigadora constituye una forma óptima de relato, y la constitución de una conciencia reflexiva en el narrador (Bertaux, 1980: 9); esta técnica de recopilación de información no necesita abarcar la totalidad de las existencias, los relatos de vida permiten entender los diferentes tipos de situaciones y la emergencia de la práctica individual (Belan y Jelin 1980; Thompson 1980 citados en Bertaux, 1980: 12). Con personajes como militares y policías de rango, médicos forenses utilizaré las entrevista especializada y de élites de (Dexter, 1970 citado en Valles, 1999) utilizando el siguiente formato "Es una entrevista con cualquier entrevistado (...) a quien de acuerdo con los propósitos del investigador, se le da un tratamiento especial, no estandarizado, definiendo la situación, estructurando el relato y nociones de lo que considera relevante el entrevistado" (Valles, 1999:188).

Las entrevistas son situaciones construidas o creadas con el fin específico de que la o el entrevistado exprese, en una conversación, partes esenciales de sus vivencias pasadas y/o

presentes, así como sobre sus intenciones futuras (Kahn y Cannell, 1977 citados en Valles, 1999). Este mecanismo de investigación es controlado, para interactuar con fluidez; la información que se transmite y que se recibe, y entre ambas partes existe, es de intercambio consensuado y simbólico, para retroalimentar la investigación (Vela Peón, 2001: 66).

2.3. El análisis de **la fotografía** de las ejecuciones verifica que algunas, las primeras, fueron durante los toques de queda, momentos que solamente grupos de policías y militares custodiaban las calles. Este análisis debo hacerlo conforme a una ética, como hablan Lutz y Collins en la recopilación analítica de las fotografías del National Geographic, 1950-1986: donde hay que tener presentes los elementos de la carga y el significado de la imagen a presentar; tener cuidado de no desacreditar la imagen; tomar en cuenta al público que se le presentará y expondrán las imágenes; y tomar precauciones en no quitar ni exagerar el caos y la decadencia con la que se presentarán las imágenes; siempre tener presente que son seres humanas las que se estarán exponiendo.

La imagen, según Barthes (1961), “no es lo real, es por lo menos su analogón: perfecto”, la imagen es una metáfora, es un mensaje suspendido en el tiempo para su análisis, continuo y es precisamente esa perfección lo que define la fotografía (Barthes, 1961:1-2); es difícil que quepan descripciones, pues según el autor “describir no es tan sólo ser inexacto o incompleto, sino cambiar la estructura visualizada, que quizá pueda significar algo distinto de lo que se muestra” (Barthes, 1961:3). El autor habla, que por medio del “texto explicativo” de la fotografía mostrada en los medios de comunicación, se puede desentrañar los dispositivos y controles sociales. Articulada la fotografía y el archivo, como menciona Pool (2005), la movilización y tratamiento que tienen estos, bajo la manipulación institucional, podrá dar indicios del discurso transfóbico que promueve el Estado contra las mujeres transexuales.

Con este análisis de la imagen, pretendo explicar la manera en que operan los victimarios, la violencia y el terror institucionalizados; mencionar las armas utilizadas; al mismo tiempo contextualizar, la distancia de los disparos, la caída de los cuerpos, la postura de estos en el suelo y el porqué de los lugares donde aparecieron ejecutadas las víctimas. Al igual, que analizar los escritos en los medios de comunicación, sus descripciones hechas y los comentarios públicos que dejan para corroborar la incitación al odio y desensibilización en las sociedad.

CAPÍTULO II

PARTE 1. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Introducción

El presente capítulo expone analíticamente, cómo las normativas sociales de discriminación, violencia y transfobia mencionadas en el capítulo anterior, son impuestas por el Estado en Honduras, como normas jurídicas; que legitiman la discriminación sancionando a las víctimas. Es con las prácticas sociales discriminativas y represivas impuestas en contra de las mujeres transexuales, que se pueden contextualizar las ejecuciones extrajudiciales en lugares determinados –lugares públicos como las calles, caminos, cañeras, etc.-, con características de: violencia terrorífica, silenciamiento, dolor e impunidad. Esta violencia legitimada desempeña un doble papel dentro del funcionamiento social; en la persona que sugestiona y en la que es sugestionada, ambos como actores sociales, convirtiendo las prácticas reduccionistas que acentúan la violencia transfóbica que llevan a la muerte a grupos marginados. Los mecanismos reproductivos, son los que garantizan la supervivencia de las matrices normalizadoras de heterosexismo, violencia estructural, dominación patriarcal y transfobia.

1. La construcción de la identidad, el Yo; como normalizaciones de las prácticas, el discurso y los reglamentos

1.1. El Yo, articulado a las prácticas normalizadoras

Como punto de partida, en el análisis de la inserción de las prácticas discriminativas, violentas y transfóbicas, está el Yo, principal constitutivo de la identidad; este Yo, es receptor de todas las prácticas que dan el valor referenciado y estratificado dentro de las matrices normalizadoras, que en un principio pueden ser difundidas informalmente, así como en otras ocasiones, pueden ser difundidas formal e institucionalmente ya sea de manera discursiva, o por medio de normas, de reglas. “La normativa identitaria y de género, es necesaria para considerar a -alguien-, para llegar a ser -alguien- dentro de las matrices, porque la formación del sujeto depende de la operación previa de las normas insertas, que legitiman las diferentes construcciones sociales” (Butler, 2002: 326).

Butler (2002), hace referencia al Yo, tácticamente moldeado en la identidad binaria impuesta, es como la imposición normativa que construye al sujeto, esta identidad está envuelta del lenguaje superdotado de esas normas discriminativas, violentas y transfóbicas que dan continuidad a las matrices normalizadoras-opresivas. Muchas veces “hay que tener en cuenta, dice Butler (2002), el empleo de la categoría: identidad”; un constructo social manipulado por un discurso inductivo que genera prácticas discriminativas, que se legalizaran como en el sexo o en el género institucionalizado; las cuales tienen adecuaciones sistemáticas para acentuar diferentes regulaciones que llevan a cabo el control de los grupos sociales.

Hay que recordar, como dice Foucault (1998), la pregunta “qué puedo pronunciar”, “quién soy”, con las cuales se analizan las “formas de subjetivación”, dispositivos que manipulan el cuerpo y la constitución de éste como en las intervenciones quirúrgicas para las personas transexuales (...) (Muñoz, 2003:222); Foucault (1998) expone, que el desarrollo de una identidad lésbica, transexual, homosexual y demás, muchas veces es un trabajo cognitivo intervencionista (Muñoz, 2003:222), un trabajo, donde lo que se ha instalado como prohibición, no debe existir (...) (Muñoz, 2003:223). Es en la Historia de las Sexualidad, que Foucault (1998) cita “lo inexistente no tiene derecho a ninguna manifestación, ni siquiera en el orden de la palabra que enuncia su existencia; y lo que se debe llamar se encuentra proscrito de lo real como lo que está prohibido por excelencia” (Foucault, 1987:12 citado en Muñoz, 2003:223). Muchas personas heterosexistas, han construido sinónimos despreciativos para referirse a las personas transexuales; pero lo más insólito, es que a las mismas personas heterosexistas les cuesta hacer referencia de ese vocablo ‘transexual’, a pesar de haberse construido legalmente en su propia matriz.

Al nombrar, el Yo ¡cobra vida! Solo cuando alguien más se dirige a mí, me sitúa en un lugar, un tiempo y un contexto pero esa referencia es porque antes que el Yo, existe un discurso que lo moldea y que reproduce, en él, las normas excluyentes, que han alimentado, a ese Yo, antes del momento de ser nombrado. El discurso-nombramiento inducido, es el que habilita el Yo, el que lo expone y hace que se produzca un efecto público sobre ese Yo nombrado; el lenguaje es el que articula la voluntad del Yo con el discurso dicho. “Paradójicamente, dice Butler (2002), que el reconocimiento social a través del discurso, precede y condiciona la formación del sujeto, recuerdan el ¿es niño/ es niña? al momento del nacimiento (Wittig citada en

Butler, 2007:225); es este reconocimiento el que forma ese sujeto, con un lenguaje superdotado de normas discriminativas, violentas y transfóbicas” (Butler, 2002:317).

Lo anterior parece sencillo, un lenguaje que articula el discurso, que constituye y produce un Yo para exponerlo públicamente y dotarlo de su significado normativizado, para que éste a su vez reproduzca la normativa. Pero, el efecto de producir-reproducir es complejo, ha tomado siglos de inducción y perfeccionamiento de tecnologías, pues los dispositivos de control que ejercen los grupos opresivos que manejan el funcionamiento de las sociedades, discriminan a su conveniencia, ocultan y manipulan los significados de los conceptos sexualizados; distorsionándolos, invisibilizándolos y resinificándolos como prohibidos. Soley Beltran (2009) argumenta, en la lectura que hace de Butler (2002), que son “cuerpos prohibidos que exhiben inexpresivamente un Yo alterado, donde no hay un verdadero Yo” (Soley Beltran, 2009:39), ya que éste es la construcción de años de imposición; por lo que es imperativo producir y reproducir este nombramiento a favor de las personas marginalizadas.

Lo han corroborado Veena Das (2008), Foucault (2002), Benjamín (1998), Taussig (1995) y algunos autores más, el Estado ha sido y sigue siendo el administrador de la vida dentro de los grupos que componen la sociedad, este Estado, es el que decide cómo se estratifica, jerarquiza, clasifica, categoriza, margina y es quien tiene el derecho de eliminar "lo prohibido", para mantener la norma que ratifica su supervivencia. Es el Estado, quien administra produce, normaliza, regula y reglamenta el lenguaje con que son insertas las prácticas o normas discriminativas y que estas a su vez se reproduzcan. En palabras de Mbembe (2003), el Estado es quien administra la muerte en todas sus formas, es quien niega a la persona para mantener bajo control cada sujeto de la sociedad para que desista de negociar el poder de nombrar, re-significar inclusivas y anti-discriminativamente diferentes formas de interacciones sociales.

1.2. El lenguaje constituye el discurso, que incita las prácticas de discriminación

El lenguaje, es un dispositivo que condiciona el discurso, porque está saturado de elementos que normativizan el comportamiento social (Butler, 2006:105); estas normas garantizan la sustentación y la continuidad de las matrices opresivas y normalizadoras de: heterosexismo, violencia estructural, dominación patriarcal y transfobia, dan las pautas de cómo debe ser y actuar

el Yo (Butler, 2006:105), se crea una identidad clasificada -condicionada-, estas normas presentan en el discurso a quien se debe de entender como único, como humano (Butler, 2006:112). Pero en categorías como transexual, con un lenguaje y un Yo, inscritos en las normas discriminativas, la creación de un discurso se ve distorsionado pues “la y él transexual no son humanos ni no humanos; la y el transexual es un anónimo, aquello a lo que todavía no se sabe cómo nombrar (...)” (Butler, 2006:112); pero que tiene la oportunidad y el potencial de desbordar-desestabilizar las relaciones-identitarias y afectivas-sexualizadas por su posición descentrada; él y la transexual puede proyectar en el tejido social, que aparezcan estos y otros nombramientos con el mismo potencial (Foucault, 1981 citado en Halperin, 2007:89).

Foucault (1981), aborda la limitación de la desestabilización desde el poder del placer sexo-afectivo, que mira más allá de la normativa limitada del deseo sexual, es el placer que se siente al estar, permanecer o relacionarse con quien se quiere establecer una relación; en sus estudios de la historia antigua grecorromana, Foucault (1981) evidencia, que el placer sexualizado era autoregulado fundamentado en las ideas de libertad, autonomía, felicidad, perfección o inmortalidad y otorgado a las personas a través de la obtención del placer sexual, salir de esta normativa social causaba una alteración del sujeto social; para los grecorromanos los placeres sexuales otorgaban al Yo y a la colectividad, el poder (Foucault s/f citado en Spargo, 2004:34) de "acceder a una visión creadora" (Foucault, 1981 citado en Halperin, 2007: 94) donde se instauraban nuevas formas de relaciones interpersonales. Más tarde con las nuevas formas sociales que trajo consigo la cultura cristiana se reprimió e invisibilizó esa parte de la experiencia humana, imponiendo la heterosexualidad, como la única forma que debería de existir; fueron los dispositivos instalados desde la moral cristiana los que catalogaron de perversos los placeres sexuales, distorsionándolos para controlarlos ética-moralmente, invalidando, así, las demás sexualidades y sus diversas expresiones (Foucault s/f citado en Spargo, 2004:34). Los grupos heterosexistas-misóginos primero y actualmente transfóbicos, desde aquella época, con la cultura cristiana-patriarcal, heterosexualizó, contuvo, rompió y distorsionó el significado de los placeres sexualizados diluyéndolos en deseos, es en la era cristiana-patriarcal que se distorsionó la ética-moral, que venía regulando los placeres sexualizados del mundo clásico grecorromano (Foucault s/f citado en Spargo, 2004: 34).

La esencia del análisis, que hace Foucault (1981), a través de interpretaciones post-estructuralistas y queers, de la invisibilización de las otras sexualidades, por una ficción socialmente instalada e intervencionista, que distorsiona significados, usando dispositivos como la ética-moral de comienzos de la dominación-violenta cristiana para el control de las sexualidades en la esfera tanto pública como privada -es grave-; es con esta ficción que se comienza a regular, restringir y contener la multiplicidad de sexualidades, en la subjetivada, matriz heterosexista; que con el exterminio de lo diferente, quiere establecer su prevalencia; utilizando el lenguaje correctivo-opresor, y difundiénolo con los discursos, que validan un Yo regulado; ese Yo, es por lo tanto un constructo social y no un hecho natural biologizado (Foucault, 1981 citado en Spargo, 2004: 65).

Foucault (1998), devela en la relectura que le hace Spargo (2004), la gravedad de tal manipulación de significados, “Puedo considerarme un hombre gay o una mujer heterosexual, pero es problemático pensarme a mí misma, como un hombre lesbiano” -lo que es el caso de una mujer transexual lesbiana vista con ojos normativos- (Spargo, 2004:66) lo que evidencia el permiso que tiene el hombre para disfrutar de diversos placeres sin recibir sanción, ya sean sexualizados o no; dejando a las demás personas con restricciones sugestionadas a través del tiempo. Esos discursos que controlan, regulan y restringen la sexualidad, con las distorsiones hechas a la ética-moral de aquella época, desde la instalación de esta era cristiana, son los que controlan los géneros y las identidades, jerarquizándolas bajo lo heterosexual (Spargo, 2004:66). Las palabras usadas, los pensamientos instalados y los comportamientos están ligados a las construcciones personales, privadas y a la construcción del Yo, administrada por el Estado; estas construcciones se manifiestan públicamente, interactúan, y vuelven a reproducirse en el interior - en lo privado- con los sueños, ilusiones, esperanzas, deseos, placeres, moldeando una realidad normalizada reproducida y reproductora; que avala el lenguaje, los discursos, las prácticas, normas, reglas, reglamentos, leyes y legislaciones que funcionan como dispositivos establecidos e instalados por una maquinaria estructurada en las matrices normativas, donde lo importante es mantener reprimidas las sexualidades y su poder, por lo que las discriminaciones sociales son importantes para los controles opresivos (Foucault s/f citado en Spargo, 2004:66).

1.3. La performatividad del lenguaje, las normas, las prácticas, los reglamentos, las leyes, las legislaciones

La propuesta de Butler (2006), quizás sea performativizarlo todo, cada palabra, cada concepto, cada significado. La autora refiere que performativizar es la imitación que hacen las demás categorizaciones sexualizada de los géneros e identidades binarias vigentes para dar consistencia a las propias. Butler (2006), presenta estas imitaciones como experimentos, condicionados socialmente, instalados dentro de los dispositivos discursivos estructurados en la matriz heterosexista y transfóbica del Estado, para reforzar y mantener las estructuras normativas de la identidad y del género -binario- (Spargo, 2004: 68) con lo que resume el proceso de reproducción del binarismo discriminativo institucionalizado. Por un lado está el Estado, queriendo regular toda forma de vida y los comportamientos de los sujetos sociales y por el otro están las categorizaciones deshumanizadas que imitan lo impuesto para tratar de insertarse en las matrices opresivas, moldeándose en estas hasta que en algún momento se les permite la inserción condicionada y previamente sancionada. Esos condicionamientos son normas que trascienden muchas veces las prácticas experimentales en las que los dispositivos incluyendo los discursos distorsionadores, los que produjeron conceptualmente referencias de tabúes contra las sexualidades teniendo como resultado el mismo binarismo que adecua a personas homosexuales en pasivas o activas, a lesbianas en butch or femme, a transexuales en masculinos o femeninas, y demás categorías en el mismo binario discriminativo ya establecido (Viteri, 2013a).

Según Butler (2006), no existe el verdadero Yo, es la norma lo que regula verdaderamente la esencia interior y privada, ya que desde ahí se imitan las poses y los actos estereotipados que idealizan el binario heterosexual y discriminador -masculino/ femenino; pero es también lo que conserva el esencialismo heterosexista que obstruye la constitución social del sujeto y lo que impide la acción política (Soley Beltran, 2009:38-39), así, el Yo es el encargado de mantener y reproducir la matriz violenta y discriminativa que sostiene el sistema social actual. Las autora y el autor reflexionan en la necesidad de reproducir al sujeto normado en la matriz para reiterarle el poder de nombrarlo, fabricando una sujeción a lo heterosexual, que al principio fue experimental (Soley Beltran, 2009:46); por lo que tanto para Butler (2007) como para Foucault (1981), es con la construcción y el condicionamiento del Yo resignificado, en este caso transexual, que se comienza a desestabilizar las matrices discriminativas.

Desde este Yo-resignificado, es que la transcendencia de la sociedad era pensada, en la investigación histórica de la sexualidad grecorromana de Foucault (1981), el autor habla de esta transcendencia en base a dos articulaciones: la regulación, articulada a la organización de la vida social; y la emancipación, articulada a las libertades humanas. Si este tipo de sociedad autorregulada estuviera en vigencia en la actualidad, los dispositivos discriminativos, violentos y transfóbicos tendrían escaso poder de manipular y controlar una vida, la sociedad organizada colectivamente, sería capaz de promover y garantizar justicia y derechos sociales y mantendría el crecimiento de las y los sujetos sobre la autorregulación. Por lo que propiciar el despliegue del Yo-resignificado, es garantizar y reforzar la autonomía de las personas y garantizar el ejercicio de sus libertades y sus elecciones (Bonan, 2007:80).

Cuando Córdoba García parafrasea a Butler (1990) revela que las clasificaciones y categorías sexualizadas, cuando funcionan colectivamente garantizan esta autonomía y defienden las libertades; al mismo tiempo detonan y desestabilizan el binarismo del sexo, las sexualidades, las identidades de género y demás; es en las regulaciones institucionales médico-científicas-psiquiátricas y académico-culturales, que se produce la discriminación; estas instituciones nombran, jerarquizan, clasifican, y duplican recíprocamente los patrones que contienen el binarismo de género y la identidad, haciendo que funcione igual que en la matriz transfóbica y que las demás sexualidades clasificadas e innombradas, absorban estas prácticas para reafirmar el poder que aún tiene el Estado (Butler, 1990: 55-56 citada en Córdoba García, 2005: 53).

El poder de desestabilizar la matriz heterosexista, patriarcal y transfóbica se concentra en instalar dispositivos que alteren las percepciones de lo que es considerado como normal. La apuesta de Butler (1990), es sobre el juego de exponer en público aquello que ha sido insertado como privado, el Yo, pero un Yo-resignificado como lo refiere en lo “drags”, que insta a luchar por un reconocimiento legal de éste, el que podría parecer un mecanismo desestabilizador del original masculino-femenino impuesto, “revela la estructura ficticia del género, así como su contingencia” de llegar a ser un hombre o una mujer normativa (Córdoba García, 2005:54), también "desplaza categorías aparentemente fijas" como masculino o femenina (Viteri, 2013a) pero enseguida reproduce el desplazamiento de los demás géneros e identidades; esta lógica de la matriz heterosexista, vuelve a reproducir y reafirmar la matriz, aunque se percibe la fisura del

hecho público desestabilizador, pues deja en la percepción social binaria, la idea de que existen más géneros, identidades y sexualidades (Butler, 2007:169; Preciado, 2008:255).

1.4. Fisuras desestabilizadoras

El Estado comienza a percibir las fisuras en el entorno social (Pérez, 2003; Benería, 2003), pero los dispositivos que reafirman la regulación y control, de este, han perdurado. Las propuestas de Butler (2002, 2006), Preciado (2008), muestran esas fisuras que tiene la normativa, al resignificar los conceptos que se distorsionaron en las matrices discriminativas y que provocan el desequilibrio de las bases históricas violentas y transfóbicas del Estado. Butler (2007, 2006) y Foucault (s/r) han propuesto a lo largo de sus análisis instalar una ideología que produzca sujetos con múltiples desnormalizaciones dentro de la sociedad y que el Estado los reconozca, nombre y legitime. Al expresar públicamente las diversas sexualidades, como en lo drags y la transexualidad, se exige a la ley el reconocimiento de estas y estos desde antes de su nombramiento, las y los drags son sujetos, como muchos otros géneros e identidades, que desde siempre han existido (Córdoba García, 2005:55). Halperin (2007), hace referencia a Foucault (2002), cuando habla de la eliminación de ciertos modos de dominación que la matriz discriminativa considera como obsoletos, eliminados para reproducir muchos otros (Halperin, 2007:37) y volver a reafirmar las matrices normativas con mayor fuerza y efectividad; a lo que Butler (2006), se muestra positiva, porque también se pueden producir y reproducir, de manera alterna, muchos otros dispositivos desestabilizadores de esa matriz heterosexista, patriarcal y transfóbica; como en el caso del performance de lo drags en la cultura Occidental y muchas otras identidades y géneros en la cultura latinoamericana como las Muxes en México.

Halperin (2007), en la misma línea de Butler, analiza los condicionantes que causan la distorsión de los conceptos en ambas partes, el sujeto social y la matriz reguladora, como en lo drags o en la ética-moral; el autor propone enfocarnos en la manipulación de la enfermedad del SIDA, que Foucault analizó como herramienta de “biopoder” y que en esta investigación se plantea sobre el “necropoder” (Mbembe, 2003), este, como la administración del Estado para regular y condicionar la vida-muerte de las personas (Halperin, 2007:47; Mbembe, 2003). Sobre el concepto de biopoder, es que el autor evidencia las fisuras que provocó la enfermedad en la

economía industrial globalizada: en la regulación de la inmigración; el manejo de salud pública con el anonimato del resultado del test de VIH y el uso de las jeringas descartables; las nuevas prácticas de la epidemiología y la clínica médica con la implementación y experimentación de las dosis óptimas de nuevas drogas; la conducta de la investigación científica con la eliminación de los placebos experimentales en seres humanos; la forma en que funcionan los seguros médicos y de las industrias farmacéuticas; el rol de los medios de comunicación para presentar la epidemia ante la población; las decisiones de las comisiones para el control del gasto para combatir la enfermedad, la definición legal de la “familia” y, finalmente, la administración pública y privada del cuerpo y sus placeres (Halperin, 2007:47).

El concepto de “necropoder” de Mbembe (2003) se refiere a la administración de la muerte de las personas. Propone enfocarnos en la manipulación de los elementos con que se instalaron el Apartheid en la mayoría de los países de África, desplegando dispositivos para oprimir, reprimir y suprimir los cuerpos y significados de las personas fuera del régimen; “el apartheid, dice Mbembe (2002), se supone que ha sumido a África, no sólo en la humillación, la degradación y el sufrimiento sin nombre sino en la zona de la muerte del no-ser, de la negación, de graves daños psíquicos, y del tormento (...) (Mbembe, 2002:241-242)”. Con el apartheid Mbembe depura el análisis que hace de la necropolítica o de la administración de la muerte. Esta herramienta dentro de los grupos sociales, distorsiona el concepto jurídico del homo sacer, creatura sagrada, que le pertenece solo a Dios en la biopolítica del Antiguo Régimen (Agamben, 1998: 94); hasta llegar a la indiscriminada e inhumanizada muerte serial de todas las personas que estamos fuera del discurso heterosexista de los “Derechos del hombre” (1789) del Estado moderno, que legaliza el asesinato de un “hombre” libre.

En esa lógica que administra la muerte por medio de la opresión, represión y supresión de los cuerpos y sus significados vemos como a través del tiempo y los contextos van mutando y especializándose las matrices discriminativas, primero con la misoginia sobre el cuerpo y significados de las mujeres, después con el apartheid sobre los cuerpos y significados de la gente negra, y en la actualidad con la transfobia sobre los cuerpos y significados de las personas transexuales, entre otros; y provoca la dilución de las fisuras desestabilizadoras de las matrices opresivas por medio de un terror acrecentado, lo que se verá explícitamente en el III capítulo.

Halperin (2007), revela la posición y estrategias políticas manejadas dentro del engranaje de los mecanismos jurídicos, develadas por las luchas para el reconocimiento de los derechos y de sujetos con orientaciones sexuales, identidades y géneros diferentes. La enfermedad del SIDA, dejó al descubierto todas las regulaciones manejadas a través del discurso patriarcal, heterosexista, quedando en evidencia las verdaderas intenciones de este discurso discriminatorio, la trans -homo-lesbo-fobia, puesto que la enfermedad se propagó en hombre y mujeres heterosexuales normados también y no pudo ser enfocada solo en personas homosexuales o de la diversidad sexo-género; lo que a su vez sirvió para forzar al Estado, a reconocer estas diversas prácticas sexuales en diversas comunidades, e impulsar políticas jurídicas que nombren, públicamente, las ciudadanías sexualizadas diferentes a la heterosexual (Halperin, 2007:50-51).

La regeneración de estos dispositivos de control social, que elimina unos y producen otros; es en el discurso de lo drags de Butler (2002), y en el discurso de la enfermedad del SIDA y el aborto de Halperin (2007) que se evidencian “estrategias” discursivas, útiles para encontrar las fisuras que permiten la negociación política de las partes; por su parte las instituciones médico-científicas, académicas, culturales y estatales distraen, persuaden y alteran las creencias y valores de muchas y muchos sujetos renovado el discurso que ahora actúa de forma más efectiva. La distorsión de los enfoques principales de polémicas como lo drags y la transexualidad argumenta que son desestabilizadores del bienestar social, o como en el aborto subjetivado como asesinato; estos enfoques persuaden las creencias sociales heteronormadas que hacen tambalear la balanza ficticia de la ética-moral distorsionada y la creencia de el bien o el mal que revelan las fuerzas táctica y estratégicas de muchos otros controles sociales desde donde se distrae y cuestiona el enfoque de la problemática del sexo, la sexualidad, el género, la identidad, los derechos sexuales y reproductivos y muchas otras manifestaciones que desbordan las matrices normativas (Halperin, 2007:51) y en las que se pueden encontrar las fisuras desestabilizadoras.

1.5. Incitación a la discriminación y a la violencia

Las estructuras que fomentan las prácticas discriminatorias, por medio de discursos normativos, son dispositivos que determinan la producción de significados sexualizados; terminologías como maricas, trabas, puñales, cochones, culeros, mandarinas, machorras, marimachas y demás, son

controlados desde esos discursos, a fin de mantener el privilegio heterosexista (Halperin, 2007:52); a lo que Halperin (2007) da un llamado de alerta, cuando expone:

Lo que debemos enfrentar para sobrevivir en esta era genocida-cristiana no son solo los agentes específicos de opresión, como la policía, militares y los agresores de los gays, (de las mujeres transexuales y de toda la comunidad LGBTI), ni las prohibiciones formales, como las leyes (contra la sodomía), ni las instituciones hostiles, como la Corte Suprema, sino enfrentar las estrategias pregnantas y polimorfas de la (trans-lesbo) homofobia que modelan los discursos públicos y privados, saturan todo el campo de la representación cultural y, como el poder en la concepción de Foucault, están en todas partes (Halperin, 2007:53). Los discursos homofóbicos funcionan más bien como piezas de estrategias más generales y sistemáticas de deslegitimación (Halperin, 2007:53; los paréntesis son míos).

Las prácticas normadas por fin se mostraron como discursos trans-homo-lesbo-fóbicos explícitos, aunque se reconoce a las mujeres transexuales se niegan sus derechos ciudadanos, como por ejemplo con la existencia, en Nicaragua, de una “ley de sodomía” que especifica que si se encuentra cualquier hombre teniendo sexo con otros hombres recibiría una pena de cárcel. Halperin (2007), habla de que las prácticas, normas, discursos y leyes que legitiman y promueven la homofobia, de la siguiente manera, “cuando una afirmación se califica o descalifica, otra puede sustituirla, incluso con un contenido opuesto a la primera” (Halperin, 2007:53).

Las ejecuciones extrajudiciales de las mujeres transexuales en Honduras tras el golpe de Estado de 2009, se hicieron bajos las matrices opresivas y las herramientas de violencia y discriminación, de las que he venido hablado, utilizadas por los grupos que dieron el golpe de Estado para generar inestabilidad a través de la difusión e inducción de los discursos homofóbicos. Las sujeciones que el Estado ha impuesto, a través de las matrices normativas, le permiten a éste nombrarse transfóbico-violento sin ningún reclamo, más bien, lo legitima y se avala la impunidad de los tratos crueles e inhumanos sobre las personas discriminadas; sin embargo a este Estado se le dificulta mostrarse flexible ante las exigencias y reclamos por el reconocimientos a los derechos y ciudadanías de mujeres transexuales. Si bien es cierto, las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales están fuera de las leyes, también es cierto que forman parte de las prácticas normalizadoras que emplea el Estado para mantener el control heterosexista.

2. Ejecuciones extrajudiciales

El llegar a la articulación entre el Estado y las ejecuciones extrajudiciales es comenzar a develar cómo cada uno de los mecanismo y dispositivos, que fueron creados para discriminar, sistemáticamente van marginando los grupos sociales que no encajan dentro de las matrices y que al ser desaprobados por la sociedad y sus componentes van siendo exterminados, anulando su condición de ciudadanas y ciudadanos, personas y seres humanas. Podemos hablar de la discriminación sexualizada al interpretar las estadísticas de Naciones Unidas, las cuales muestran que aunque las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial solo son propietarias del 1% de los bienes distribuidos a pesar de que proporcionan el 65% del total de las horas formalmente trabajadas a nivel mundial, en cuanto a esto persiste el mito de que el trabajo no remunerado que realizan, no es trabajo, ya que el patriarcado, que es la dominación masculina, lo invalida; por otro lado las estadísticas de violencia en la región centro americana revelan que más del 90% de las agresiones se dan en contra de mujeres y demás géneros e identidades como las mujeres transexuales; ambos aspectos muestran la implementación de una matriz patriarcal discriminadora que niega todos los derechos, desde el trabajo y el bienestar, hasta el más elemental, el de la vida. (Batres & Cols, 1996:3 citados en Lin Ching, 2005:20)

Veena Das (2008), habla de los dispositivos de violencia explícitos institucionalizados que tiene el Estado para desestabilizar la sociedad desde las ciencias, la academia, las familias, las iglesias, la escuela y un sin número de instituciones estatales que han jugado un papel importante para fortalecer las matrices discriminativas contra las mujeres transexuales, separándolas, relegándolas y clasificando su condición como diferente desde las esferas públicas y privadas tal y como lo expongo en la descripción del surgimiento del movimiento de mujeres y feminista en la Honduras de 1862 (Villars, 2001), es con estos dispositivos se ha venido condicionando a las mujeres transexuales como seres marginados, no humanos, que deben desaparecer, promoviendo de manera efectiva la desigualdad (Facio, 1997 citada en Lin Ching, 2005:17).

Veena Das (2008), habla de la importancia de enfatizar el terror, el dolor, el silenciamiento y la negación, como conceptos que se trivializan y distancian asépticamente (Veena Das citada en Ortega, 2008:251), generando una actitud de irresponsabilidad para con los demás especialmente los que están en condición de discriminación, esto se hace de una manera

oportunista hábilmente normada e instalada por los dispositivos de control social con un lenguaje superdotado de normas que hace que este terror se vuelva en contra nuestra o de aquellos y aquellas que refuerzan las matrices normativas (Taussig, 1995:25). El discurso trans-homofóbico y misógino promovido desde la ética-moral distorsionada (Foucault citado en Halperin, 2007:89-92) evidencia, en el contexto hondureño, que las ejecuciones extrajudiciales son mecanismos sugestionados para el exterminio:

Las privaciones ilegítimas de la vida, realizadas por autoridades, funcionarios públicos del Estado, los cuales, paradójicamente, tienen la responsabilidad y la obligación de defender la vida y la seguridad de los ciudadanos. Dichos actos ilícitos van desde la condena a muerte dictada por un tribunal especial que no reúne las garantías del debido proceso, hasta la privación de la vida, realizada en operativos de inteligencia militar o civil, y por los escuadrones de la muerte organizados desde el Estado o mínimamente tolerados por éste." (Ramírez Fernández y Vásquez Cucho, citados en Jones Aguilar, 2005:2).

Las corrientes desestabilizadoras de las matrices opresoras, desenmascaran los mitos y artilugios que reproducen la subordinación y las diferentes formas de discriminación por lo que se vuelven sumamente peligrosas para la sobrevivencia de las matrices reguladoras; bajo este contexto las ejecuciones extrajudiciales son mecanismo informales, experimentos fuera de las normas legalizadas, que incitan al odio-la transfobia y que funcionan como alternativas para desaparecer personas que están fuera de la norma y que por lo tanto se convierten en una amenaza para la estabilidad, parece lógico utilizar mecanismos fuera de la norma para desaparecer o suprimir personas fuera de la norma. Las corrientes desestabilizadoras, al desenmascaran las subjetividades con las que actúa el Estado, comprueba que el pensamiento y el análisis también está normado; un ejemplo de esto es la "Declaración Americana de los Derecho Humanos" de 1948, que declara el principio de igualdad para todas y todos, sin embargo este, se aplicó de forma estratificada y no como un derecho de todo el conjunto sociedad; es hasta 1995, con la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, que se reconocen la desigualdad de los derechos y los problemas de discriminación y de maltrato sexualizados en mujeres (Claramunt, 1997:54 citado en Lin Ching, 2005:21); mientras que la norma, que promueve la desigualdad, sigue limitando el reconocimiento de las mujeres transexuales y su problemática a nivel mundial.

El fenómeno criminal, en este caso las ejecuciones extrajudiciales, promueve la violencia del Estado ilícitamente entre muchos grupos sociales, civiles, militares, tales como los escuadrones de la muerte. Como mencioné, el fenómeno, se estudia tanto desde la teoría social y de las sexualidades como desde el análisis psicosocial, que investiga “las motivaciones y factores endógenos y exógenos de determinados delitos y las causas de la delincuencia en general” por lo que los mecanismos de supresión de la vida, fuera de la regulación de la ley, no están tan fuera de ésta (Lin Ching, 2005); el análisis psicosocial es una especialidad que investiga los delitos como las ejecuciones extrajudiciales, del cual solamente tomaré para esta tesis las referencias necesarias para describir algunas representaciones simbólicas que explican las ejecuciones como fenómeno criminal, la posición dentro de las relaciones de poder que tiene el ejecutor con el victimario (Dorsch, 1988:761 citado en Lin Ching, 2005:28). El crimen, es uno de los principales problemas sociales, aclara Whittaker (1990) citado por Lin Ching (2005) y señala, que exige respuestas de las sociedades que están envueltas en la sujeción de ignorancia, en el temor y en el enojo, el autor acentúa que debemos tomar en cuenta la complejidad social y la complejidad de analizar los problemas para conservar el dominio y el control sobre el sentir social; históricamente se ha creído que avanzan más rápidamente los problemas, que las “soluciones”, por lo que devela, la constante transformación de los dispositivos y la manera cómo estos manipulan la percepción normadas de ver soluciones limitadas (Lin Ching, 2005:28).

La administración de la justicia y del derecho, está bajo la administración del Estado, que es el único que administra la vida y la muerte de las personas clasificadas-estratificadas en las sociedades. Para el derecho, la conciencia de la ejecución del acto, es uno de los mayores aportes para la investigación criminal; dentro de la administración de justicia sesgada, este punto es central para la determinación de la pena, y es un aspecto muy delicado por los niveles de culpabilidad, que serán determinada según el tipo de delito o conflicto dentro de los parámetros de la ley. Este argumento pronostica alternativas de procedimientos o sanciones y sus fisuras e impunidades, que es en ésta última, la impunidad, donde caben los mecanismos fuera de la norma para la ejecución de personas que están fuera de la misma. En general esta especialidad de investigación criminal, se nutre del súper-normado conocimiento y lenguaje de la psicología experimental, educativa, social del desarrollo, la clínica y la pericial aplicada, todas al servicio de la administración de la justicia a las personas, así como del derecho; y que verifican que dentro

de las matrices se inventan espacios sin normas, con impunidad, para legitimar acciones violentas, misóginas y transfóbicas (Lin Ching, 2005:29).

La desestabilización de las matrices opresoras, va más allá de mencionar y exponer las muertes por disparos en la cabeza, con que asesinaron a mujeres transexuales durante el golpe de Estado en Honduras 2009. Las autoras y autores aquí mencionados, intentan develar, con sus análisis que todo lo que hacemos está normalizado, para seguir reforzando las matrices, como la matriz heterosexual y heterosexista de Butler (2006) y Halperin (2007). El rastro de quién dio la orden de las ejecuciones, es solo la punta del iceberg en la investigación criminal y sociológica; lo que implica develar y analizar los mecanismos de control social, la responsabilidad que tiene los sujetos como funcionarios, autoridades públicas y demás de su conducta, de la conciencia de sus acciones, de su imputabilidad, es decir, de la conciencia misma de la ejecución del acto, como hilos para visibilizar cuán insertos, sugestivos y cuán reproductivos pueden ser los dispositivos de control y hasta dónde pueden llegar (Aguilar, 1996:14-15 citado en Lin Ching, 2005:49); entonces ¿qué sucede cuando la conducta, conciencia y actos son manipulados, por las sujeciones de control social que tiene el Estado en sus contenedores oficiales y no oficiales?

Estos dispositivos de control social son parte fundamental de la violencia estructural, Bourgeois (2002) la expone como una buena práctica de relación pública en lugares violentos como el Harlem que describe en su investigación; dice que: “las muestras periódicas de agresión son cruciales para su profesional credibilidad en lugares como la tienda donde se vende crack”, confirma las agresiones, para mantener el orden en el lugar de trabajo (Bourgeois, 2002:17), este ejemplo de Bourgeois (2002) que tan diferente es de las prácticas violentas del Estado para instalar la credibilidad, ya que este es el único con el poder de la administración social. En situaciones de supervivencia, los dispositivos de control social se vuelven violentos, crueles y funcionan en dos ejes: 1). Manteniendo a los grupos de personas discriminadas en los márgenes, sin posibilidad alguna de contingencia; 2). Desvalorizando estas personas ante los grupos sociales estratificados y normados; como lo que sucede con las mujeres transexuales hondureñas, un grupo social marginado y desvalorizado ante el resto de la sociedad.

Bourgeois (2002), desafía a investigadores e investigadoras como Foucault, Butler y demás, que desde sus contextos occidentalizados y estadounidense, se refieren a la violencia

estructural centroamericana lejos de la verdadera realidad; él propone, ver las situaciones de la violencia estructural "desde adentro del espejo"... desde el verdadero contexto, dando cuenta de todas las imbricaciones, de todo el engranaje que complejizan las vidas de cada una de las personas que componen la sociedad (Bourgeois, 2002:19), como en el caso de la convivencia de apartheid urbano (Bourgeois, 2002:20) donde reina la percepción de “el sufrimiento merecido” para aquellos grupos sociales que están fuera de las normas del Estado (Veena Das citada en Ortega, 2008:251) y donde el Estado funciona, fuera de sus normas, haciendo una limpieza social de “aquello” -cosificación del sujeto- que cree puede sustituir, que no deben de existir, o que es inservibles en una sociedad ya normada.

2.1. Divide y vencerás, cuerpos y colectivos de mujeres transexuales

A pesar de ser uno de los grupos discriminados desde el Estado, la comunidad de mujeres transexuales hondureñas, tiene estrategias de supervivencia y negociación tanto del trabajo sexual como de las demás relaciones en las calles; Bourgeois (2002) refiere que en la pobreza y la marginación clasificada, emergen actitudes contra la norma social como una respuesta a esta marginalidad (Bourgeois, 2002:20). El estado de pobreza, para esta sociedad normada, es la construcción de un espacio de acusación donde casi siempre se culpa a la víctima e instalan enjuiciamientos de “valores morales distorsionados”, degenerando así estereotipos de raza, clase, sexualidades, identidades, capacidades, etarios y demás grupos diferentes a la norma, que dan referencia a la lucha de clases, para efectos de esta investigación, en lo urbano (Bourgeois, 2002:21).

Así como existe una violencia estructural, también existe, en la estratificación de clases, una desigualdad estructural ilícita e ilegal que es parte fundamental para el enriquecimiento de los grupos que tienen el dominio de la economía y de la política (Bourgeois, 2002:21); verificando que en la matriz heterosexista se ha hecho de la comercialización del deseo- sexual, o de las sexualidades un tabú ilícito y en algunos casos ilegal pero apetecible. Los cuerpos colectivizados de las mujeres transexuales, según Bourgeois (2002), toman una posición de resistencia a la explotación y la marginalización social, estos cuerpos colectivizados buscan el reconocimiento de sus ciudadanía sexualizadas, de mujeres, mismo que sale de la práctica de

nombrarse entre ellas, como ciudadanas, con valores, con experiencias, con especialidades y con relaciones de poder (Veena Das citada en Ortega, 2008:257); “pero también en contradicción destructiva para las y los participantes” de estas economías, que son vendedores, vendedoras, adictos, adictas, criminales, mujeres transexuales, por mencionar algunos de los actores en los espacios de pobreza extrema; aun así, se convierten en agentes locales, que administran su comunidad (Bourgeois, 2002:21), punto donde comienza la estratificación en sus relaciones de poder que genera divisiones a lo interno; llenas de opresión que duele y se internaliza día a día persistentemente en la vida de las discriminadas (Bourgeois, 2002:21), pues se resisten a la desigualdad, percepción que el Estado ha impuesto, con la que se deforma más esa desigualdad dentro de la estructura de violencia.

2.2. La muerte, acontecimiento público espectacular⁴

Una vez insertada la desigualdad, la división es sistemática, Blair (2005), en la teatralización del exceso expone que los cuerpos divididos, separados de sus colectivos son un blanco fácil para la violencia estructurada desde su Yo interno. Expone, la autora, que en las muertes violentas analizadas, uno de los elementos circunstanciales para la ejecución es la soledad. Para el análisis de las ejecuciones, Blair (2005) dice, que es necesario reconstruir el contexto de la ejecución, reconocer los victimarios, ya sea por las armas utilizadas o las formas de ejecución; después, hay que reconstruir el escenario, identificar los símbolos en él presentes y a partir de estos hay que empezar a proyectar las primeras interpretaciones de sus significados o del simbolismo desplegado en la escena (Blair, 2005: xxvi).

En la carga simbólica de la ejecución, la autora se refiere a la manipulación de los cuerpos por parte de los victimarios; y en la ‘teatralización’ de las formas, a la divulgación-difusión-exposición de cuerpos, imágenes, lenguajes en conflictos de violencia. Blair (2005) argumenta,

⁴ Veena Das (2008), expone en sus análisis dos registros del acontecimiento -público, como espectacular destrucción; y privados, como las historias de dolor, temor, y anticipación-. En ellos habla de la manera responsable de mostrarlos, sin trivializar el sufrimiento de las víctimas y de quienes están en duelo por ellas, por la perspectiva instalada del "sufrimiento merecido" (como si naciones y personas fuesen sustituibles sin dolor), y sin oscurecer el sufrimiento indecible causado por guerras y genocidios en otras partes del mundo que enmarca los acontecimientos (Veena Das en Ortega, 2008: 251)

que “El acto violento o ejecución del acto influye sobre otros espacios de la vida social y asume en algunas ocasiones el carácter de espectáculo. La muerte violenta, es desde su ejecución hasta su divulgación, dramatizada y teatralizada hasta el exceso” donde juegan un papel importante para develar esta simbología los dispositivos normativos: lenguaje, prácticas y legalizaciones que existen alrededor ¿Qué pasa con el último momento, del ritual de ejecución? ¿Dónde se verifica el exceso? Si, el rito se vuelve excesivo, causa una grave consecuencia respecto de los procesos de elaboración de las muertes que en las matrices, la rutina, la práctica va distorsionando así su simbología y hace perder su espectacularidad (Blair, 2005: xxvii); "como si las personas fuesen sustituibles sin dolor y sin oscurecer el sufrimiento indecible causado por (...) los genocidios" (Veena Das citada en Ortega, 2008:251).

PARTE 2. REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA DE LAS EJECUCIONES

Al abordar la relación directa entre las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales y los mecanismos utilizados por las personas y grupos que instalaron el golpe de Estado en Honduras, 2009; se debe tomar en cuenta, que tanto el análisis contextual como detallado es un proceso sistemático donde autoras como Veena Das (2008) y Blair (2005) han verificado que la exposición pública de un cuerpo sin vida es un detonante desestabilizador en ambas direcciones; por un lado, el reconocimiento sexualizado, por parte del Estado, de las mujeres transexuales; y por el otro, el Estado, que vuelve a normalizar la sociedad con controles más estrictos -la muerte- este cuerpo sin vida es consecuencia de las relaciones de poder. Un cuerpo sin vida, expuesto públicamente, conlleva significados reguladores que van desde el lenguaje, discursos, prácticas, normas y legalidades, por los cuales están atravesados esos dispositivos de control mencionados. Teniendo en cuenta que el símbolo es la percepción de valor que uno le da a los objetos y las personas, como en el ejemplo del dinero, papel o billete, metal o moneda que tienen valor porque en las personas se han subjetivado ese valor.

Simbolismo del sufrimiento y del dolor

Veena Das (2008) señala, que “Foucault quizás exagero la efectividad de un poder pedagógico-disciplinario como el modo de producción de la normalidad bajo el régimen...” (Veena Das citada en Ortega, 2008:256). Este poder pedagógico-disciplinario que infunde dolor y sufrimiento, deja ver como el enemigo, la enemiga, al otro, a la otra, que está fuera de las normas del régimen, son a las que hay que sancionar o eliminar. Veena Das (2008), le llama la intraducibilidad del dolor (...) a esa coacción silenciada obligadamente que es interrumpida en su reflexión por todos los agente externos, esto hace preguntar ¿Cuáles son los obstáculos para reconocer nuestro dolor en el dolor de la otra? la autora menciona que, es en las teorías clásicas sociales donde aprendemos que el "otro" no forma parte de la "sociedad humana" porque está muerto socialmente y cada vez más cerca de la muerte física (Veena Das citada en Ortega, 2008:256). El otro en contraposición al Yo normado, donde es el otro quien lo sustenta. Bajo la norma, las ejecuciones extrajudiciales, están catalogadas diferentes a los crímenes de odio dentro de las leyes y el derecho; pero también es cierto, que estas ejecuciones tienen un denso contenido de odio, inducido el odio hacia el otro y la otra.

El desglose del planteamiento nos lleva a preguntar ¿qué hizo este cuerpo para que su vida fuera expuesta públicamente? pues fue precisamente, desestabilizar la matriz que refuerza lo masculino- heterosexista y con esto, se ve amenazada la normativa que contrala la función social. A ningún ser humana o humano le gusta la opresión, la discriminación, la violencia, la transfobia, el sufrimiento que además de silenciado, es obligado a negarse ¿Si la diferencia fuera un detonante de normalización, entonces mutilaríamos los dedos de nuestras manos y pies para que fueran similares, parecidos o por lo menos del mismo tamaño y forma? Viteri (2013b), habla del “distanciamiento estratégico”, que usado para mirar este problema de la exposición pública de un cuerpo trans sin vida, podríamos deducir que pareciera que las formas y tamaños que tienen nuestros dedos, son para cumplir con múltiples funciones en nuestro organismo. El distanciamiento estratégico de Viteri (2013b) nos alerta de las perspectivas con que estas funciones fueron normalizadas dentro de las matrices, pero nos abre la posibilidad de múltiples, diversas y diferentes alternativas con las que las sexualidades funcionan para ambas partes, mujeres transexuales y Estado; este distanciamiento estratégico, nos demuestra que el cuerpo sin vida es de una mujer, por su transexualidad desestabiliza lo humano, mientras que el ser mujer

avala y reconoce otras sexualidades a parte de la masculinizada; avala y reconoce los valores humanos de otras identidades. Pero si miramos más de fondo, esta mujer transexual sin vida expuesta públicamente, avala y reconoce que no existiría el hombre, sin las diferencias sexualizadas que lo reconozcan, como también lo menciona Wittig, citada en Butler (2007).

Además, Veena Das (2008), crea un punto neutro entre Viteri (2013b) y Wittig (2007), con la intraducibilidad del dolor; Veena Das (2008), centra en los silencios, espacio vacío que escasamente se llena con palabras, pues éstas, dentro del lenguaje superdotado de normas, son inexistentes y la reapropiación del lenguaje para expresar en ese silencio, es nula. Para Veena Das (2008), dónde está la intraducibilidad del distanciamiento estratégico de Viteri (2013b); ese distanciamiento que puede dar una nueva relectura al cuerpo sin vida de una mujer transexual expuesto públicamente; que puede dotar de múltiples significados el dolor, el sufrimiento. En el distanciamiento estratégico, como dice Viteri (2013b), se perciben más de dos situaciones en ambos sentidos, mujeres transexuales y Estado, esto lo reafirma Mejía (2006), cuando habla de los múltiples géneros, identidades, sexos, sexualidades, que existen; así es que existen más de dos percepciones y perspectivas sobre el distanciamiento estratégico del dolor y su intraducibilidad; a lo que apunta Viteri (2013b), cuando relaciona este distanciamiento estratégico con la violencia estructural; la autora sugiere, que las mujeres transexuales reafirman el poder que tienen las normalizaciones desestabilizando la matriz heterosexista, y que el Estado reafirma el poder de las mujeres transexuales ejecutándolas; porque las evidencia, las hace públicas, da constancia que existen. Viteri (2013b), habla de las negociaciones violentas, pero deja claro, como Veena Das (2008) que nadie merece sufrimiento y que nadie es sustituible sin dolor. Resumiendo sus análisis al decir que las ejecuciones son “la violencia más cruel de la reafirmación de poder de las matrices opresoras”, pues desemboca en la eliminación (...) Pero más allá de la intraducibilidad del dolor, sus pertenencias, traducen la identidad de las víctimas, intentan retener su vivencia, “independientemente de que son cuerpos desgarrados, envueltos en un sufrimiento indescriptible, -son cuerpos- con una esencia, más allá de lo que se les haya codificado y/o clasificado al nombrarlas, como en los casos de las muertas de Juárez”. A las mujeres transexuales, la normatividad, las ha vuelto cosas, pero son parte de una relación social que las convirtió en mercancías sexualizadas, que negocian múltiples posibilidades de existir con humanidad al ser reconocidas como tales (Monárrez Frago, 2006:432).

Para Veena Das (2008) la intraducibilidad del dolor, del sufrimiento que ha llegado a desbordarse fuera del lenguaje superdotado de normas, detona la memoria inexpresiva y oprimida al grado de abandono; aquella memoria latente que recuerda y refuerza el vigilar y castigar de Foucault (2002), aquella en la que sigue y permanece latente la invalidez, que no tiene la capacidad para expresar el dolor, que lo único que encuentra es el lenguaje impuesto de la negación. Para Veena Das (2008), la intraducibilidad del dolor, del sufrimiento está regulada por las normas. Para la autora, la intraducibilidad, debe ser expuesta; lo mismo que esos cuerpos ejecutados públicamente desde el Estado, expuestos con el fin de encontrar y reapropiar un lenguaje que ha sido marginado, el lenguaje del dolor y del sufrimiento que lleva a las personas sugestivamente al silenciamiento y la negación.

Silenciamiento y negación

Toda la construcción contextual y social de las mujeres transexuales, es como dice Butler (2007) “una reformulación del poder en lo prohibido”. Aquello -cosificación del sujeto- que no es humano, pero que no deja de serlo, la incertidumbre del poder manejado por un “no se sabe qué es”. Butler (2006), demuestra en la temática de Deshacer el género, que las exposiciones públicas, como la transexualidad, las referencias de lo drags, los cuerpos modificados y otros géneros e identidades son “actos corporales subversivos”, que revuelven las percepciones normalizadoras, nombradas experimentalmente, que su resignificación hace tambalear las bases del lenguaje, que no sabe cómo nombrarles, que se queda en silencio; pero Viteri (2013b:7) le pone un sabor diferente marcando ese silencio (...) como un espacio-tiempo disuasivo en múltiples direcciones, donde se puede quedar suspendido por un período corto, medio o largo de tiempo, donde las matrices juegan con nuestros cuerpos, psiquis, sentimientos hasta que se resignifican los conceptos otra vez. Para Veena Das (2008), así como para Viteri (2013b), este silencio si se puede traducir; mientras que para Foucault, este silencio, es merecedor de toda una arqueología (Halperin, 2007:59).

En su estudio, Taussig (1995), habla de los terrores del silencio, entre ellos el del silenciamiento, que es un silencio obligado para negar el terror y sus victimarios (...) (Taussig, 1995:45); en esta exposición da los indicios de cómo los grupos que tienen la dominación han

adecuado estos dispositivos para controlar el terror con la espeluznante zozobra de no saber qué es lo que realmente está sucediendo alrededor -el factor sorpresa y el descontrol-, utilizando los llamados escuadrones de la muerte; así, el desorden, es para Taussig (1995) una de las más escalofriantes tecnologías para difundir y preparar pedagógicamente el terror en territorios tales como el hondureño. Cuando el autor habla de “un desorden -ordenado-” (Taussig, 1995:31) se refiere a la capacidad que tienen los grupos que dominan esas pedagógicas del supuesto desorden, de generar al interno de toda la sociedad confrontaciones entre los sujetos que la componen. Taussig (1995) menciona, que lo siniestro es el misterio en que está envuelta la violencia. La incertidumbre, en un lugar donde se ha provocado el desorden da como resultado el lenguaje del terror, como las autoras y autores han mencionado es un lenguaje superdotado de normalizaciones (Butler, 2006; Foucault, 2002; Veena Das, 2008). El terror provocado es como un dispositivo que nos vigila y que nos regula dentro de este ahogador contenedor; pues el desorden está bien normado con sus propias reglas como la incertidumbre y la paranoia y éstas vienen a atacar la confianza, es un lugar donde la confianza es escasa, y más aún, las personas en quien se puede confiar (Taussig, 1995:38).

Taussig (1995), registra “bajo el oscuro manto del inmenso cielo, el silencio, ensordecedor del sonido abruptamente silenciado”. Un quejido brutalmente enmudecido (Taussig, 1995:39) ya sea de forma física explícita así como psicológica (...), la paranoia y el terror tiene influencia sobre los cuerpos que viven bajo el desorden implantado. Aquel quejido amordazado por el Estado violento y transfóbico genera la percepción de que algo violento y brutal nos puede pasar en cualquier lugar y en cualquier momento, al mismo tiempo, la desconfianza generada por el desorden hace que nadie sea capaz de ayudar, de brindar auxilio en -un Estado de terror-.

Son estos terrores: El desorden, la incertidumbre del terror misterioso, la desconfianza-paranoica y el silenciamiento; este último, inmerso, sugestionado, implantado desde una práctica normada en un contexto de violencia donde se genera más violencia. Taussig (1995) resalta, estos terrores, como hechos insertados para llenar esos vacíos públicos dentro de la memoria privada, dentro del Yo, ese Yo inexistente y que más bien es forjado en las fábricas de las matrices opresora, heterosexistas, patriarcales, transfóbicas; Taussig (1995) enfatiza, que el motivo es enterrar una memoria colectiva, sin negarla, sin borrarla; “es enterrarla profundamente dentro del

individuo, para así crear más temor y reproducirlo a su alrededor”. Este silenciamiento es “la representación colectiva de la muerte” (Taussig, 1995:45); es parte de lo que significan, las exposiciones públicas de cuerpos sin vida de mujeres transexuales en las calles de Honduras.

Simbolismo de la publicidad de la ejecución ;acontecimiento privado!

Al difundir la práctica de que “el otro o la otra no forma parte de la sociedad humana porque tiene una relación por completo diferente con la muerte, haciéndola más cercana” (Veena Das citada en Ortega, 2008:256) hace que esta relación ya normativizada sea compleja y que sobre el sufrimiento merecido sea analizada indispensablemente, según Veena Das (2008), dentro del Yo y sus silencios. La autora, expone una lectura particular de estos silencios: pues los grupos que ejercen la dominación violenta, por medio de las instituciones normativas, tienen la capacidad de proyectar los significados de estos silencios y manipularlos a su antojo (Veena Das citada en Ortega, 2008:30).

Monárrez Fragoso (2006) al igual que Elsa Blair (2005), en sus análisis de la violencia misógina, enfatizan los significados de los sitios sexualmente transgresores, donde fueron depositados los cuerpos sin vida públicamente. “En ellos se deposita y se exhibe la total derrota del cuerpo femenino y su poco o nulo valor ciudadano frente a un Estado que desvía la mirada de la injusticia” (Monárrez Fragoso, 2006:430). El primer punto Monárrez Fragoso (2006) lo enfoca en la manera como se abandonan los cuerpos sin vida en un escenario unidimensional “en los escenarios sexualmente transgresores como son las zonas públicas” (Monárrez Fragoso, 2006:431). El análisis de estos espacios es importante, por “la dramática cualidad de la falsificación, del engaño, de la copia o el remedo de lo que representaron estas mujeres en sus diferentes realidades sociales y culturales” (Monárrez Fragoso, 2006:431). Porque al dejar los cuerpos sin vida ejecutados, abandonados y al descuido, se les arrebatan sus identidades genéricas, ciudadanías sexuales y se les diluye en la burla, en el sufrimiento merecido, transformándolas en objetos, lo que refiere Laura Donaldson (1999:3-4 citada en Monárrez Fragoso, 2006), un significado de “cosas arrojadas al descuido, a manera de símbolo, de su valor más allá de cualquier precio debido a su rareza”, que al mismo tiempo, como se ha expuesto antes, tienen el significado de inhumano (Monárrez Fragoso, 2006:431).

Monárrez Fragoso (2006) descontextualiza, el segundo punto, en la percepción del cuerpo sin vida expuesto de dos maneras: el cuerpo mediado por el dolor y el cuerpo en dolor que ha sido mediado por el/los asesinos, antes de ser expuesto sin vida. Para la autora el dolor, en este caso, es parte de la construcción social del género, mujer-madre-paridora-sufridora, pero también esta construcción social es reforzada en las diferentes matrices opresoras como la mujer sufridora en todas sus formas, que exponen estos cuerpos vulnerabilizándolos al sufrimiento, discriminación y violencia misógina-transfóbica, de quienes observan su sufrimiento. El cuerpo físico revela los efectos de la violencia en todos los sentidos, desde los lugares en los que han sido expuestas, las condiciones en que han sido manipulados los cuerpos por sus victimarios, las heridas provocadas, las partes en que han sido provocadas estas herida (Pincikowski, 2002:29 citado en Monárrez Fragoso, 2006:432).

Dentro del marco interpretativo del cuerpo sin vida ejecutado en un lugar público de Elsa Blair (2005) se analiza y reelabora los significados de esa interpretación de la violencia sexualizada, cruel y sangrienta. Blair (2005), hace la reconstrucción de la trama del fenómeno criminal, desde su hallazgo hasta el simbolismo dimensionado y dosificado socialmente en este cuerpo; este acontecimiento espectacular siempre tiene un significado; los significados que le dan poder a este cuerpo sin vida, vienen del sistemático condicionamiento que antes, según Foucault (2002), eran expuestos públicamente por el Estado; Blair (2005) traduce que esta violencia estatal, normó perfectamente a las sociedades, pues ahora cualquiera realiza la administración de la muerte sobre cualquier otra persona con total impunidad y validez, ya que estas mujeres transexuales, son inhumanas para las sociedades normadas.

El poder de estos significados, está en todas partes, Foucault (2002), se refiere a este poder que tienen los cuerpos sin vida, con su arqueología del silencio... (Halperin, 2007:59); hasta los condicionamientos reguladores de sociedades completas. Al igual que el distanciamiento estratégico de Viteri (2002), Geertz (1997) citado por Blair (2005), habla de la tramas de significación. Se preguntaran cómo un concepto tiene que ver con el otro; para Blair (2005) y Geertz (1997), estas tramas de significación, del cuerpo sin vida, solo pueden ser develadas, con el mosaico visualizador del distanciamiento estratégico de Viteri (2013b). Este caleidoscopio de significaciones, es para analizar la muerte y sus múltiples dimensiones, tanto física, de memoria colectiva y demás; así, de esa manera tener insumos que conduzcan la

investigación sociológica de la violencia, insumos con los cuales se develan las transformaciones, las reproducciones y los reciclajes de los dispositivos para el control social.

“La muerte es (...) producto de un intercambio de sentidos y de símbolos” (Blair, 2005: xviii); que para Viteri (2013b), es aquí donde el distanciamiento estratégico pone en evidencia las múltiples dimensiones que abarca lo político en el análisis de la violencia de Estado. En la investigación de Blair (2005) se adjunta a la complejidad del lenguaje superdotado de normas, los significados, símbolos y demás con que interactúan las y los seres humanos; que es de donde parte la lógica de los victimarios en la producción de la muerte violenta, ya condicionada por el Estado que refiere Foucault (2002). Cuestionar la muerte y aquellos y aquellas merecedoras de ésta, para mantener sometidas las sociedades; es la significación reflexiva del cuerpo expuesto como acontecimiento espectacular.

Según Blair (2005), teniendo estos elementos: el escenario, la trama, el ritual, el exceso, el simbolismo-representativo y junto con el análisis del lenguaje y códigos del ejecutor, estas muertes traducidas contribuyen a “referentes de sentido”, pues después de ser prohibidas, invisibilizadas a tal punto de llegar a su exterminio, estos referentes dan significados de limpieza dentro del tejido social (Blair, 2005: xxi). Blair (2005), hacen un reconocimiento de ese poder del cuerpo sin vida de las mujeres transexuales, el poder que lo valida, que lo vuelve humano, que se vuelve trascendental en la memoria, que lo publica en lo social y al mismo tiempo lo vuelve a la esfera privada en el dolor intraducible; “enfrentando a las sociedades a ¿olvidar, perdonar, recodar?” (Blair, 2005); entonces ¿qué representación tienen estas ejecuciones? primero sirven para regular y mantener la normatividad dentro de las sociedades para luego desestabilizar las matrices vigentes desde hace siglos. Interpretar los contextos desde la ejecución y desde el ejecutor por medio de indicios, de pistas inestables, hace complejizar el valor de la existencia de las mujeres transexuales ejecutadas; por qué sus cuerpos de mujeres transexuales, en situación de trabajo sexual en las calles, se convierten en el medio “ideal” para acentuar un régimen dictatorial y represivo bajo el marco de golpe de Estado; estos argumentos serán desarrollados en el Capítulo III.

CAPÍTULO III

VIOLENCIA CONTRA MUJERES TRANSEXUALES BAJO EL RÉGIMEN DE GOLPE DE ESTADO, 2009

En este capítulo se hace un análisis de las ejecuciones extrajudiciales, las que han sido utilizadas como herramienta de limpieza social a partir del golpe de Estado del 2009 en Honduras y cuyas víctimas, de estudio en esta tesis, son las compañeras transexuales las que continúan siendo ejecutadas hasta la actualidad. Con la utilización de herramientas de control y manipulación de la conducta social se les han hecho parecer como inhumanas; especializando, así, los mecanismos del necropoder (Mbembe, 2003) del Estado al que se ha llegado en este siglo XXI. Es en este capítulo que la lógica de la administración de la muerte –necropoder- de los cuerpos y los significados de la mujeres transexuales muestra la corrosiva violencia y terror con que son exterminados en un Estado autoritario, que primero empleó la misoginia para mantener a las mujeres marginadas y más tarde corrobora más de cien años de invisibilización y discriminación con la transfobia en los cuerpos y significados de las personas transexuales, en su mayoría mujeres transexuales.

1. Origen internacional del delito de ejecución extrajudicial

1.1. La ejecución extrajudicial en Honduras

El delito de Ejecución Extrajudicial en Honduras, no existe como figura penal dentro de las legislaciones de la norma jurídica del país; esta figura penal tiene su origen a partir de los tratados y convenciones firmadas en las Naciones Unidas, como una exigencia para la normativa internacional, a raíz de la violencia ejercida por los regímenes donde funcionarios y agentes del Estado cometen delitos contra la vida, hechos que marcan la época de la democracia institucionalizada de los años 80's a nivel mundial, después de 100 años de dictaduras, regímenes autoritarios, patriarcales, discriminativos, violentos y transfóbicos en la región centroamericana.

Es el 29 de febrero de 1980 que la Comisión Internacional de Derechos Humanos delega un grupo de trabajo para investigar y documentar sobre desapariciones forzadas o involuntarias y

así se establece el mandato específico sobre -ejecuciones sumarias y arbitrarias-; más tarde, el 11 de marzo de 1982, la Comisión de Derechos Humanos solicita al Presidente de dicha Comisión el nombramiento de un relator especial para dejar en evidencia a los Estados que presenten este tipo de violaciones, en base a los informes presentados por sociedad civil y por los Estados Parte. Para 1992, la Comisión amplió su mandato sobre ejecuciones sumarias y arbitrarias para incluir todas las violaciones del derecho contra la vida tal y como está garantizado por un gran número de instrumentos internacionales de derechos humanos (OACDH 1996-2010). Es en base a esta figura delictiva, del derecho internacional penal-humanitario, que se trabajará el significado de las ejecuciones extrajudiciales; puesto que la legislación hondureña, reconoce en la Constitución de la República de Honduras, 1982 en sus Artículos 5, 12, 15, los tratados internacionales pactados. Donde el Art. 15 dice literalmente:

Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional (Constitución de la República de Honduras, 1982: Art. 15).

1.1. a. Definición de la ejecución extrajudicial en la región

En El Salvador, según la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, la ejecución extrajudicial o arbitraria, se la define, como “los homicidios perpetrados fuera de los procesos penales por orden del Gobierno y con complicidad del mismo, incluyendo los fallecimientos que ocurren en prisión como consecuencias de la tortura, malos tratos o falta de tratamiento médico” (FESPAD, 2011).

En Guatemala, según Jones Aguilar, a la Ejecución Extrajudicial se incorporó al Código Penal de Guatemala en junio de 1995, en el Artículo 132 Bis, donde está definida como el delito que “persigue, en forma concreta la comisión de hechos contra la vida de las personas por parte de elementos de las fuerzas de seguridad del Estado, de funcionarios públicos y de miembros de fuerzas terroristas o grupos de crimen organizado. Por la comisión de estos hechos, se impone la pena de 25 a 30 años de prisión y en algunos supuestos especiales, podrá imponerse la pena de muerte” (Jones Aguilar, 2005: ii). En los instrumentos internacionales el concepto, de las

ejecuciones extrajudiciales, se ha definido gradualmente, dependiendo de la información analizada por el Relator Especial (Henderson, 2006:284).

En el derecho internacional humanitario, se ha especificado que “la ejecución extrajudicial es una conducta identificada como un caso de violación a los derechos humanos, tipificada como un delito en el derecho penal, que presenta los rasgos característicos de la privación ilegítima y arbitraria de la vida, consiste en matar a una o varias personas con alevosía, ensañamiento, aumento deliberado e inhumano del dolor de la persona y personas agraviadas; es un homicidio doloso, cometido de manera deliberada, voluntaria, intencionada e injustificada, de carácter muy específico debido a la intensidad del propósito criminal perpetrado por uno y más agentes, servidoras, servidores, funcionarias, funcionarios públicos en el ejercicio del poder, que comprometen la responsabilidad internacional del Estado y en algunos casos, con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éste sin un proceso judicial o legal que lo disponga de manera inmediata o mediata de las autoridades para justificar el crimen, colocando a la víctima o víctimas en situación de indefensión o inferioridad, especificando que estas víctimas no tienen uso racional y proporcionado de la fuerza ante las individuos y los individuos encargados de hacer cumplir la ley de ese Estado (OACDH 1996-2010; Jones Aguilar, 2005 y Henderson, 2006).

Se hace la excepción de los agentes, individuos o individuos, cuando hayan actuado en legítima defensa o en combate dentro de un conflicto armado. La excepción anterior es porque en ciertos casos la ejecución extrajudicial es cometida en un contexto bélico, de guerra y guerrilla, por ejemplo en un conflicto armado, cuando uno o más agentes de la fuerza pública dan muerte a una persona que no participa directamente en las hostilidades, encontrándose ésta, en la línea de fuego. Estas ejecuciones extrajudiciales, son influenciadas por los discursos, legislaciones y mandatos de las autoridades gubernamentales, estatales, eclesiásticas, líneas terroristas, paramilitares, conservadoras y demás fundamentalistas, discriminando y promoviendo olas de odio social contra las comunidades puestas en las márgenes, específicamente para este trabajo de tesis, contra las personas de la comunidad lésbica, bisexual, gay, transexual e intersexual (OACDH 1996-2010; Jones Aguilar, 2005).

En Honduras, solamente están definidas las figuras jurídico-penales del homicidio y del asesinato, en los Artículos: 9, 13 y 13-A por delitos y penas, y en los artículos 116, 117 por homicidio; en el capítulo IV de Delitos cometidos por los Funcionarios contra el ejercicio de los Derechos garantizados por la Constitución, sus Artículos 333 y 334, no mencionan en ninguno de sus párrafos pena alguna por homicidio y asesinato que estos cometieran. Pero si existen restricciones civiles, para sancionar los delitos contra la libertad sexual y la honestidad, donde solo se identifican penas para violación, estupro, ultraje al pudor y raptó. Enfatizando el agravante de pena por la Celebración de matrimonios ilegales, prohibidos por ley, en los artículos 171, 172 y 173 (Código Penal, 1983).

1.1. b. La regulación internacional

Para contextualizar la situación de Honduras conforme a la legislación internacional, es preciso hacer un resumen de los tratados, convenciones, pactos, protocolos facultativos y demás que ha firmado y ratificado, para garantizar en materia del derecho internacional humanitario los derechos de las personas, sin concretar estas garantías ciudadanas. Este resumen deja al descubierto, cómo el Estado hondureño negocia su participación internacional para respaldar su "democracia", que es una de las exigencias de la Cooperación internacional, para otorgar los créditos y financiamientos económicos con que se desarrollan estos Estados económicamente dependientes. Pero cómo se comprueba este hecho; observando la injerencia de la normativa jurídica internacional, en Estados como el hondureño, que siendo autoritarista, patriarcal, violento y transfóbico, tiene que obedecer la norma dictada por los Estados con independencia económica solvente, para recibir créditos, financiamientos y la aprobación para entrar al mercado globalizado; consecuencia de esta injerencia son las firmas de estos tratados, convenciones y demás. Es por lo que Honduras se une a la normativa jurídica internacional, exigida, aunque solo en el papel; digo en el papel, teniendo presente la recopilación de información aquí expuesta, de altos índices de criminalidad y violencia y sus incrementos después de los acontecimientos políticos de 2009. Hay que Mencionar que muchos de estos tratados, convenciones datan de

1952, con la ratificación de los derechos de la mujer como figura ciudadana⁵; tres años después de la firma de la convención internacional, en 1955, los congresistas nacionales aprueban el derecho al voto y a la educación formal de las mujeres hondureñas.

Hay que mencionar, que la Constitución de la República de Honduras, está redactada de una manera que se contradice en muchos de sus artículos y que es densamente sexista⁶, como se muestra en los siguientes artículos, Art. (23) “son hondureños”; Art. (60) “todos los hombres nacen libres”; “todos los hondureños son iguales ante la ley”; Art. (62) “los derechos de cada hombre estarán limitados por los de los demás”; Art. (68) “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”; Art. (76) “se garantiza el derecho al honor, a la integridad personal, familiar y a la propia imagen”; Art. (78) “se garantizan las libertades... siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres” (Constitución de la República de Honduras, 1982).

⁵ Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952; ratificada en 1979); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966; ratificado en 1995); Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966; ratificado en el 2005); Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969; ratificada en 1977); Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979; ratificado en 1980); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984; ratificado en 1996); el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (ratificado 2006); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994; ratificada 1995); el Estatuto de la Corte Penal internacional (ratificado en 2002). En esta recopilación se observa que el Estado hondureño, se muestra anuente, a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, la tortura, tratos crueles e inhumanos y muchas otras formas de violencia-misógina. Pero solo eso, se muestra... no utiliza estos recursos para erradicar la violencia sexualizada.

⁶ Parte de los artículos de la Constitución Nacional, aún vigente. Artículo 1.- Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república, libre democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. Artículo 2.- La Soberanía corresponde al Pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación. Artículo 59.- La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Artículo 60.- Todos los hombres naces libres e iguales en derechos. Artículo 65.- El derecho a la vida es inviolable. Artículo 111.- la familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo la protección del Estado. Artículo 112.- Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer, que tengan la calidad de tales naturalmente, a contraer matrimonio entre sí, así como la igualdad jurídica de los cónyuges. Se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Los matrimonios o uniones de hecho entre personas del mismo sexo celebrado o reconocido bajo las leyes de otros países no tendrán validez en Honduras. Reformado por Decreto 176/2004 y ratificado por Decreto 36/2005 (Constitución Nacional de la República de Honduras, 1982)

Así como se garantiza que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado” (Constitución de la República de Honduras, 1982:Art. 59,62,63,65), también, se cometen violaciones a los derechos de las mujeres transexuales por su “propia imagen”, por rebatir “el orden público y las buenas costumbres” (Constitución de la República de Honduras, 1982:Art. 76,78) y un sin fin de argumentos discriminativos, violentos y transfóbicos que han llevado a controlar y mantener sujeto este grupo social a tal grado que la administración del Estado hondureño le apuesta a su exterminio. La erradicación de la pobreza con todo lo que implica, en Honduras, no es más que una cuestión elitista, dicho de otra manera, clasista de marginación; las exigencias de Cooperación internacional en materia de lo penal ha obligado al Estado a adoptar una normativa democrática, cuando sus gobiernos son de corte autoritaritas, patriarcales y heterosexistas como pudimos ver en el primer capítulo de esta tesis y cuestiones que se siguen evidenciando constitucionalmente.

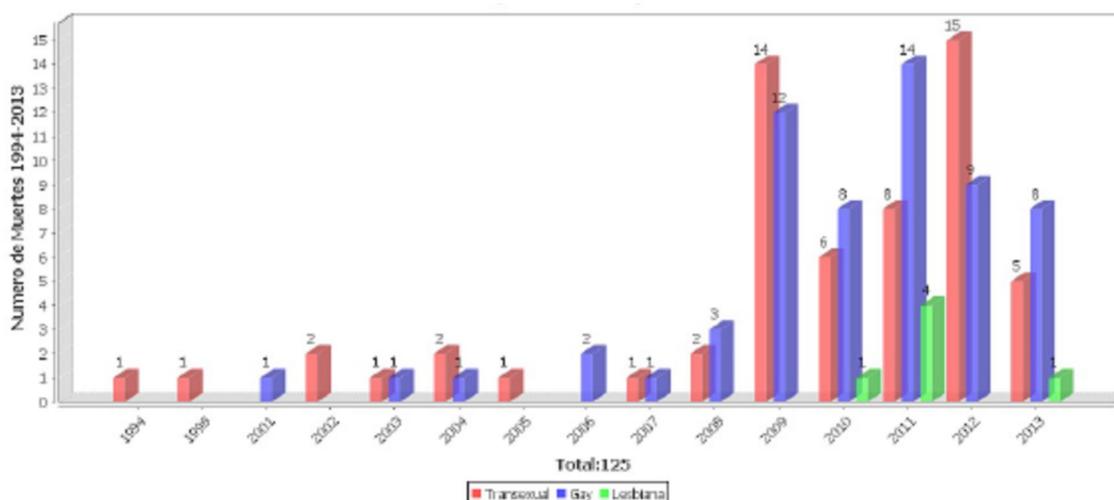
Lo expuesto anteriormente con algunos artículos que forman parte de la Carta Magna que rigen la ciudadanía normada de la república de Honduras, son una pista verificable y explícita de la culminación de más de cien años de violencia sexualizada legitimada por las clases y élites que dominan política, económica y administrativamente a la sociedad en todo el territorio. Los debates expuestos en el capítulo I, sobre la invalidez política de las mujeres, son los antecedentes -laboratorios experimentales- de este patriarcado violento, heterosexista y trasfóbico del Estado; y la visibilización de la lucha de los grupos no humanos (Butler, 2006; Veena Das, 2008; Blair, 2005) por el reconocimiento de sus ciudadanías sexuales (Villars, 2001). Existen más artículos de la Constitución hondureña y de sus legislaciones, expuestos más adelante, que corroboran la lingüística sexista y las incongruencias con los que los y las patriarcas (Fanón, 1973:56) asambleístas redactaron y categorizaron las diferentes valoraciones ciudadanas vigentes hasta la actualidad en la república.

Es cierto que el Código Penal hondureño, cuenta con una sanción para los delitos de homicidio y diversas formas de asesinato en sus Artículos del 116 al 121; así como sanciones a jefes, autoridades, funcionarios y funcionarias y agentes encargados del orden público en sus Artículos 333 al 334 (Código Penal: 1983). Pero es hasta el 6 de abril de 2013, que se publica en el diario oficial la Gaceta la reforma de los Artículos 27, 321 y 321a. Quedando la sanción siguiente:

Para el Artículo: 27 “Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afro-descendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología y opinión política de la víctima”. Para el Artículo 321 “Será sancionado con reclusión de tres (3) a cinco (5) años y multa de cuatro (4) a siete (7) salarios mínimos la persona que arbitrariamente e ilegalmente obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos o deniegue la prestación de un servicio profesional por motivos de sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, militancia partidista y opinión política, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afro-descendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar, condición económica o social, capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la víctima (Código Penal, 1983).

Por primera vez en la historia hondureña, se manifiesta una legislación reconociendo a la mayoría de las diversidades sexuales y de géneros, mujeres, jóvenes, lesbianas, bisexuales, transexuales, intersexuales y demás. Esto debido a la exposición de esos cuerpos no humanos (Butler, 2006; Veena Das, 2008; Blair, 2005), monstruosos (Foucault, 2002 citado en Halperin, 2007) y sin vida (Veena Das, 2008; Blair, 2005) que no deben existir; ante los organismos defensores de los derechos humanos a nivel internacional y demás organismos de la normativa jurídica-penal internacional; por medio de interponer recursos jurídicos, de presentar informes de seguimiento al Examen Periódico Universal e informes sombra, presentar denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, utilizar instrumentos penales y del derecho humanitario internacionales; todo, para evidenciar la violencia estructural instalada contra las diversidades sexuales y de género en Honduras; pero estas reformas de legislaciones parecen seguir la misma suerte que los tratados y convenciones, pues solo se muestran en el papel.

Gráfico 1. Muertes violentas de la comunidad LGBTI por año (1994-2013)



Fuente: Organización lésbica-feminista Cattrachas

La gráfica anterior es parte del observatorio contra la violencia LGBTI, que lleva la organización lésbica-feminista Cattrachas en Honduras; se puede observar que años anteriores al 2009 las estadísticas se mantienen entre las dos (2) y tres (3) muertes violentas por año; mientras que bajo el régimen autoritario de golpe de Estado (2009), el incremento fue desproporcionado, hacia la comunidad con violencia sistemática. La experta en el análisis de las muertes violentas y coordinadora de una organización pro diversidad sexo-género, que le llamaremos a partir de ahora Az-2, en una de sus entrevista, nos ha dejado claro que en años anteriores al 2009, era difícil visibilizar los asesinatos de hombres homosexuales, personas bisexuales y demás; pero al mismo tiempo, ella nos recalca, que según las cifras registradas en el observatorio contra la violencia LGBTI, después del 2009, la comunidad LGBTI, sufre una embestida de violencia sin precedentes. Hay que aclarar que en las gráficas y los informes manejados por las organizaciones LGBTI hondureñas, solo es utilizada información que se puede corroborar, ya sea en el monitoreo de medios de comunicación y en los listados que lleva la Unidad de delitos contra la vida, que es la unidad encargada de la investigación de los asesinatos, homicidios y muertes violentas contra personas LGBTI, en el Ministerio Público hondureño; dejando por fuera datos de personas asesinadas ilícitamente, cuyas muertes no se pueden comprobar por falta de documentación y evidencia; especialmente en casos de mujeres transexuales, que muchas veces

sus nombres legales no corresponden a su expresión de género, o en algunos casos, sus nombre legales, no son debidamente institucionalizados con su tarjeta de identidad, o no son reconocidas por las compañeras que hacen los reconocimientos de sus cadáveres por la ausencia de una identidad legal.

Es imperante en esta investigación dar a conocer las causas por las que se incrementaron desproporcionadamente las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales para mantener un orden heterosexista, misógino-transfóbico; relacionado con los grupos que instalaron el golpe de Estado, 2009, y que dominan la política, economía, y administración del Estado.

1.2. El incremento de las ejecuciones nacionales

Para develar los mecanismos y dispositivos que causaron el incremento de las ejecuciones, es necesario el uso de herramientas tanto teóricas feministas, como de las teorías de la sexualidad, expuestas en los capítulos I y II que vienen a reforzar esta parte de la investigación; sin embargo, también se requieren de definiciones psicoanalíticas, así como del espectro legislativo, mencionadas en la introducción de este capítulo. Estos mecanismos y dispositivos utilizados para mantener el control social, como lo muestra la Constitución hondureña, son regulados por el Estado (Art. 60, 75); por lo que al nombrar esta tipología de muertes violentas como ejecuciones extrajudiciales, explica que, según el derecho internacional humanitario, “es responsabilidad y obligación, del Estado mismo, garantizar, defender la vida y la seguridad de las y los ciudadanos que se encuentran bajo el régimen de las normas, reglamentos y legislaciones delimitadas dentro de un territorio específico” (Constitución de la República de Honduras, 1982: Art. 1; Jones Aguilar, 2005:2). Las ejecuciones son actos ilícitos que atentan o privan la vida -derecho fundamental- a una o más personas y son llevadas a cabo por jefes, autoridades, agentes y funcionarias-funcionarios públicos, paramilitares, terroristas, fundamentalistas y demás; por lo que la responsabilidad debería recaer directa sobre el Estado ya sea por omisión, consentimiento, aquiescencia o por ejecución misma del acto propiamente dicho (Jones Aguilar, 2005:11).

Estas ejecuciones utilizadas como pautas para mostrar o sugerir cambios sociales -limpiezas sociales-, son actos terroríficos donde la sugestión principal es la de mantener a toda costa la ciudadanía normada -controlada-. Una ciudadanía que permita hacer crecer los intereses

del régimen la cual está sometida a una regularización y control; los grupos que se han puesto en las márgenes, que se han querido invisibilizar como el grupo de las mujeres transexuales, son sugestionados como grupos no humanos que merecen la muerte; según las personas normadas por el patriarcado, heterosexista, con altos índices subjetivados de odio y exterminio –transfobia-; lo que refuerza estos patrones con discursos publicados y difundidos como los siguientes:

El titular del diario decía: Capturan supuesto matón de homosexuales. Los comentarios interactivos, de las personas, dejados en las pagina web del mismo, son: “muerte a los maricas!!!! están arruinando nuestra sociedad!!!!”; “A ese hombre deberían de levantarle una estatua, está eliminando la escoria de este país...”; “Estamos viviendo en los últimos tiempos, Dios no creo gays, creo HOMBRE Y MUJER de allí que cualquier desviación es producto del mismo satanás, no sé qué haría si tuviera un familiar así, pero pienso que para Dios no es correcto eso, ya aceptaste a Cristo si no lo has hecho hoy es un buen día, el té está esperando el mañana no es nuestro. SONRIE CRISTO TE AMA...”; “Salgan del closet todos esos gays reprimidos!!! nosotros los machos los aceptamos, entre más maricas hay, más mujeres para nosotros los machos, arriba los GAYS JODIDO!!!!!!!”; “Éste no fue un crimen de odio es un marica matando otros maricas que es lo que todos sabemos que pasa detrás de esas muertes. Entre ellos se matan y le echan la culpa a la sociedad. Por ejemplo ese de Soroguara está pidiendo que le corten los huevos, se ve que los Homosexuales son sumamente vengativos y violentos (La Tribuna, 2011: comentarios).

En comentarios como los anteriores, se observa el odio instalado, pero sin embargo, en el uso de palabras como "gays" se puede observar que surge una referencia desestabilizada en la percepción normada. La administración de las muertes en la instalación del Estado moderno se ha manejado con violencia a través de los tiempos, como nos explica Foucault (2002), reafirmando el temor a ser castigada, castigado con una violencia indescriptible, pauta para mantener regulada a las sociedades en sus pensamientos, sentimientos y acciones; "maricas y mujeres" siguen teniendo un significado similar para algunos grupos heterosexistas. Persiste el significado de que el sometimiento al dolor indescriptible, por salirse de la norma, es un dispositivo interiorizado que crea barreras para reproducir las negociaciones que desestabilizan los diferentes regímenes patriarcales, violentos, heterosexista y transfóbicos del Estado moderno occidentalista que data un poco antes de 1789, con la comuna de París. Los comentarios en el texto anterior, son muestra clara de la normativa social que el Estado ha instalado, pero que ya lleva insertas fisuras desestabilizadoras; cada vez que sale una noticia con referencia a la comunidad LGBTI, en Honduras, es interesante leer la cantidad de comentarios discriminativos, violentos y transfóbicos

con que se refieren al caso particular; expresiones como: “que maten a la escoria de nuestro país” es un medidor del odio, que expresan las personas normadas en contra de la comunidad LGBTI.

La creatividad “humana” no se reduce a la producción y reproducción de nuevos medios de opresión y sometimiento se incluyen en esto el lenguaje que da las pautas de las onerosas tecnologías de destrucción. Blair (2005), parafraseando a Foucault, dice que las ejecuciones de las mujeres transexuales son públicas; cuando esa creatividad como parte de la actividad humana está presente en el Estado como el ente administrador de la muerte y que utiliza estos grupos marginalizados, en este caso a las mujeres transexuales, como laboratorios de prueba para experimentar y así diseñar pautas para introducir nuevos dispositivos de control social, dándoles a sus cuerpos sin vida una publicidad distorsionada; aunque el experimento en humanas-humanos está sancionado por el derecho internacional penal, el Estado sigue probando sus armas, herramientas y dispositivos sobre los cuerpos marginados; para muestra como lo que se hizo con tres mil jóvenes falsos positivos a manos del Estado colombiano (2008); o con las pruebas en hospitales psiquiátricos en Guatemala, en la década del cuarenta; y con el intervencionismo de Estados Unidos sobre Cuba desde que se implementó el régimen socialista, ésta es parte de la evidencia de cables desclasificados de operaciones disfrazadas para el intervencionismo experimental:

La comisión norteamericana de asuntos bioéticos investiga las pruebas realizadas sobre las poblaciones vulnerables del país latinoamericano (Guatemala) entre 1946 y 1948, incluyendo niños (guatemala.gob.gt, 2011).

Operación Northwoods: plan de EE.UU. para desatar una guerra contra Cuba, 1960. Marzo de 1962: Para obtener el apoyo público a la acción militar contra Cuba, el Gobierno estadounidense, preparó un documento secreto: "La justificación para la intervención militar de EE.UU. en Cuba". El documento incluía una lista de provocaciones: ataques simulados, sabotajes y disturbios en la base de Guantánamo, actos terroristas en el territorio de EE.UU. y secuestros de aviones (Memo, Secretario de Defensa, EE.UU, 1962).

1.2.1. 28 de junio...

Menos de veinticuatro horas, tardaron los grupos que controlan el poder gubernamental, político y económico en Honduras, para administrar la muerte a ocho millones de personas contenidas en 112, 492 Km². Cerrando las fronteras, legitimando un estado de emergencia que restringió las

garantías ciudadanas del pueblo hondureño (La Gaceta, 2009: Decreto No. 011-2009); cortando e interfiriendo las señales de telecomunicaciones radial y televisiva, cortando la energía eléctrica, el internet y la telefonía celular y declarando estado de sitio en toda la república; por medio de decretos legalizados a través del Congreso Nacional; declarando estado de emergencia, por las reyertas multitudinarias en las calles en contra del golpe de Estado. El Presidente, de ese momento, fue secuestrado y trasladado a Costa Rica, tomando el mando del Poder Ejecutivo, el Presidente del Congreso Nacional, apoyado por las y los diputados y toda la clase política en el poder (La Gaceta, 2009: Decreto No. 141-2009).

Menos de veinticuatro horas, para instalar el desorden, la violencia, el terror, la indiferencia, el silenciamiento, la negación, con enfrentamientos entre los militares, la policía y el pueblo. Esto fragmentó a la sociedad hondureña con enfrentamientos entre los “buenos y los malos”: los ciudadanos y los no ciudadanos, los humanos y los no humanos. En menos de veinticuatro horas, la administración de la muerte comenzó, palizas de los policías y militares en contra del pueblo desarmado y protestante, secuestros, detenciones ilegales, tortura, tratos crueles, persecuciones, el terror se propagó masivamente, con la violencia explícita en su más fuerte expresión pública (CIDH- Honduras, 2009: Doc. 55).

1.2.2. 29 de junio...

Dos nuevas víctimas deja ola de violencia; ambos presentaban disparos en la cabeza; la Policía desconoce los móviles

SAN PEDRO SULA, HONDURAS. Actualizado: 29.06.09 -08:21pm

Muere homosexual; en el barrio Santa Anita, en la 3 calle, 7 y 8 avenidas, la Policía realizó el levantamiento del cadáver de un hombre desconocido; no obstante, por la vestimenta que portaba se deduce que era un homosexual. Falleció de varios, dos balazos en la cabeza que le ocasionaron la muerte de inmediato, según reporte policial. El incidente ocurrió a una cuadra de donde funciona la oficina de la Comunidad Gay Sampedrana, una zona entre los barrios Concepción y Santa Anita, calificada como “caliente” por las autoridades. El afeminado murió de varios disparos y no pudo ser identificado⁷ (La Prensa, 2009).

⁷ Caso: Vicky Hernández. El 24 de julio de 2009, la CIDH solicitó información sobre el caso de Vicky a la Corte Suprema de Justicia. El máximo órgano jurisdiccional hondureño, informó: del caso de la muerte de Johnny Emilson (Sonny Emilson) Hernández Martínez alias “Vicky Hernández Castillo” miembro de la comunidad LGTTB, con identidad 0501 1983 08333, originario y residente en el Barrio Sunserly de San Pedro Sula, Cortés, de 26 años de edad. El informe forense determina que la causa de muerte fue por estrangulamiento, actualmente se encuentra en

Apoyándome, en la experiencia crítica y analítica de Blair (2005), el análisis del anterior fragmento del archivo de la Bitácora del observatorio contra la violencia LGBTI, de la organización Cattrachas (2009-2013), arroja como consecuencia que la descripción anterior corresponde al de una ejecución por las siguientes características: 1) es una persona privada de su vida por motivos políticos (Jones Aguilar, 2005:44), contextualizando que era 29 de junio, un día después de haberse instalado el golpe de Estado; 2) la hora de la noticia fue actualizada a las ocho p.m. del 29 de junio; 3) pero según archivos de medicina forense (expediente 1057 -2009) su muerte fue establecida entre las 12:00 a.m. y las 5:00 a.m. de ese 29 de junio; 4) y si tomamos en cuenta que el decreto, de conformidad con la ley de Estado de sitio, del 28 de junio decía "toque de queda para todo el territorio nacional de las 21:00 p.m. a las 06:00 a.m., durante cuarenta y ocho horas con extensión"; aclarando libertad de movilidad, solamente a policías y militares; por lo que presumiblemente, la ejecución fue cometida por funcionarios públicos (Jones Aguilar, 2005:44); 5) dejando, además el registro, que al momento de reclamar en medicina forense el debido proceso de la autopsia, el diagnóstico de dicha autopsia, fue negado, argumentando que no se realizó porque la compañera era portadora del VIH (CIDH-Honduras: derechos humanos y golpe de Estado). La creatividad en este caso, a la que Blair (2005) se refiere para la producción y reproducción de las tecnologías del terror, en Honduras 2009 jugó un papel importante especialmente con la difusión de mensajes a través de los medios de comunicación masiva y alternativa y todas las articulaciones del régimen.

Según Blair (2005), el análisis de la escena debe hacerse en dos dimensiones; la muerte, como el acto explícito; y la representación de lo que simboliza el acto, que debe ser estudiada bajo tres situaciones críticas: la interpretación, la divulgación, y la ritualización. Estas dos dimensiones y sus tres situaciones críticas giran en torno a dos ejes simétricos de análisis, el de la víctima y el del victimario.

A partir de lo anterior podríamos formular las siguientes interrogantes: ¿fue un hecho avalado por el régimen? ¿Los funcionarios a cargo de garantizar la ciudadanía y el respeto pleno

proceso investigativo, hasta el momento se desconoce el móvil del hecho, aunque la hipótesis más probable es por crimen pasional, según expediente 1057 -2009 (Cattrachas, 2010: Anexos; CIDH-Honduras: derechos humanos y golpe de Estado, diciembre 2009; Informe preliminar: Los Crímenes de Odio contra las personas LGBTI en Honduras Período 2005-2009).

de cada hondureña y hondureño autorizaron y consintieron actos que violan los derechos de las demás personas?, ¿Estos funcionarios consintieron estas ejecuciones? De acuerdo al análisis que presento en este capítulo, podemos adelantar una respuesta afirmativa.

1.2.3 Los Hechos

Blair (2005) hace girar el análisis del acontecimiento, sobre dos ejes centrales, la víctima y el victimario, además, expone que el análisis del acto mismo dará las pistas para llegar a los dispositivos y tecnologías que utilizan los que administran la muerte de los cuerpos: pero, ¿para qué? ¿con qué fin? Jones Aguilar (2005), acentúa que la actuación fuera de la legalidad, pero consentida por ésta, hace que en la recreación del acontecimiento se investiguen las causas, los dispositivos empleados por los victimarios y también hace que la investigación y el análisis de estos acontecimientos trasciendan la víctima y que se extiendan sus efectos a toda colectividad. El derecho internacional humanitario establece claramente, que el análisis de los dispositivos y tecnologías del terror, son para proteger la particular motivación, así como la esencia y las características los autores (Jones Aguilar, 2005:3).

El fin es mantener vigente las matrices normativas-opresoras del patriarcado, del heterosexismo y de la transfobia para garantizar el poder de los grupos que han tenido el privilegio de permanecer dentro de esta; así es que tienen que ver la exposición pública, de estos cuerpos sin vida, de mujeres transexuales que adquieren un valor de desechables. Si el fin está revelado, ¿Cuáles son los medios? ¿Cuáles son los dispositivos? ¿Cómo llegan hacer estos cuerpos invisibles, innombrables, inexistentes, monstruosos, no humanos, mejor dicho el enemigo, deshumanizándolos, hasta llegar al acontecimiento de la publicidad? (Butler, 2002 y 2006; Foucault, 2002; Veena Das, 2008; Osborne, 2012).

Según entrevistas y archivos proporcionados por Az-2; se obtuvo evidencia de que dieciséis compañeras transexuales fueron asesinadas desde el 29 de junio al 14 de diciembre de 2009, datos que pudieron corroborarse por el monitoreo de medios de comunicación y por los archivos de la Unidad de Delitos contra la vida; dando un total de catorce casos, porque dos aparecen como inexistentes porque el registro de los nombres asumidos por las compañeras

transexuales, no está legalizado en ningún lugar; en base a esto podemos determinar que las ejecuciones llegan a presentar una media de dos a tres asesinatos por mes, incrementando las estadísticas en un 400% de las monitoreadas en años anteriores. De los catorce casos: nueve fueron con armas de fuego, registrando cuatro en el mes de junio; trece fueron en la vía pública; y trece eran trabajadoras sexuales. Lo más terrorífico es que dentro de los cinco asesinatos cometidos con otro tipo de arma, objeto romo o contundente, tres se cometieron con odio explícito sobre los cuerpos, lo que dio lugar a encabezados de los principales diarios, tales como: “apedreada hasta causarle la muerte”, “apuñalada y enseguida calcinada”; el asesinato más violento y transfóbico fue el catorce de diciembre, donde se encontró “descuartizada y castrada” el cuerpo de la compañera M-14 (Cattrachas, 2009-2013: Observatorio contra la violencia LGBTI).

Entre el 29 y el 30 de junio el patrón encontrado fue el de ejecución con arma de fuego, en las primeras cuatro víctimas, mientras que la quinta compañera "fue violada y la asesinaron a punta de pedradas, en el lugar conocido como Cerro Verde en Choloma, Cortés" (Cattrachas, 2010: Anexos). Entre agosto y septiembre se registraron tres ejecuciones más, con el agravante de que en septiembre se presentó una ejecución múltiple a dos compañeras juntas: "El doble crimen (...), fue en el barrio El Barrial, Choloma, Cortés, los cuerpos recibieron varios balazos en la cabeza, con 3 y 4 heridas de bala en diferentes partes del cuerpo, estaban descalzos y presentaban varias heridas de arma de fuego (Cattrachas, 2009: Anexos). En octubre ocurren tres asesinatos más, pero esta vez se salen del patrón de ejecución, una de ellas fue encontrada "apuñalada en la calle"; y la otra fue "atropellado en el borde de la acera" (Cattrachas, 2010: Anexos); el último asesinato de este mes fue el de un joven travesti "en la aldea Bijao de Choloma, Cortés, cuya muerte fue registrada como indeterminada: Reporta Pedro Antonio Romero y toma nota el policía clase II, Pablo García de la DNIC –Dirección Nacional de Investigación Criminal-, la DNIC advierte que hay señales de haber querido quemar el cadáver" (Cattrachas, 2010: Anexos). En noviembre se registran más ejecuciones, mientras que para cerrar el año, el catorce de diciembre " Decapitado y castrado encuentran a travesti" en la carretera entre Puerto Cortés y San Pedro Sula.

De estos catorce asesinatos, cinco fueron en el Departamento de Francisco Morazán y la mayoría fueron a manera de ejecución en la calle, solo un caso fue con un patrón diferente.

Nueve de los asesinatos ocurrieron en el Departamento de Cortés y cinco de esos fueron con arma de fuego. La secuencia descrita en el párrafo anterior, de cuatro ejecutadas, la quinta asesinada con otro patrón; tres ejecutadas, la novena, decima, decima primera, décima segunda asesinadas con otro patrón; para volver a las ejecuciones con armas de fuego y terminar con una compañera descuartizada y castrada; deja en los análisis muchas preguntas como: ¿Por qué los asesinatos que más odio reportaron fueron en el departamento de Cortés?; ¿Por qué muchos de los reportes policiales de los levantamientos de los cadáveres, no coinciden, con los reportes hecho por los medios de comunicación escrita?; ¿Por qué muchos de los asesinatos hecho con arma blanca, objeto romo o contundente, cuchillo o piedra registrados también fueron hechos en la calle a pesar de estar todo el territorio bajo estado de sitio con una ley en vigencia de toque de queda que restringía la movilidad de las y los ciudadanos? y muchas preguntas más que quizá no tengan respuesta, sin detallados análisis posteriores.

1.2.4. La normativa jurídica nacional.

En Honduras, en ninguna parte de la Constitución Nacional, se sanciona o condena de forma explícita y directa la prostitución, la homosexualidad, la transexualidad y demás orientaciones sexuales e identidades de género; pero en leyes como: La Ley de Policía y de Convivencia Social, emitida por el Congreso Nacional mediante el acuerdo No. 226-2001, y el Código de Familia, podemos ver en sus artículos, como en los que a continuación se presentan, que pueden tener interpretaciones ambigua o desfavorables para ciertos grupos sociales como la comunidad LGBTI:

En la Ley de Policía: El artículo 54. Faculta a la policía a limitar o restringir la circulación o permanencia en vías o lugares públicos por el tiempo imprescindible, sin especificar cuánto es ese tiempo, limitando por ende el derecho a la libertad de circulación establecido en el artículo 76 y 81 constitucional (Ley Orgánica de la Policía Nacional, 1996). Donde el Art. 76 habla de las garantías al honor, intimidad personal, familiar y la propia imagen. El Art. 81 es sobre la libertad de circulación restringida en casos especiales que la ley señale (Constitución de la República de Honduras, 1982).

El artículo 100. Al establecer que la persona, que se encuentre vagando en forma sospechosa, si no da razón de su presencia, será conducido a la estación de policía, con el objeto de ser identificado y será sometido a vigilancia en defensa de la sociedad; que deberán ser sometidos a vigilancia policial, las personas

vagas en estado de peligrosidad social, tales como los que no trabajen ni tengan modo de vivir conocido y tengan dinero para gastar (Ley Orgánica de la Policía Nacional, 1996). Norma legal que no sólo criminaliza la pobreza sino que discrimina por la apariencia física a las personas y constituye una detención ilegal, que vulnera el principio de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación que establece el artículo 60, 76 y 78 constitucional. En los que se garantizan los derechos a la libertad e igualdad y contienen el capítulo de los derechos individuales (Constitución de la República de Honduras, 1982).

Mientras que en el Código de Familia: se encuentran íntegramente copiados los artículos 112 y 116 de la Constitución Nacional que “reconoce el derecho del hombre y de la mujer, que tengan la calidad de tales naturalmente, a contraer matrimonio entre sí, así como la igualdad jurídica de los cónyuges. Solo es válido el matrimonio civil celebrado ante funcionario competente y con las condiciones requeridas por la ley”. “Se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Los matrimonios o uniones de hecho entre personas de los mismos sexos celebrados o reconocidos bajo las leyes de otros países no tendrán validez en Honduras”. Modificando el artículo 23 del Código, que decía en su último párrafo que: “El matrimonio celebrado en el extranjero será válido en Honduras, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo último del artículo 11 de este Código”; mencionando matrimonio nada más, sin ningún atenuante (Constitución de la República de Honduras, 1982).

Así como las mujeres lucharon casi un siglo contra la violencia patriarcal (Villars, 2001), para ser reconocidas como ciudadanas y diferenciar su problemática sexualizada, tanto en la esfera política como pública; la comunidad y el movimiento LGBTI en Honduras, incluidas las mujeres transexuales, ha soportado más de siglo y medio de invisibilización, discriminación, marginación, violencia, heterosexismo, transfobia y muerte. Por lo que le agrego una conexión con las secuencias de las ejecuciones, de que a las compañeras las torturaron y las asesinaron, pero previo a estos hechos las invisibilizaron, discriminaron, marginaron con violencia, heterosexismo patriarcal, y transfobia como forma de administración de la muerte.

Las acciones encaminadas a combatir y erradicar la violencia de género, la misoginia y la lesbo-homo-transfobia, institucional, estatal, cultural y social en contra de las personas LGBTI, son muy escasas en Estado con un Congreso Nacional que cuenta con 128 diputadas y diputados, en un territorio de tan solo 112,492 km², que solamente tiene 18 departamentos en su división política territorial; sin embargo, al contrario se ha fortalecido, promovido y normando esta lesbo-homo-transfobia con las acciones estatales en un contexto débil y fragmentado históricamente (García Buchard, 2008) a nivel de la policía, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y de toda la estructura de un Estado que evidentemente discrimina, violenta, odia y suprime lo

que está en contra de la reafirmación de su patriarcado conservador y misógino. Las incisivas acusaciones y argumentos de los legisladores de la época reformista, en la Honduras de 1862, en contra del reconocimiento de la mujer como humana, ciudadana, racional y política; es cercana a las acusaciones y argumentos que los legisladores actuales emplean para mantener invisibilizada y marginalizada a la comunidad LGBTI:

El presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso Nacional, Orles Solís, fue el más pujante en resaltar que la Constitución solo permite el matrimonio entre hombres y mujeres y por lo tanto el párrafo del artículo 11 que prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo tenía que quedar íntegro. También se determinó que el párrafo que decía que los matrimonios celebrados en el extranjero serían válidos en Honduras, se modificara, estableciendo que las uniones entre el mismo sexo “no son válidas en Honduras” (El Tiempo digital, 14 Marzo 2013).

...Nos contó que el ministro del Interior, Áfrico Madrid, los iba a enjuiciar por haber realizado un matrimonio Gay fingido en los bajos del Congreso Nacional. Madrid, que es miembro, según las fuentes periodísticas, de una corriente religiosa bien insólita, que tiene poder (Red Solidaria, 24 de agosto de 2011).

Estos comentarios al igual que los de la población en general, expresan el odio a una comunidad que forma parte de la ciudadanía y del engranaje social. Muchas de estas personas, fundamentan sus expresiones en argumentos religiosos en post de la moral y las buenas costumbres, que motivan públicamente a mantener a los homosexuales, lesbianas, bisexuales, personas transexuales e intersexuales escondidos y viviendo sus vidas con precaución, zozobra, miedo y terror. A la comunidad LGBTI en Honduras le ha costado muchos sufrimientos el tener respaldos sociales, y si los tienen muchos de estos respaldos o garantías son condicionados; como se puede ver en la redacción legislativa que avala la obtención de la personalidad jurídica (La Gaceta, 2004: decreto ejecutivo No. DCM-014-2004), que hasta les obliga, a las organizaciones LGBTI a modificar sus nombres para que sean más acorde a sus funciones laborales y que la sociedad les acepte.

Este año 2004, fue duro para la comunidad, aparte de integrarse como movimiento político, se registraron siete muertes violentas en diferentes partes del país, de las cuales solo tres fueron registradas; haciendo de este año uno de los más violentos en contra de la comunidad LGBTI en Honduras, antes del 2009, hechos registrados en los diferentes diarios nacionales.

Policías mataron a homosexual

San Pedro Sula. Un oficial de la Policía Preventiva y un agente de ese cuerpo de seguridad resultaron ser los supuestos homicidas de un homosexual que mataron a balazos en el barrio Barandillas. Los imputados Carlos Iván Contreras, motorista de una patrulla, y el subinspector Jairo Antonio Mejía, fueron puestos a la orden del Ministerio Público, luego que la Fiscalía ordenara la detención preventiva de ambos. Al agente y al oficial los remitieron a la Policía de Investigación sus jefes superiores el miércoles en horas de la noche. A ambos les decomisaron las pistolas calibre 9 milímetros que tenían asignadas. La Fiscalía ordenó la detención preventiva de Mejía y Contreras por el delito de homicidio en perjuicio del travesti Erick David Yáñez, 20, a quien mataron a balazos el 15 de julio de este año a las tres de la mañana en la 1 avenida, entre la 2 y 3 calle noroeste del barrio Barandillas. El coordinador regional de la Policía de Investigación, Jaime Varela, dijo que ellos le



VÍCTIMA. Erick David Yáñez

dieron cumplimiento a un requerimiento emitido por la Fiscalía de los Derechos Humanos que ordenó la detención de los dos policías porque supuestamente participaron en el homicidio de Erick David Yáñez. Varela manifestó que los policías discutieron con el homosexual y el agente Carlos Iván Contreras desenfundó su pistola y le disparó a Yáñez. El jefe de investigación indicó que cuando se suscitó el crimen los policías supuestamente andaban en estado de ebriedad y disfrutaban de un fin de semana libre.

Investigación

"Gay" menor de edad era el ejecutado de 23 balazos

Un homosexual de 15 años de edad que había desaparecido desde el pasado fin de semana, del barrio Sipile, en Comayagüela, era la persona ejecutada de 23 balazos, en un paraje solitario, conocido como «Quebrada Honda», Distrito Central, en un extremo de la carretera que conduce al municipio Valle de Angeles.



Vecinos del barrio Sipile identificaron al joven como Pedro Humberto Romero, quien fue ejecutado con saña por los criminales.

El cadáver de Pedro Humberto Romero (15), conocido como «La Macarena», fue encontrado la mañana del martes, amarrado de pies y manos con los cordones de los tenis blancos que calzaba, y también tenía quemaduras de tercer grado en un 90 por ciento de su cuerpo. Agentes de la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC), presumen que el muchacho fue llevado con vida hasta esa zona, a bordo de un vehículo y, posteriormente, lo ejecutaron en un posible ajuste de cuentas. Vecinos del barrio Sipile que llegaron a identificar el cadáver a la morgue del Ministerio Público, revelaron que el adolescente era huérfano y desde pequeño había crecido junto con amigos. Según el informe, Pedro Romero acostumbraba vestirse como mujer y ofrecer servicios sexuales en diferentes sectores de Tegucigalpa, razón por la cual se desaparecía hasta por tres días. La policía investiga a varios «clientes» del menor que se transportaban a bordo de vehículos, pero no se descarta que en el crimen hallan participado jóvenes pandilleros que operan en los alrededores de los mercados capitalinos.

Diario La Tribuna julio, 2004: "Policías Mataron a homosexual". "Gay menor de edad era ejecutado de 23 balazos".

Exponen en Congreso: Evangélicos pedirán a Maduro derogue personalidad "gay"



Los jefes de bancada y el presidente del Congreso Nacional, Porfirio Lobo Sosa, escucharon a los dirigentes evangélicos.

Directivos de la Confraternidad Evangélica de Honduras que preside Oswaldo Canales, se entrevistaron con los jefes de bancadas del Congreso Nacional y su titular, Porfirio «Pepe» Lobo Sosa, para exponerle por qué están en contra que se haya otorgado la personalidad jurídica a organizaciones de homosexuales. Canales aclaró que el Poder Legislativo no tiene ninguna responsabilidad en ese reconocimiento jurídico, sin embargo, arguyó que es necesario que los integrantes de ese poder del Estado se pronuncien, sobre todo en un hecho que atenta contra la familia y las buenas costumbres. «La entrega de la personería jurídica a los grupos homosexuales tiene un costo político para las bancadas del Congreso y por eso es necesario su pronunciamiento para que digan si son o no tolerantes ante la decisión», demandó.

El líder protestante precisó que su próxima visita será al mismo presidente de la República, Ricardo Maduro, a quien le pedirán que veto o derogue el instrumento legal que reconoce como organizaciones legalmente constituidas a los «gays». En caso contrario, advirtió que la Confraternidad Evangélica acudirá hasta la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que se deje sin valor y efecto la personalidad jurídica de los homosexuales. «Nosotros no estamos contra los homosexuales ni contra sus organizaciones, pero sí en contra de las autoridades que entregaron esta personería jurídica, porque mediante ella el Estado mismo permite los derechos de un estilo de vida que daña la imagen de la familia», concluyó. (JB).



En los bajos del Palacio Legislativo, los evangélicos portando pancartas celebraron un culto de oración.

Diario La Tribuna julio, 2004: "Evangélicos pedirán a Maduro derogue personalidad gay".

En 2004 las organizaciones LGBTI emprendieron la lucha para obtener su reconocimiento legal y al mismo tiempo emprendieron las acciones necesarias para la captación de fondos de ayuda para realizar el trabajo de defensoría de los derechos LGBTI. Sin embargo, paralelamente acontecieron hechos, algunos de los cuales expuestos anteriormente, transmitidos a través de los medios de comunicación escrita; asesinatos que junto con la puesta en escena de personas y grupos conservadores muestran de manera clara el odio fundamentalista infundido en la sociedad; la iglesia mostró públicamente su rechazo hacia la comunidad, influyendo en las decisiones de la política nacional, sobre sus seguidores y sobre el sentir y pensar de la sociedad en general, promoviendo oleadas de repudio contra las personas LGBTI creando así un escenario de odio hacia toda la comunidad por parte de la sociedad en general.

Es preciso recordar que la Constitución Nacional hondureña y muchas de sus legislaciones datan de 1982 con un pacto entre militares y políticos bipartidistas, comenzando así, el neoliberalismo en el territorio. Para muestra, las hostiles repercusiones que en la década de los ochenta, mencionadas en el capítulo I, tienen sobre muchos compañeros y compañeras ya fallecidas, con el trato discriminatorio en los hospitales y centros de salud, por la epidemia VIH-SIDA; según corrobora la entrevista de Bz-1⁸; ante dichas hostilidades y la discriminación, el VIH-SIDA es el detonante que visibiliza por primera vez ante la esfera pública a la comunidad LGBTI unida en una misma lucha. Para el 2004 surge la prohibición -Constitucional- del matrimonio igualitario, que deja por fuera de la Carta Magna a las "parejas del mismo sexo", distorsionando la lucha y el esfuerzo que hacen las organizaciones defensoras de los derechos LGBTI, para obtener su personalidad jurídica⁹, como parte de los procesos de autonomía de mismas organizaciones; las y los congresistas pensando que era un paso para comenzar un proceso de validación de la ciudadanía plena, prohibieron en los artículo 112 y 116 el matrimonio igualitario, que textualmente decía anterior a la prohibición “Se reconoce el derecho del hombre y

⁸ Entrevista con Bz-1, mayo de 2013. Coordinadora de proyectos de una asociación para las personas infectadas y afectada por el VIH-SIDA en Honduras.

⁹ La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, 2004: Decreto ejecutivo No. DCM-014-2004; Acuerdo No. 434-F-2007; Decreto No. 166-2008; Acuerdo No. 0546. Movimiento LGBTI en Honduras, trayectoria histórica y desafíos actuales 2012. Archivo del monitoreo de medios, Cattrachas, marzo de 2013.

de la mujer, a contraer matrimonio entre sí, así como la igualdad jurídica de los cónyuges”; antes de la reforma el artículo 112, no se hacía mención de una prohibición explícita.

Pero las hostilidades no cesaron en los años ochenta, con la regulación del sistema de salud, en el 2006 se instala una mesa de vigilancia¹⁰ entre las organizaciones que luchaban por contener la epidemia del VIH-SIDA y La Secretaría de Salud, para garantizar gratuitamente el abastecimiento en el almacén central, de los antirretrovirales, los que anteriormente caducaban y no se abastecían con la periodicidad necesaria que necesitan las personas infectadas y afectadas por la epidemia para sobrevivir; manteniendo en los hospitales estrictas revisiones de quienes llevan los medicamentos y en qué tiempo, aunque muchas veces el medicamento es insuficiente para la población afectada. Ahora, después de los acontecimientos del 2009, Honduras tiene encima el señalamiento internacional, para que el Estado garantice el respeto a los derechos de los grupos marginados; por lo que el Estado acepta la promoción de la reforma del artículo 27, 321 y 321a del Código Penal¹¹.

2. El análisis de la víctima: la Ejecución como acto explícito

Marín (1979), parafrasea a Clausewitz (s/f), remitiendo “que la lucha por mantener y controlar la política por cualquier medio, justifica la violencia del y los Estados”. "Justifica", es interesante en este punto reevaluar lo que es el poder en las relaciones, según Foucault (2002), por las que se constituyen diferentes tipos de la subjetividad. Según Butler (1997), habla del poder en términos de que “el sujeto es formado en sumisión”, tratando de probar cómo se confeccionan los engranajes a esta sujeción dentro del tejido social, limitando a todos los grupos entre sí. Parece que los conceptos sobre poder van encaminados a la construcción del sujeto -construcción que justifica- de qué forma se construye a una persona y para qué, el sujeto construido en todo el sentido sexista de la palabra ¿acaso el sujeto necesita ser construido después de todo? Comenzando por que es un vocablo masculino, -construcción justificada del sujeto-, con la que

¹⁰ Proceso de Incidencia Nacional e Internacional en Defensa de los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales en Tegucigalpa, Honduras, 2011. Archivo del monitoreo de medios, marzo de 2013.

¹¹ La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, 6 de abril de 2013: Decreto No. 23-2013.

comienza las clasificaciones, jerarquizaciones, discriminaciones y demás justificaciones de la violencia.

Como analiza Benjamín (2005), a la historia que garantiza la supervivencia del aquel sujeto que fue construido para ganar luchas complejas, muy pocas veces se recuerda a los vencidos; pero para ser y aparecer en la historia, como vencedores, tienen que haber vencidos y víctimas. Pero así como para Foucault (2002) “el poder está en todas partes”, según las reglas de la interpretación-sujeción, está sujeto a muchas variantes, como cuando dice: “el poder viene desde abajo”. Detengámonos un momento en el tiempo y analicemos, como dice Blair (2005), la sujeto: afeminado, que aparece muerto, de dos disparos en la cabeza, en una zona “caliente”, según la vestimenta se deduce homosexual y no pudo ser identificado (La Prensa, 29 de junio, 2009); desde dónde viene el poder que tiene la víctima, si el poder viene desde abajo (Foucault, 2002); qué poder tiene para aclararnos quién fue su agresor. Cómo nos proporcionará la información la evidencia de la trama que está detrás de su ejecución, si ya está muerta. Estas preguntas las desarrollo seguidamente:

Uno. Afeminado: ¿es un término despectivo? que devalúa a la persona haciéndola aparecer “como” mujer, o sea que volvemos al primer capítulo donde la sujeción de hombre/primerero, /mujer-segundo, deja a la sujeto en un lugar menospreciado con respecto al del hombre. Entonces un afeminado que aparece muerto, es un acontecimiento poco lucrativo, según el patriarcado heterosexista, es mejor que se encuentre en ese estado porque no debería existir. Con ese acto se garantizan muchas teorías desde la administración de la muerte hasta las garantías de las buenas costumbres, sujetas y normalizadas dentro de la subjetividad de las demás personas que están heteronormadas. Nadie presta atención al acontecimiento señalando, una ejecución. ¿Por qué aparece muerta en la vía pública a plena luz del día? ¿A quiénes les interesa la exposición de este cuerpo, en esta forma? Todo esto podría interpretarse como una advertencia, pero, ¿para quiénes?: para la comunidad de mujeres transexuales. ¿Qué tienen que ver las mujeres transexuales con el golpe de Estado; o al menos qué tiene que ver la sujeto, afeminado, con quien la ejecutó?

Dos. La vida es un bien jurídico, regulado y controlado por el Estado, el cual tiene el deber de garantizar a todas la personas contenidas en su territorio delimitado políticamente. Eso

está estipulado en la Constitución Nacional (Art. 59, Art. 65). Por lo que trasciende el haber administrado la muerte, directa o indirectamente, desde el Estado en un contexto de emergencia nacional, sitiado y bajo el decreto de toque de queda durante las cuarenta y ocho (48) horas del 28 de junio.

Tres. Según la vestimenta se deduce homosexual. El cuerpo expuesto públicamente, ya sin vida, a plena luz del día, en una zona, denominada “caliente” o con altos índices de peligro; el manejo de la difusión del acontecimiento, de antemano, perfila discriminación al clasificar a la persona ya sin vida. ¿En una ejecución pública, interesa la vestimenta y orientación sexual e identidad de género de una persona? Sí, interesa lo suficiente como para ser un detonante del odio ya sujeto a la normativa contextual, social y cultural.

El incremento de las muertes violentas de las mujeres transexuales en el 2009 no es más que una explosión de más de cien años de violencia, invisibilización, discriminación y muerte; aunque a partir de los años ochenta, es que existen archivos que pueden corroborar dicha violencia, es una situación silenciada a propósito por el Estado para labrar el terreno encaminado hacia el exterminio selectivo; desde 1985 las muertes violentas hacia mujeres transexuales no han parado si bien es cierto en años anteriores al 2009 estas muertes habían tenido una constante de dos a tres muertes violentas por año, también es cierto que a partir del 2009 después del desproporcionado incremento, estas muertes han experimentado un continuum que alarma de manera inquietante, ya que en el 2010 seis compañeras se registraron muertas, en el 2011 ocho, en el 2012 quince y en el 2013 de trece y las muertes siguen en ascenso.

Wittig (2007), al igual que Butler (2007), parafrasean amplia y detalladamente los análisis de Rubin (1986) con respecto a la construcción social del hombre como concepto, y su único fin, la reafirmación y conservación de la matriz heterosexista y transfóbica. Para Rubin (1986), el patriarcado de esta era cristiana ha distorsionado la ética y la moral con el fin de mantener mejor el control social, es una matriz que ha reproducido la violencia a lo largo de dos mil años y que continua vigente. La construcción social del hombre como concepto, ha tenido el apoyo de dispositivos como; el racismo (Balibar y Wallerstein, 1988), concepto que clasificó con violencia a unas razas mejores que a otras a lo largo del siglo XVI y que permanece vigente como norma y práctica social; el clasismo (Balibar y Wallerstein, 1988), concepto que clasifica con

violencia las clases sociales establecidas en un contexto determinados como producto de la explotación y la desigualdad, pero esta separación violenta que clasifica las clases sociales está arraigada a la existencia de la propiedad privada y de la explotación del hombre por el hombre (Marx, 1867); el heterosexismo (1890), que comienza con las luchas feministas y toma su forma más discriminativa y violenta con las clasificaciones y estratificaciones, marginando, los grupos sociales de la comunidad LGBTI; y la misoginia (1990), que Russell utiliza para elaborar la normativa jurídica del asesinato por odio contra las mujeres -femicide-, pero este dispositivo cruel de la violencia tiene más de mil años de existencia, un poco antes de la Santa inquisición que data de 1264 (Kramer y Sprenger, 1486), que no dejaría dudas que dentro de esa misoginia también estuvieran contenidas las otras sexualidades. Esos actos atroces, crueles y sangrientos, están representados por la misoginia y la crueldad sexualizada como la transfobia, para la -construcción justificada del sujeto-, la construcción social de la masculinidad como una manera de trascender sobre las unas y los otros.

Todos estos “ismos”, la misoginia y la transfobia, son dispositivos que a través de la historia se han especializado para la difusión de la violencia en contra de las personas que están fuera de la producción y reproducción de la matrices opresoras patriarcales y heterosexistas, que constituyen el poder sexuado en el concepto del hombre. Ahora con el capitalismo, vemos condicionado otros dispositivos, según Fanon (1973:56), para adquirir representación dentro de las matrices normativas-opresivas, esos dispositivos que reproducen la violencia, condicionan a las personas a negar tanto la violencia como a ellas mismas, para poder formar parte en la pirámide de las jerarquías opresivas y recibir la cuota de aceptación por parte del patriarcado, entran, no para desestabilizar la matriz, sino para formar parte de ella. Hanna Arent (1951), Veena Das (2008) y Mbembe (2002 y 2003), hablan de los contenedores donde se clasifican y construye la sujeción, la estratificación entre los grupos sociales, culturales y geopolíticos, estos laboratorios, también violentos, instalan en el cerebro condicionamientos que vienen desde antes del nacimiento, desde antes de ser ¿niño/ niña? Si la matriz patriarcal, heterosexista y transfóbica tiene más de dos mil años ¿estos condicionamientos violentos y misóginos son automatizados?

Casper y Moore (2009), hablan de las nuevas adaptaciones de los dispositivos opresores en el Capitalismo, con el desarrollo tecnológico que sugiere cuerpos condicionados bajo "el instinto de conservación", cuerpos saludables, jóvenes, bellos, y con excelente condición física,

en un mundo que se nutre de la pobreza y la miseria de otros cuerpos invisibilizados, de los grupos marginalizados, personas discapacitadas, enfermas, indigentes, de la tercera edad, jóvenes, personas de los pueblos originarios, campesinas, campesinos, mujeres transexuales y muchas otras personas categorizadas desde esas "causas sociales y efectos de actos aparentemente personales" (Casper y Moore, 2009:4-5). Las autoras destacan, los dispositivos individualistas de la acción humana dentro de la sociedad capitalista la que también ha tenido que especializar sus técnicas de normalización; ellas exponen, este dispositivo individualista como una "tendencia de tratar a la persona como un agente que toma decisiones racionales sin cuerpo, una especie de cabeza parlante sin cuerpo reconocible" (Casper y Moore, 2009: 5). Esta dislocación también se puede ver a la inversa, como un cuerpo sin raciocinio que solo sea eso, un cuerpo hueco, un cuerpo que tenga la sustancialidad de las normas pero que no cuestione la matrices. Esta automatización enlazada con las tecnologías normalizadoras, magnifican la atención en lo físico individualizado nada más olvidando el bienestar colectivo, dislocando la percepción del sufrimiento en la otra y el otro.

Entonces las situaciones sociales que tienen que ver con el hombre, la mayoría, o casi todas, son construcciones sociales y sujetas a los dispositivos de control con vigencia desde hace más de dos mil años. En el relato de vida de Az-1, una mujer transexual de 43 años, que ejerció el trabajo sexual desde joven, expone un modelo a escala de la realidad que condiciona a muchas mujeres transexuales desde su reconocimiento identitario. Az-1 nos expone como desde su infancia sufrió violencia física y psicológica por parte de su padre y como esta violencia la condicionó en muchas actitudes de su desarrollo como humana, mujer y ciudadana; esta violencia fue apoyada por las demás personas que estuvieron presentes en el contexto familiar congénito, al momento de las fuertes golpizas, nunca se opusieron ni pararon tal violencia ejercida sobre ella. Esta violencia física, representa la sujeción milenaria reproducida por los dispositivos mencionados, heterosexismo y transfobia; su padre la condicionó a tal punto de creer que ella "no valía la pena" o que era poco menos que una escoria dentro de la sociedad. Poco después de su adolescencia, relata la entrevistada, teniendo alrededor de veinte años, sale por primera vez al trabajo sexual; "ya era de noche, andaba un vestido blanco que me hacía sentir bella y deseada (...), después de unas horas (...), en uno de los vagones del tren cuatro tipos me violaron"; ella nunca tuvo el valor de poner la denuncia, ni de buscar ayuda, a pesar de conocer a los agresores.

Ha sido una larga pero efectiva -construcción justificada de sujeción-; a lo largo de su vida Az-1, vivió increíbles arremetidas de violencia, muchas de éstas, justificadas por ella misma como producto de su poco valor; pero en el lecho de muerte de su padre, Az-1, intento terminar con los pocos minutos de vida que le quedaban, aquel quien por más de veinte años la violento (...) (Entrevista Az-1).

2.1. Las ejecuciones

¿Qué tipo de lenguaje se maneja con la exposición pública de las víctimas? ¿Por qué las mujeres transexuales son parte de las víctimas? ¿Cómo se solucionan los conflictos de intereses políticos y económicos, en regímenes autoritarios a través del derramamiento de sangre de estas mujeres transexuales? Si el bien primordial es la vida, en la Constitución Nacional de Honduras, y la demanda social es erradicar la pobreza: ¿será esta erradicación parte de la limpieza social clasista instalada en el régimen autoritario? Para 2012, la ONU (La Tribuna, septiembre 2012) declara que Honduras es uno de los estados más violentos de Latinoamérica aparte de ser el segundo más pobre (CEPAL, enero 2012). El Estado de Honduras aparte de ser patriarcal, está regulado en la base de dos fuerzas que tienen el poder político y económico local, la oligarquía conservadora nacional e internacional y la iglesia; ¿pero para estas dos fuerzas reguladoras, qué beneficios trae esta “erradicación” de la pobreza o limpieza social? En los años 80’s, las regulaciones eran hacia los brotes socialista y progresistas de izquierda que interferían con la instalación de la democracia-capitalista ordenada por el mercado mundial manejado por Estados Unidos.

Ahora la erradicación, es para muchos grupos sociales, incluyendo mujeres transexuales. Después de los acontecimientos de junio de 2009 al 2012-2013, existe evidencia en la hemeroteca que corrobora el incremento anual del 23% de muertes violentas contra mujeres: 606 femicidios fueron registrados en el 2012 (IUDPAS, enero 2013); 3730 muertes violentas, que representan el 54% de los casos, fueron contra jóvenes menores de 23 años (IUDPAS, enero 2013; Observatorio Casa Alianza, 2013); 99 son las muertes violentas contra campesinos por el conflicto de tierras en posesión de la oligarquía nacional e internacional en la zona de los valles, de mayor producción (El Tiempo, mayo 2013); 85 son las muertes violentas registradas de abogadas y abogados la mayoría cometidas bajo impunidad (La Prensa, junio 2013); 34 son las muertes

violentas a periodistas (El Heraldó, mayo 2013). Pero las muertes violentas en contra de mujeres transexuales se han incrementado en un 400% desde junio de 2009 a abril de 2013, han sido de 47 mujeres transexuales asesinadas, en comparación a diecisiete compañeras asesinadas desde 1994 al 2008 (Cano Nieto, 2009; Cattrachas, 2013:8; 2012:3).

La recopilación de los acontecimientos, deja ver explícitamente la violencia desproporcionada incrementada hacia todos los grupos sociales históricamente oprimidos y marginados en el territorio nacional; en el 2009 se registraron 407 muertes violentas y en el 2012 606 muertes violentas contra mujeres; durante el 2008 fueron 4,473 homicidios, en 2009 se registraron 5,265 homicidios (El Heraldó, abril, 2010) y para el año 2012 fueron 7,172 homicidios (IUDPAS, enero 2013) de la población. Mientras que el registro de muertes violentas contra mujeres transexuales (Cattrachas, diciembre, 2012), fue en el 2009 de catorce asesinatos y para el 2012 la tendencia se mantuvo con quince muertes violentas. Pero en años anteriores eran de dos a tres asesinatos anuales. La evidencia aclara que en la normativa jurídica hondureña, es inexistente el respaldo para la defensa y reconocimiento de los derechos de personas de la comunidad LGBTI, pero menos son reconocidos los derechos específicos de mujeres transexuales, ya que están fuera de la ley y de la ciudadanía hondureña, están invisibilizadas, no son reconocidas, no existen, no poseen un nombre identitario que las reconozca como tales por ser inadmisibile el trámite por prohibición expresa del artículo 30 del reglamento del Registro Nacional de las Personas, que en sus numerales 4): “Queda prohibido a los oficiales Civiles, realizar cambios de nombre en la inscripción original de nacimiento (...)” y 24): “Queda prohibido a los oficiales Civiles, rectificar o adicionar en una inscripción de nacimiento nombre, nombres u otro orden en los apellidos, invocando que el inscrito los ha utilizado así toda su vida”; viven en la clandestinidad, sus trabajos son ilícitos e informales, no tienen ninguna regularidad, no están bajo la normativa social, contextual ni jurídica del territorio; las estadísticas de sus asesinatos están mezcladas con homicidios comunes y que por la presunción de sus vestuarios, deduce que son “homosexuales”.

Muchas de estas mujeres transexuales "enfermas", con un valor social distorsionado "monstruos", completamente deshumanizadas para el régimen, que están fuera del apoyo de sus familias congénitas, sin una educación adecuada básica, sin salud integral, sin trabajo dentro de la economía formal que le dé el respaldo de la seguridad social, sin la regulación y el

reconocimiento de las leyes o normativas jurídicas, sin ciudadanía; se encuentran invalidadas en la esfera pública, y sus victimarios que pueden ser cualquiera en cualquier lugar, las hacen víctimas anónimas ideales. Janina Bauman (1986), se refiere “a lo que considera como lo más cruel de la crueldad: deshumanizar a las víctimas antes de destruirlas” (Uribe citada en Ortega, 2008:183). Es deshumanizado catalogar, clasificar y marginalizar a las mujeres transexuales; manipulando y creyendo que sus cuerpos y cotidianidades son pertenencias de las personas heterosexista, misóginas y del Estado autoritario y violento, estas personas se sienten apoyadas por esos dispositivos que avalan y les dan el poder de despojarlas de sus vidas y dejarlas tiradas como cosas en la calle, ya que se les han arrebatado sus derechos así como sus vidas.

En el 2004 se hace una petición ante el pleno de las y los congresista, para otorgarles la personalidad jurídica a cuatro organizaciones LGBTI, para poder así, recibir financiamiento directamente de cooperación internacional; esta, fue la primera incidencia abiertamente política por parte de la comunidad LGBTI; lo que incitó olas de odio contra la comunidad LGBTI. La iglesia, al igual que las y los diputados conservadores expusieron argumentos discriminatorios y los medios de comunicación jugaron el papel importante para reafirmar ante la población, estos argumentos y deformar las necesidades que la comunidad LGBTI presentaba en ese momento, publicando que “los homosexuales catrachos ahora quieren casarse”, esto movilizó en toda la sociedad a los fanáticos y fundamentalistas religiosos e incito al odio a la población; en ese año, 2004 el presidente del Congreso Nacional, quien más tarde sería el presidente de la Nación durante el período 2010-2013, jugo un papel muy importante con su apoyo al fundamentalismo religioso opositor a las peticiones de la comunidad LGBTI; el acoso y la injerencia de la iglesia protestante o “evangélica” en el Congreso Nacional fue mordaz, argumentando que estaba en peligro la “institucionalidad del matrimonio”, considerado como la base moral de la sociedad: “lo que los activistas quieren es una nueva política que diga que tener una madre y un padre, ya no es mejor que el tener dos madres o dos padres”; “El género ya no tendría sentido. La proposición de los homosexuales no puede tolerar la idea de que existen diferencias reales, profundas y necesarias entre los sexos. Entonces los hombres no necesitarían a las mujeres y las mujeres no necesitarían a los hombres”. “El matrimonio no es únicamente un asunto privado. Cada matrimonio es una virtud pública porque regula la sexualidad humana de una manera responsable (...)”; las iglesias, las y los funcionarios conservadores difundieron que otorgar la personalidad

jurídica a las organizaciones LGBTI, era atentar contra la moral y las buenas costumbres de toda la sociedad hondureña (Cattrachas, 2004:9).

Confraternidad Evangélica de Honduras

¿Está en peligro el matrimonio?

¿Esta usted confundido por los argumentos que ha escuchado últimamente acerca del tema sobre el "matrimonio" homosexual? Superficialmente, puede que parezca algo justo y lógico lo que los partidarios de este tipo de "matrimonio" están diciendo. Sin embargo, vaya más allá de la superficie y verá que sus afirmaciones no se pueden sostener.

Le presentamos algunas de las preguntas que las personas hacen con más frecuencia sobre este asunto tan importante. Ningún ciudadano puede permitirse poner este asunto al margen.

¿No se debe permitir que dos personas que se aman se comprometan una con la otra?
Claro que sí, y la gente hace precisamente eso todo el tiempo. Pero no le llamamos matrimonio. Existen muchos compromisos de amor que no son matrimonios. Los amigos están comprometidos uno con el otro, un padre de familia está comprometido con su hijo y los abuelos con sus nietos. Todo lo mencionado son tipos de amor. Todos ellos se convierten en compromisos. Ninguno de ellos es un matrimonio.

¿Por qué está mal que permitamos a los homosexuales que se casen?
Nunca ninguna sociedad humana, ni una sola, ha tolerado el "matrimonio" entre miembros del mismo sexo, como una norma para la vida familiar. Y esto es precisamente lo que está en juego, hacer que el "matrimonio" entre dos hombres y dos mujeres sea tan normal como el de un hombre y una mujer. Solo hasta los últimos meses algunos países han tomado este rumbo peligroso.

Este significado público del matrimonio no es algo que cada generación nueva puede volver a definir libremente. El matrimonio está definido por el Dios de la naturaleza y por la naturaleza de Dios, y una sociedad sabia va a proteger al matrimonio tal y como éste ha sido comprendido siempre. El matrimonio es la forma en que nuestra cultura promueve la monogamia, provee una manera en la que los hombres y las mujeres construyan su vida juntos, y garantiza que cada niño tenga una madre y un padre.

mi familia y yo no interferiré con la suya". Lo que los activistas quieren es una nueva política nacional que diga que el tener una madre y un padre, ya no es mejor que el tener dos madres o dos padres. Este tipo de política pondría "boca abajo" algunos principios importantes.

El matrimonio se convertiría simplemente en una relación emocional que es suficientemente flexible como para incluir cualquier agrupación de adultos amorosos. Si es justo para dos hombres o dos mujeres el "casarse", entonces, ¿por qué no permitir que un grupo de tres o cinco o 17 también se "casen"? Los términos "marido" y "mujer" se convertirían simplemente en palabras sin significado.

La paternidad y la maternidad consistirían de cualquier número de personas que cuidan niños y que están ligadas emocionalmente. "madre" y "padre" se convertirían en sólo palabras.

El género ya no tendría sentido. La proposición de los homosexuales no puede tolerar la idea de que existen diferencias reales, profundas y necesarias entre los sexos. Si no existieran verdaderas diferencias, entonces los hombres no necesitarían a las mujeres y las mujeres no necesitarían a los hombres. Nuestros niños aprenderían que las diferencias sexuales son algo así como un simple tipo de personalidad.

¿No ayuda a fortalecer al matrimonio el expandirlo para que incluya a los homosexuales?
Al contrario. En Holanda existe evidencia reciente de que los hombres homosexuales tienen mucha dificultad para honrar lo que es ideal en un matrimonio, la fidelidad. Aun cuando el "matrimonio" entre personas del mismo sexo es legal en ese país, un periódico británico reporta que las relaciones entre hombres homosexuales duran un promedio de 1.5 años, y que los hombres homosexuales tienen un promedio de ocho parejas al año, fuera de lo que se supone que es su relación comprometida. (1) El "degradar" la definición de matrimonio no ayuda a fortalecer el matrimonio.

Diario La Tribuna julio, 2004: La iglesia tanto católica como evangélica (protestante), siempre han incidido sobre las legislaciones que respaldan la ciudadanía plena de la comunidad LGBTI.

2.2. Características de las ejecuciones

Catorce asesinatos contra mujeres transexuales, verificables en los archivos de la Unidad de delitos contra la vida y en los archivos de Cattrachas, más dos asesinatos en la completa clandestinidad, en seis meses del régimen dictatorial de 2009. En la entrevista realizada a Az-2, nos reveló que las formas de asesinar a la mujeres transexuales en las calles, son diferentes a la forma de asesinar a los hombres homosexuales (gays); la mayor parte de los asesinatos a mujeres transexuales, nueve, se realizaron con arma de fuego, con uno o dos disparos en la cabeza, en la cara, y el tórax; estos asesinatos se realizaron en zonas públicas de las calles de Tegucigalpa o San Pedro Sula, zonas como: carretera, calle, montaña, cañera, zacatera, solar baldío; y sus cuerpos fueron intencionalmente expuestos (Cattrachas, 2009-2013).

Mientras que los asesinatos a hombres gays, por lo general se hicieron en sus domicilio, casas particulares y lugares de trabajo; muchos de estos asesinatos fueron con arma blanca,

encontrando el cuerpo con perforaciones de cuchillo, objeto romo o contundente, ahorcados; los hallazgos por lo general tardaron de dos a tres días en ser encontrados y son los casos que tienden a ser resueltos difundiendo estas resoluciones como homicidios pasionales cometidos por sus parejas amorosas, esta declaración distorsiona los análisis de las expertas y expertos, ellas y ellos argumentan que el victimario fue alguien contratado o pagado por la víctima para sostener una relación sexual ocasional. La mayoría de hombres gays asesinados, tenían trabajos formalmente remunerados, una educación de media a universitaria. La experta Az-1, nos develó que muchos de estos asesinatos son realizados por hombres jóvenes que fueron contratados para tener sexo con otros hombres que tenían poder económico.

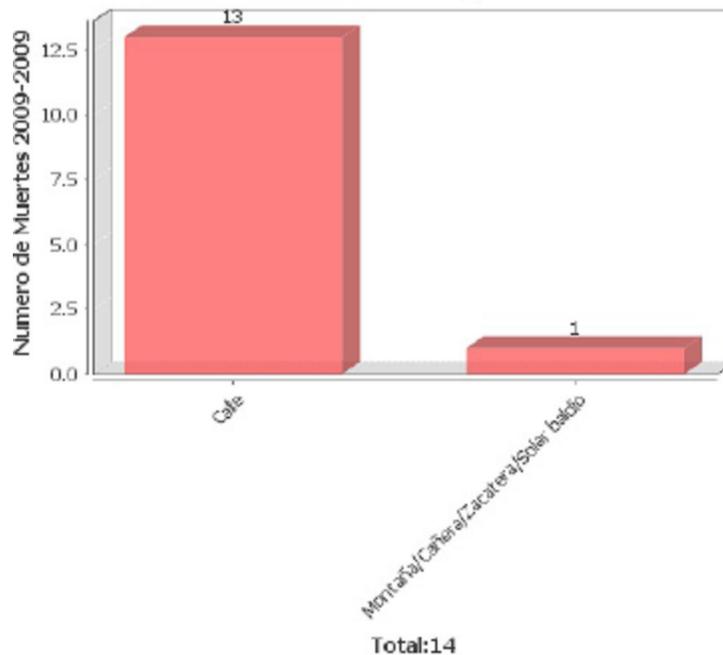
Vicky Hernández, Valeria Joya y Thomson Henríquez, fueron asesinadas en la noche del 29 de junio de 2009. Vicky Hernández de 26 años, mujer transexual en situación de trabajo sexual, asesinada en el Barrio Concepción de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en una zona denominada como “caliente” o sea muy peligrosa; fue ejecutada con un tiro en el ojo, con señales de estrangulamiento; los archivos indican que el acta de defunción registra su muerte por contusión cerebral, cuando en realidad fue un balazo, en medicina forense no le realizaron autopsia alegando que la compañera tenía VIH. Valeria Joya de 25 años, mujer transexual en situación de trabajo sexual, asesinada en una zona ubicada entre el Metro Mall y la colonia 21 de Febrero de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, fue ejecutada con dos disparos en la cabeza y en medicina forense tampoco le realizaron autopsia. Thomson Henríquez de 37 años, mujer transexual en situación de trabajo sexual fue asesinada en la colonia Alonzo Lacayo la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, fue ejecutada por laceración en la cabeza, producida por arma de fuego (Cattrachas, 2013: Observatorio de la violencia contra LGBTI).

Todas ellas fueron ejecutadas durante la noche del 29 de junio de 2009; todas reportan en los archivos del observatorio contra la violencia LGBTI y en el monitoreo realizado a los medios de comunicación escrita, y de la Unidad de Delitos contra la Vida, muerte por arma de fuego, pero en medicina forense cambiaron sus registros de defunción; a todas las reportaron sin identificación como "desconocido", deduciendo por sus vestimentas ser homosexuales. Mientras que los medios de comunicación reportaban, en sus titulares, que estas ejecuciones fueron

producidas por la "ola" de violencia, en Honduras, en ese momento, a menos de 48 horas de haberse instalado el golpe de Estado y las legislaciones de toque de queda.

De estas catorce muertes violentas a mujeres transexuales registradas, se desconoce los móviles de sus muertes, todas entraron a ser registradas en la Fiscalía de Delitos comunes, la mayoría como desconocido, y posteriormente algunas pasaron a ser investigadas en la Unidad de Delitos contra la Vida que se especializa en la investigación de muertes de impacto; no existe, de esta época, ningún caso judicializado, todos los victimarios son desconocidos, en muchos de estos casos, las autoridades no han encontrado ninguna pista de los victimarios, y la exposición de sus cuerpos ejecutados, destrozados y abandonados en las zonas públicas es relevante.

Gráfico 2. Lugar del levantamiento del cadáver de mujeres transexuales (2009)



Fuente: Organización lésbica-feminista Catrachas

En esta gráfica, se corrobora que la mayor parte de los cuerpos sin vida de las mujeres transexuales, fue encontrado en la calle, cerca de sus lugares de trabajo, puntualizando que son zonas urbanas, con alta densidad poblacional, pues la mayoría de los asesinatos, sucedió en las ciudades de San Pedro Sula, Choloma, Comayagüela y Tegucigalpa gradualmente; verificando

que la zona Norte, San Pedro Sula, es donde se presenta la mayor incidencia de acontecimientos violentos.



Diario La Prensa 29.06.09: Vicky Hernández, encontrada en una zona peatonal del Barrio Concepción de San Pedro Sula, Cortés.

La teatralidad del acontecimiento es anterior a la de los cuerpos expuestos, como lo he referido durante todo el capítulo; pero no termina con la publicidad mediática, expuesta en el párrafo anterior, donde aparece descrito el patrón de los asesinatos, ya que se había argumentado una secuencia que a continuación gráfico, esta secuencia da pie no solo al incremento de las ejecuciones sino a la violencia de los dispositivos y mecanismos con que fueron realizadas: en la primera ejecución, su ritualización se densificó velozmente, pues como mencione este día, 29 de junio, aparecieron tres compañeras ejecutadas; la fotografía, es solamente una herramienta más tecnificada para la trascendencia del acontecimiento, ya que por medio del “texto explicativo” de los medios de comunicación, se puede desentrañar las imposiciones, dispositivos, discursos y demás controles sociales, como dice Barthes (1961). La posición en la que fue encontrado el cuerpo de Vicky Hernández, da muestra que fue detenida, y ejecutada repentinamente, ya que al momento de su ejecución no le dio tiempo de accionar de ninguna forma, el disparo fue de frente y a corta distancia, con un arma de un calibre entre 38 y 45 milímetros; pues su deceso fue inmediato; muchos de los argumentos en que respaldo las descripciones se basan en los análisis de la imagen hecho por Barthes (1961, 1980), Poole (2005) y algunos hechos basados en el

análisis detallado de la antropología forense. La ejecución fue efectivamente en la calle, en una zona peatonal, frente a una casa o edificio.

En el levantamiento del cuerpo de Vicky se puede observar que la víctima no fue despojada de sus pertenencias, y que el hecho estuvo expuesto a factores externos donde se pudo haber perdido evidencia sustancial como los casquillos de bala, pisadas, huellas, y otros elementos importantes al momento de las investigaciones. La imagen recopila, que la infraestructura del entorno es moderada, las paredes deterioradas y despintadas del edificio posterior y la acera destruida dan cuenta de que ese lugar, donde fue encontrado el cuerpo de Vicky, no recibe mantenimiento continuo y se encuentra a distancia de una calle vehicular regularmente transitada.



Diario El Heraldó 21.09.09: Los cuerpos de los homosexuales recibieron varios balazos en la cabeza. Fueron encontrados atrás del muro de una escuela, en la aldea El Barrial, Choloma, Cortés.

Tres meses después, se encontraron dos cuerpos más ejecutados, Salomé y Sayda, la descripción de los acontecimientos en esta ocasión, dan una presunción de que el victimario pudo haber sido más de uno para poder controlar el desplazamiento de ambas compañeras, ya que las dos tenían disparos certeros en sus cabezas y la distancia entre ambos cuerpos es evidente; los cuerpos, como se demuestra en la imagen, estaban boca arriba, por lo que pudieron haber sido detenidas, para luego a corta distancia, ser ejecutadas; una primero, por la reacción de escape que muestra la otra compañera que está cerca del muro. En la República de Honduras no existe un control de

armas de los grupos civiles, los altos grados de corrupción, crimen organizado, narcotráfico y delincuencia común, incapacitan al Estado.



Diario La Tribuna 26.10.09: en una montaña conocida como La Garroba, en la aldea Bijao de Choloma, Cortés; fue encontrado el cuerpo de un travesti, su cuerpo presenta indicios de haber querido ser quemado.

Con el asesinato, mostrado en la imagen anterior, se demuestra cómo con el incremento de la violencia extrema hace que el régimen avale actos cada vez más sangrientos en contra de la comunidad de las mujeres transexuales; si bien este cuerpo no fue encontrado en un lugar público, su extrema crueldad cobijada por la lejanía y la desidia, hizo que el victimario o los victimarios experimentaran con la compañera, diferentes herramientas de tortura hasta provocarle la muerte; este asesinato marca un patrón diferente, una distracción del patrón de ejecución para hacer la violencia más especializada. Al analizar, las descripciones de los medios de comunicación escrita y del levantamiento de la policía, se da cuenta de la capacidad que tiene el régimen, para restringir la información en los medios; el texto "su cuerpo presentaba indicios de haber querido ser quemado" solo aparece en los archivos policiales, en los reportes de Pedro Antonio Romero, 2009: DNIC; los medio, remitieron el hecho sin detalles específicos, de una forma diferente a los anteriormente descritos. Los análisis de estas ejecuciones y asesinatos, arrojan datos que muestran que los cuerpos fueron emboscados, abordados repentinamente y conducidos a los lugares donde se encontraron sin vida; alguno de estos cuerpos fueron expuestos a manera de publicidad, porque el o los victimarios querían que se encontraran a su víctima para

propiciar el terror; mientras que los cuerpos asesinados en lugares solitarios le permiten al victimario ganar tiempo para poder experimentar en este cuerpo, con una descarga de violencia y de terror extremo contra la víctima.



Diario El Tiempo 14.12.09: Decapitado y castrado encuentran a travesti. El cuerpo sin vida estaba tirado a orillas de la autopista a pocos metros del retorno, calle al cementerio en la colonia Las Brisas.

Aunque el asesinato, mostrado en la imagen anterior, fue la culminación de las ejecuciones y muertes violentas del año 2009, la violencia cruel y sangrienta en mujeres transexuales no ha cesado. El cuerpo de M-14, es uno de los asesinatos con más transfobia que se dio en esta época; la descripción de este acontecimiento da escalofríos, comenzando porque el reporte señala el ingreso del cuerpo como desconocido, al momento de recabar la información, se encuentra con un lapso de 4 días para localizar su nombre y su arraigo; la macabra escena, como dice la redacción del diario, está descrita con específicos detalles:

Envuelto en dos sacos de plástico uno de color rosado y otro blanco, sin cabeza y castrado, estaba con las manos atadas con un pedazo de cuerda color azul y, tenía unas ocho horas de haber fallecido, estaba vestido con un jean corto, camiseta y descalzo. Sus uñas las tenía pintadas. Se trata de un joven con una edad entre los 20 y 25 años, de contextura delgada y estatura media, no portaba identidad alguna. El cuerpo presentaba varias heridas de arma blanca, le arrancaron los genitales y presentaba desmembramiento total de su cabeza, la cual no se logró encontrar en el sitio. Autoridades de Medicina Forense, manifestaron que el o los homicidas, posiblemente hayan utilizado un machete para cometer el crimen (...) Después de ser reconocido, sus familiares, indicaron

que el único delito de M-14 de 25 años, era su preferencia sexual, pues era un muchacho que no se metía con nadie y evitaba los problemas con personas que lo ofendían (El Tiempo, La Tribuna: 2009).

Con la imagen de este dantesco asesinato, como lo refieren los diarios, culmina el año 2009. Blair (2005) transfiere la importancia de la teatralidad a los detalles del acontecimiento; estos elementos, dice Barthes (1980), tienen un simbolismo sobre en la imagen, cuyo propósito es cubrir "el polo opuesto: la muerte" (Barthes, 1980:18). Existen elementos que se encuentran culturizados y consensuados por toda la sociedad; Veena Das (2008), expone en sus argumentos la trivialización de los acontecimientos que por su continua repetición, estas imágenes, ya no causan el efecto de espectacularidad; esto se convierte en una herramienta que también fue utilizada por el régimen, a través de los medio de comunicación masiva, para ver la muerte como un acto simplificado, sin mucha significación social, desvalorizando los cuerpos vistos como -desechables-. Pero Barthes (1980), reprocha al igual que Casper y Moore (2009), que al hacer estos cuerpos visibles, develan la conspiración de una serie de prácticas globalizadas y que a pesar de hacerlas parecer triviales, la imagen "conserva el hecho eternamente" (Barthes, 1980:23) en un espacio de suspensión, donde no solo se muestran los que ha acontecido sino que lo demuestra como tal, presentándolos en un instante concreto; esta presentación, es el mejor detalle para evidenciar de donde viene la teatralización de Blair (2005); pues en la fotografía no es a ella a quien vemos, sino lo que refiere o representa (Barthes, 1980:34).

Para la antropología, la imagen es el detonante de experimentar al mirar, dentro de contextos políticos-sociales determinados y también es el retorno de ese espacio tiempo suspendido, el "retorno de lo muerto" (Barthes, 1980:38-39). Casper y Moore (2009), explican esa suspensión dando voz a lo invisible; de la misma manera cómo operan las normas invisibles, que a pesar de ser invisibles tienen ese poder de sugestión, sujeción y represión en las sociedades; con ese mismo poder funciona la presentación de la imagen de personas invisibilizadas, como las mujeres transexuales ejecutadas, el poder de detonar múltiples sentimientos, pensamientos y acciones sobre la población que interpreta estas imágenes (Casper y Moore, 2009:14-15). El poder de lo invisible está en levantar nuestros propios monumentos de muerte, para recordarle al Estado lo que ha hecho, recordarle que no hay impunidad. Lo invisible, tiene un tiempo de

reflexión, de exposición, donde se muestran las consecuencias, posiblemente graves, de lo acontecido. Pero los significados se refuerzan, dentro de las matrices opresivas, discriminativas, violentas, patriarcales, heterosexistas, misóginas y transfóbicas, por lo que Poole (2005), nos llama a la atención en que el significado de la imagen fotográfica que cada vez tiene una presencia, una reflexión más fantasmal, más invisible (Poole, 2005:171).

El lenguaje utilizado para describir las muertes violentas de mujeres transexuales en Honduras, comienza desde culpabilizar públicamente a nadie, culpando la “ola de violencia” y avalando, de esta manera, la impunidad de los victimarios; desvaneciendo la atención de la verdadera problemática. El tratamiento que le dan al problema los medios de comunicación al exponer los cuerpos de mujeres transexuales, las descripciones y las expresiones para referir los casos son, “muere homosexual”; “acribillado hayan a supuesto travesti”; “travestis asesinados”; “ultiman a un travesti y hieren a jovencita”; “decapitado y castrado encuentran a travesti”; se puede atribuir a la creencia normada de la "elección individual"; Casper y Moore (2009) hablan de esa elección automatizada, de crear los contenedores para escoger solamente entre el binarismo impuesto, un sí o un no, un bueno o un malo, un hombre o una mujer; que es propio de una maquinaria que produce individuos en serie, que conviven juntos y que fueron creados como unidades parecidas, similares de un mismo concepto (Casper y Moore, 2009:8-9) que ya tienen su propia clasificación dentro de la trama social. Se reproduce esa "elección individualista" en los titulares de las muertes violentas de hombres homosexuales: “en hotel matan a catedrático”; “asesina a machetazos a profesor”; “ultiman a comerciante cuando salía de iglesia”. El contra peso del tratamiento de las expresiones es interesante, al referirse a una mujer transexual, que a un hombre homosexual, continua la estratificación, usted escoja qué quiere llegar a ser (...) La intencionalidad de dejar abiertos los canales de comentarios, de las páginas web interactivas, es un medidor del odio instalado en la sociedad en contra de las mujeres transexuales, como mencione en párrafos anteriores; un odio que ha sido manejado impunemente desde el Estado, la negligencia de los gobiernos y las expresiones incisivas que reflejan los medios de comunicación para referir cuerpos de humanas sin vida.

Investigadoras feministas (Atencio, 2012:2) indagan sobre la fusión entre sexo y violencia y el por qué algunos “victimarios encuentran placer al quitar la vida a las sujetos de sus deseos”, esta idea en alguno de los casos de muertes violentas a mujeres transexuales, debe quedar para

futuras investigaciones. En el caso del juicio de la testigo protegida “E” (TST/FM (16)-17-2010) en contra de un agente de policía preventivo; se puede observar que el acusado “requirió a la víctima (Testigo “E”), para que le prestara servicios sexuales a lo cual, la testigo “E”, se negó”; esto motivó al victimario a lesionar a la testigo “E” con 19 heridas, que casi le quitan la vida (Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, 2010:2). En entrevista con Cs-1 de una de las unidades que investiga delitos en el Ministerio Público (mayo, 2010), refiere que en algunas ocasiones le tocó las rondas con compañeros misóginos y transfóbicos que se burlaban e intimidaban físicamente a mujeres transexuales, que se encontraban en grupo esperando negociar el trabajo sexual con sus clientes en las calles por la noche.

En la entrevista con Az-1, mencionó, que es poco ético hablar de sus clientes; lo que lleva a pensar en qué radica esta “ética”, sin duda alguna no es más que un dispositivo de silenciamiento asegurando la imagen del victimario frente a las normativas de las matrices del cual él es parte, además éste creando sujeción en sus víctimas muchas de sus negociaciones están vinculada con esta fusión sexo-violencia y altos niveles de peligro. La señora H, quien ha ejercido el trabajo sexual desde muy joven, expresa en su entrevista “el terror de salir, otra vez, a ejercer el trabajo sexual a las calles”; después de una paliza que recibió por parte de una cuadrilla de agentes que custodiaban las calles de noche en la zona donde ella negocia dicho trabajo, “me acerqué a ellos pensando que querían hablar nada más, pero me empezaron a empujar, a burlarse, a golpearme, entre todos; me dio gran miedo de perder la vida”. Interesante fusión, sexo-violencia, la que plantea Atencio (2012), la cual la hace de las relecturas de las propuestas teóricas de Fraser y Cameron; relecturas que se pueden traducir como un victimario o victimarios que sienten el placer de quitar la vida incitados por la transfobia.

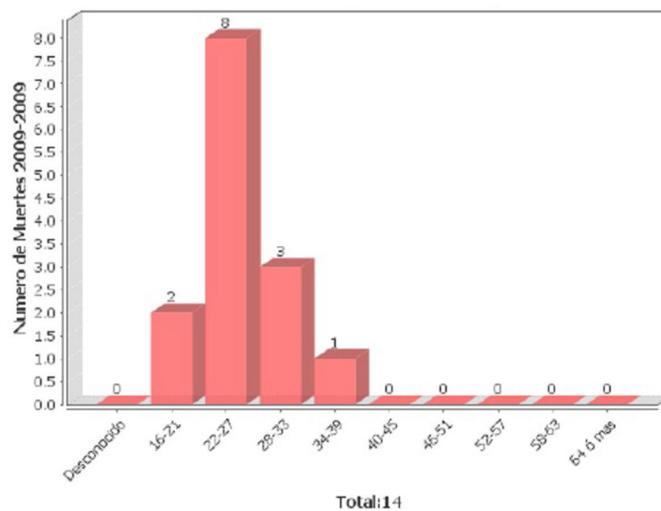
¿Por qué el odio a las mujeres transexuales? Para poder explicar las bases en las que radica este odio, hay que regresar a la construcción conceptual del sujeto social y su masculinidad bajo la elección automatizada del individuo como tal y no como parte del organismo social; puesto que esta violencia y transfobia, tienen las bases milenarias en el odio dirigido a sus opuestas -mujeres-, mujeres transexuales y todo lo feminizado, que durante años se ha subjetivado como no humano (Butler, 2006:112); las referencias de esta distorsión se acentúan en la manipulación de los conceptos distorsionados de la moral y de la ética de esta era cristianizada (Foucault, 1981 citado en Halperin, 2007:89-93); las situaciones de la multiplicidad de los

placeres (Foucault citado en Halperin, 2007:100) que contribuyen a deshacer el género (Butler, 2006) y todo lo que esto implica para la desestabilización de la matrices opresivas, como dicen Casper y Moore (2009), que esta unidad serial individualizada, fue creada bajo la sujeción de las normas de la administración política, o sea bajos sus regulaciones automatizadas.

2.2a Patrones recurrentes en las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales

Hay que observar detalles relevantes en las ejecuciones de mujeres transexuales en 2009, que reflejan incidencias y características en muchas situaciones como: en los rangos de edades que van de entre los veintiuno a veinticinco años, siete casos, seguidas por edades entre veinticinco a treinta años, tres casos y de treinta a treinta y cinco años, con dos casos; acotando que solo se tiene un caso registrado de una menor de edad, de diecisiete años, también ejecutada.

Gráfico 3. Muertes violentas de mujeres transexuales según rango de edad (2009)

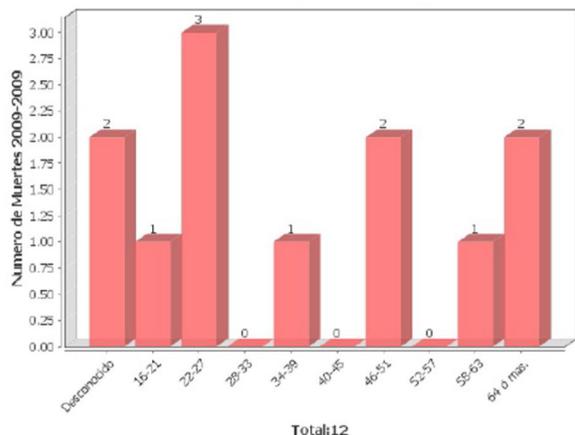


Fuente: Organización lésbica-feminista Catrachas

En comparación al rango de edades que muestran las muertes violentas de hombre homosexuales de 2009, donde se puede ver que abarca un espectro más amplio de edades, pero siempre con mayor incidencia en edades entre veintidós a veintisiete años, con tres casos; y cerca de los treinta y cinco a cuarenta, con dos casos; de cuarenta y cinco a cincuenta con dos casos; y de

sesenta en adelante con dos casos. Siendo el rango de veintiuno a treinta años, la edad en que asesinan a las mujeres transexuales en Honduras. Considerando que muchas de ellas ejercen el trabajo sexual desde muy corta edad.

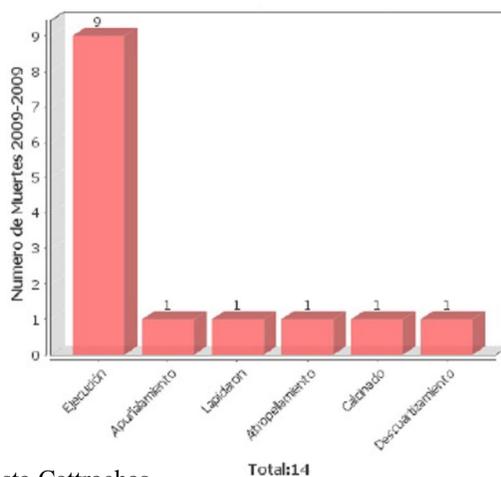
Gráfico 4. Muertes violentas de hombres gays según rango de edad (2009)



Fuente: Organización lésbica-feminista Catrachas

En los análisis se demuestra que estas edades, de los veintiuno a los veinticinco y cerca de los treinta años, la población joven tiene la mayoría de edad, que le da relativamente una independencia tanto económica como socio-familiar. Refiriendo que la mayoría de edad en Honduras es a partir de los veintiún (21) años y el reconocimiento a su ciudadanía es a partir de los dieciocho (18) años de edad.

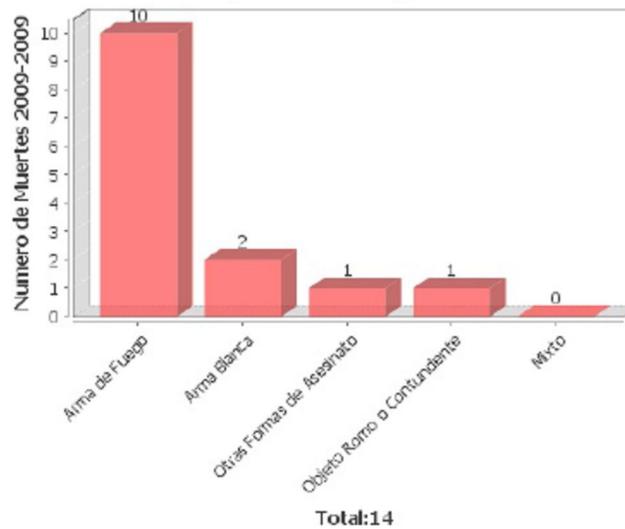
Gráfico 5. Muertes violentas de mujeres transexuales según modus (2009)



Fuente: Organización lésbica-feminista Catrachas

La manera de ejecución es repetitiva en mujeres transexuales, con arma de fuego de nueve milímetros, calibres entre los treinta y ocho y cuarenta y cinco, de uno a tres disparos en su cara, cabeza, tórax; lo que despierta el análisis de quiénes tiene acceso a este tipo de armas, diferentes personajes, pues cada una de esas armas puede ser adquirida en el mercado ilegal a bajo costo; enfatizando que la armería del ejército hondureño, es la única entidad oficial, que vende este tipo de armas y municiones legalmente en el país.

Gráfico 6. Muertes violentas de mujeres transexuales según tipo de arma (2009)



Fuente: Organizaciónlésbica-feminista Cattrachas

Pero también el análisis indica que este tipo de arma es frecuentemente utilizado por la población en general para su seguridad personal; aunque sin muchas restricciones legislativas, nada más que las que están estipuladas en la Ley Orgánica de la Policía y en la Ley del control de armas de fuego, municiones, explosiones y otros similares. En la entrevista de Cs-1, corrobora que las de uso oficial están restringidas y por lo general las dejan bajo custodia en los cuarteles, oficinas y demás lugares de trabajos de la policía y los militares; con excepción de que las y los agentes o servidores-servidoras públicos, utilizan cuando están en servicio.

Existen investigaciones (Brown, 2009) y archivos que verifican la violencia de autoridades, agente, funcionarios públicos contra las mujeres transexuales. Estos informes visibilizan en sus estadísticas que de cada diez casos de violencia y discriminación en contra de una mujer transexual, al menos en dos casos tiene responsabilidad algún funcionario público, pero en la mayoría de casos documentados, el victimario es desconocido. La evidencia señala, que los abordajes de odio en contra de las compañeras transexuales son agresivos y violentos (CEJIL, 2013:109-156). Las entrevistas realizadas a las compañeras transexuales, devela situaciones violentas y discriminativas por partes de los custodios de la ley y el orden público, este fragmento es parte del juicio oral y público hecho a un policía por apuñalar a una mujer transexual:

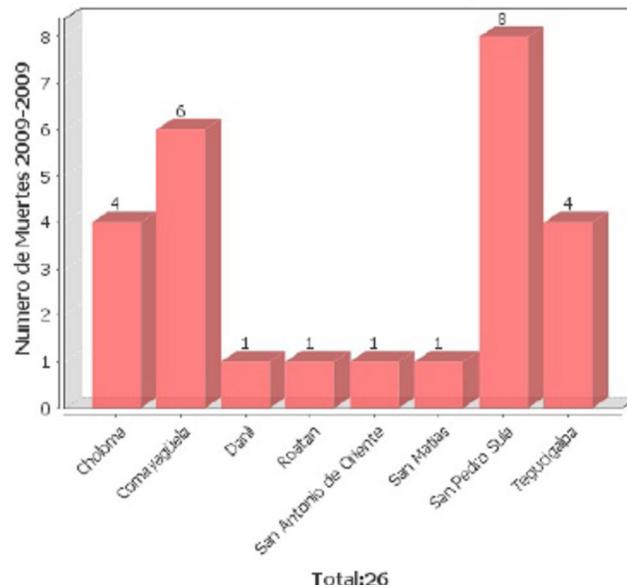
El día 17 de diciembre, estaba frente a CEUTEC (Universidad Tecnológica) de la colonia Palmira, donde se llevaba, él llegó en un pick up verde (carro de trabajo) con unos focos arriba, todas lo conocían como el policía de la muletas... En ese momento lo vio, le pregunto qué se le ofrecía, le dijo un sexo oral lo miro doliente, le comentó que hacía poco acabo de salir del seguro que la hicieron una operación, aun así le hizo el sexo oral, terminando le dijo que lo penetrara (ella a él), ella le dijo que no podía, se le abalanzo (el imputado) queriéndole hacer sexo oral y bajarle el pantalón (a ella), él intento sacar la pistola 9 milímetros plateada entonces se le tiró encima, se bajó del carro, cuando iba pasando una patrulla todavía no se había bajado del carro... después se fue caminando donde su compañera... El día 18 a la 10:30 de la noche, llegó (ella, la víctima) como de costumbre estaba sola no había salido con ningún cliente, llegó su amiga ella hizo una salida regreso rápido cuando ella va regresando otro cliente se la llevó, miro pasar una camioneta negra que hizo cambio de luces pensó que era un cliente, y se fue al carro al lado del pasajero, abrió poco el vidrio y le dijeron da la vuelta, fue del lado conductor él recostó un poco el asiento y abrió el vidrio un poco, no lo pudo ver, escucho la voz más fuerte que le dijo vení, cuando intento acercársele, él con su mano derecha le dio la primer puñalada en la garganta sintió que se desvanecía, sintió que se desmayaba, sintió que se bajaron personas de atrás de la camioneta cuando se monta al carro se desmayo, iba en medio de dos muchachos que iban atrás, uno le llevaba recostada en sus piernas cuando despierta volvió a ver a los lados, conoce la ciudad y mira el rotulo que dice Motel Villanueva, pensó que iban a Los Pinos carretera a Danlí, al ver que se había recuperado de sus fuerzas empezó a jugar con los muchachos de atrás, él frenó un poco el carro, ve que el vidrio trasero derecho iba abierto, le rompieron su blusa, su cartera quedó dentro del carro, así que quedó en pantalón y brazier (sujetador), él le hizo para atrás con el cuchillo, por lo que ella puso el brazo derecho, tiene heridas en abdomen y cráneo, uno pregunto adónde la vamos a matar, ellos la tenían detenida cuando ellos la apretaban se deslizaban con la misma sangre de ella, ellos eran unos cipotones (jóvenes), ella ha aprendido a defenderse en la calle, nuevamente frena el conductor y fue cuando a hirió en la espalda y hombros, le pego una patada en el cuello al muchacho, y se impulsa para afuera, solo se miraba la luz de un carro

que venía de Danlí, no sabe de dónde, por lo que comienza a buscar la carretera a Tegucigalpa, se impulsó para salir del carro, cuando cae en la carretera y ya en la tierra uno dijo “ya está lista”. Se arrastró venía un carro, con los focos del carro la miraron con sus camisas la cubrieron, lo llevaron al clíper del Hato de allí al Hospital Escuela (Debate o Juicio oral y público, 2010: TST/FM (16)-17-2010) (Los paréntesis son míos).

Relatos como el anterior, son un patrón de tortura y asesinato recurrentes, aunque esta evidencia es anterior al régimen, deja claro que la violencia contra las mujeres transexuales en situación de trabajo sexual en las calles es la misma. Muchas veces comienza con una invitación, seguida de una detención ilegal, por la fuerza, la víctima es raptada, sufriendo tortura inhumana y en seguida es abandonada ya sin vida, en lugares solitarios; o sino directamente les disparan cuando están solas en sus zonas de trabajo. En el caso breve, la víctima responde a la invitación y desde la ventana abierta, de un vehículo cualquiera, le disparan. Como menciona Blair (2005), la creatividad para elaborar los hechos de ejecución de los actos, son innumerables, pero siempre existe un patrón; por lo general aunque la mujer transexual esté deshumanizada, el victimario, toma las medidas para evitar que lo reconozcan, aunque la legislación respalda, avala, practica, normaliza y acrecienta este odio, con sus prohibiciones constitucionales, sus leyes de la moral y buenas costumbres y demás leyes pre-fabricadas; este odio que va más allá de las facultades de las y los funcionarios públicos, que va más allá del fin supremo del Estado, este odio está subjetivado y difundido dentro de las venas de las personas, ciudadanas hondureñas.

Es en los cascos de las grandes urbes donde la incidencia y las características de estas ejecuciones impacta con crudeza, mencionando que el territorio hondureño completo está contenido por estas prácticas heterosexista y transfóbicas, siendo San Pedro Sula, la ciudad con más ejecuciones y muertes violentas contra la comunidad LGBTI, seguida muy de cerca por Comayagüela y Tegucigalpa que forman el Distrito Central y capital de la república.

Gráfico 7. Muertes violentas de LGBTI según municipio (2009)



Fuente: Organización lésbica-feminista Catrachas

Lo que quiere decir, que es en las ciudades más grandes y con mayor densidad poblacional, que las compañeras transexuales están más expuestas a una cruel y tortuosa violencia; donde sus dispositivos se inscriben y reproducen automática y arraigadamente, al mismo tiempo que las matrices discriminativas y opresoras que han, durante mucho tiempo, no solo invisibilizado si no administrado la muerte a las compañeras transexuales; esta administración de la supresión de la vida, en lo urbano se ve más contenciosa y con más herramientas para su producción y reproducción, pues es aquí donde se gestan las normativas jurídicas, el lenguaje, el discurso y el “yo” prefabricado que ha mantenido y dado vida a la violencia, transfobia y discriminación en este mundo globalizado. Pero la violencia incrementada, está ahí; y sus victimarios siguen reproduciéndose impunemente.

2.2b Patrones y simbolismo de las ejecuciones extrajudiciales

Los agentes de policía y militares han ido incrementando su poder a lo largo de la historia durante la consolidación del Estado de Honduras. El uso del poder de manera desmesurada e inicua queda evidenciado durante toda la tesis, pues son los agentes públicos los que tienen el deber y la responsabilidad de servir a la población. El simbolismo que ha tenido el terror infundido por el Estado a través del brazo armado y la policía con la aparición de personas empaladas y dejadas como advertencia en el caso de las guerras, hasta los escalofriantes acontecimientos de personas torturadas y genocidios en regímenes autoritarios para “producir eficazmente el terror en la población” (Blair, 2005: xxi) son como la autora dice, el simbolismo en las ejecuciones, a lo que debe de ponerse especial atención en una visualización de lo que representa la muerte expuesta públicamente de las mujeres transexuales. Qué es lo que expresan estas ejecuciones dentro de esas escenificaciones públicas.

La forma de control automatizada empleada por el cuerpo armado que mantiene el orden preestablecido por la sociedad, tiene como objetivo exterminar el cáncer que corroe la sociedad desde las raíces. Estas ejecuciones son el simbolismo del sacrificios y la ofrenda que requiere la sociedad para garantizar su limpieza; las instrucciones que se dieron en las legislación de las buenas costumbre, la policía y los militares, han abusado y usado de excusa para infringir dolor y sufrimiento a quien según ellos, se lo merece, que por lo general están en los grupos marginalizados y pobres del país, como un antecedente del exterminio de lo nocivo que obstaculiza el adecuado funcionamiento social.

Julieta Castellanos: Policías responsables de 149 asesinatos

Tegucigalpa. La rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos, denunció que 149 personas han sido asesinadas en manos de la Policía en los últimos 23 meses (Proceso Digital, 2012).

Mientras que el joven, presa de los nervios, arrancó la motocicleta, recibió tres impactos de bala de calibre 2.23 en la espalda. Cayó de la moto, pero se levantó y salió en la motocicleta, intentó meterse en una calle antes de su casa y ahí fue rematado. El joven era Eber Jaziel Yáñez Cáceres, tenía tan sólo 15 años, cursaba el tercer año de ciclo común en el Instituto Jeresín. Ever salió de su casa, desobedeciendo la orden de su padre quien le había prohibido salir, a las 11:30 de la noche y dos horas después los elementos de las FF. AA. terminaron con su vida (Defensores en línea, 2013).

Germán Enamorado, Fiscal de Derechos Humanos aseguró a Associated Press que las mujeres muertas en un operativo de la DEA en La Mosquitia, no estaban embarazadas y que la trayectoria de los disparos en los cuerpos de los muertos, indica que los disparos fueron hechos horizontalmente, probablemente desde tierra (Sandra Sánchez, 2012).

Escalofriante relato del asesinato de universitarios y corrupción policial

Una escalofriante declaración sobre la forma en que se perpetró el crimen de los universitarios Vargas Castellanos y Pineda Rodríguez, hizo el policía López. En la declaración, no solo queda al descubierto la confabulación de otros oficiales de policía, sino también como se elaboraron declaraciones testificales que algunos policías involucrados se limitaron a firmar. Además, queda al descubierto como se limpió la escena del crimen y la confabulación que hubo, incluso de oficiales de la DNIC, para liberar de responsabilidad a los cuatro policías involucrados.

Me llamo López, con identidad 07XX-19XX-000XX, policía preventivo, asignado al distrito 1-6, su madre se llama XXXXXXXX, su padre XXXXXXXX, mide 1.66, no tiene señas particulares, no cicatrices, declara:

El oficial y los dos policías subieron al joven que iba herido a la patrulla, el oficial le dijo al conductor, vamos allá a la entrada al Horno. ¿Cuándo estaban en el lugar, quién dispara? El oficial disparó, y a la otra persona el policía Arnulfo Padilla. ¿Qué cosas les quitaron ellos? Los teléfonos, al joven que no estaba herido la chumpa le quitó Arnulfo. ¿Antes o después que los mataron? Cuando se estacionaron los celulares y la chumpa cuando los masacraron. ¿Los jóvenes les manifestaron algo? El joven que no iba herido dijo que lo remitieran por drogas. El día domingo a las 06 de la mañana se levantó el oficial Galeas y le dijo a los dos policías que a los dos jóvenes que habían ido a matar ya los habían encontrado, el oficial Galeas dijo: tal vez no nos revienta clavo porque los encontraron muy rápido. El oficial Galeas, junto con los dos policías dijo: vamos a dar el recorrido en mi carro para averiguar si habían cámaras en el lugar, salimos en el vehículo del oficial a verificar las cámaras, al parecer el oficial junto con un compañero que también es oficial de la DNIC ya habían hecho el recorrido para verificar las cámaras. A las 08 horas, que era la hora de entrega del servicio, el oficial Galeas le dijo al policía Arnulfo Padilla que buscara la forma de cambiar el cañón del fusil del policía Arnulfo Padilla, el oficial Galeas dijo que iba a llamar a un compañero oficial para hacer el cambio de cañón de la pistola del oficial, y hacer cambio de fusil (Unidad Investigativa de diario El Herald, 2012: fragmentos del Debate o Juicio oral y público, noviembre, 2012).

De acuerdo con la información recibida, el 2 de agosto de 2012, en una vía apartada de la colonia San Martín de San Pedro Sula, fue hallado el cuerpo sin vida de Barbarita (registrada al nacer como Marlon Javier Jiménez Alemán) quien presentaba varios impactos por arma de fuego en su rostro y cabeza, y presentaba signos de haber sido atada de manos. Según medios de comunicación, sus familiares informaron que cuatro personas se habrían presentado en su casa el día anterior, dijeron ser agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, y se la llevaron, indicando que estaba

detenida. La CIDH recuerda que es obligación del Estado investigar de oficio hechos de esta naturaleza y sancionar a las personas que resulten responsables. La Comisión insta al Estado a abrir líneas de investigación que tengan en cuenta si este asesinato fue cometido en razón de la expresión de género, la identidad de género o la orientación sexual de la víctima (CIDH, 2012).

De los archivos planteados en el capítulo I, hubo problemas para la obtención y recopilación de datos, debido a que este año 2013, es de elecciones presidenciales, y en estos momentos muchas y muchos de los informantes están cuidando sus puestos de trabajo. En Medicina Forense, primero dijeron que muchos de los archivos de 2009, ya no existían o estaban vacías las carpetas, después de tantas molestias, me remitieron a la Unidad de Delitos contra la vida; argumentando, en dicha unidad, que estos expedientes están clasificados y no están disponibles al público. Una de las asistentes del Ministerio Público nos mencionó, que en casos como el de Valeria y Vicky, ejecutadas al amanecer del 29 de junio, sus expedientes ya no existían, esta situación no la pude comprobar pues nunca me dejaron ver los archivos. Mucha de la información expuesta, en este capítulo III, se menciona en informes a Cooperación Internacional, organismos internacionales, informes sombra de seguimiento a la situación política de esa época y en los archivos de la organización Cattrachas.

De las entrevistas a realizar, se concluyó en su mayoría con relativa positividad; las dos entrevistas planteadas a jefes militares no se realizaron, en una, la asistente de un coronel retirado no me pudo concretar la cita argumentado que el señor no estaba en la ciudad, lo cual fue cierto; y en la otra, el Coronel, homo-transfóbico además, dijo que con respecto a la situación política de 2009 no tenía nada que decir, pues todo ya había salido por los periódicos y que la información manejada por ellos era escasa. Hablando con las asistentes, me dijeron que estos actores militares, seguían órdenes y que era muy raro que alguno de ellos quisiera hablar de las ejecuciones extrajudiciales, pues era comprometedora.

Es así que transcurre la violencia y la transfobia normativizada en Honduras, como un campo de experimentos humanos; después de que los grupos, que en la actualidad, retienen el poder político, económico y administrativo gestan, producen y reproducen la violencia, la transfobia y la discriminación para el mantenimiento de las matrices discriminativas y opresoras, en los grandes centros de desarrollo social, político y económico del país que en su conexión

global gestan, producen y reproducen estas matrices conectadas a nivel mundial, en otros espacios, como en el Estado hondureño. Estos grupos que con violencia, transfobia y discriminación, están gestando, produciendo y reproduciendo a nivel global, identidades automatizadas con los dispositivos heterosexistas, transfóbicos, utilizan estas automatizaciones para el control y regulación social. El incremento de la violencia en Honduras, ha ido en aumento desde la consolidación de la débil y fragmentada república; pero en el 2009, el terror de la violencia ha estado vinculado con esa debilidad y fragmentación, con las matrices opresoras globalizadas, y con todos los dispositivos y mecanismos especializados en la construcción del terror y la violencia; y es en estos espacios que las mujeres transexuales tienen mucho que mostrarnos con el análisis para el control y administración de quiénes tienen el derecho de vivir y morir, cómo, dónde y cuándo (Casper y Moore, 2009); también podemos ver que para el Estado hondureño, es imperante dejar de lado la negociación de las sexualidades; utilizando todas las herramientas violentas para su supervivencia y desviar, en el horizonte, la negociación del poder igualitario en la sociedad.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES GENERALES

Los problemas enfocados en la parte teórica y conforme al análisis de la investigación, remiten a la violencia como centro y como la más catastrófica herramienta, para el control social por parte del Estado hondureño, autoritario, heterosexista y misógino. De acuerdo a lo analizado, es la violencia el dispositivo con la que el estado de terror, hace que se incremente la impunidad, el heterosexismo, la transfobia; violentando los derechos de todos y todas las personas en el territorio nacional; el Estado ha implantado, con el desorden y el silenciamiento, una política de la administración de la muerte, para el control de los diferentes grupos sociales, incluyendo al grupo de mujeres transexuales; restándole atención a la problemática, al deber de investigar, analizar, resolver, sancionar a los victimarios. La irresponsabilidad y aquiescencia del Estado hondureño es caótica, pues la justicia se ha distorsionado; esta falta del ejercicio de la justicia, crea impunidad y la impunidad genera más violencia (Butler, 2012 citada en Lao Montes, 2012), e incrementa la discriminación y el odio como la transfobia hacia grupos marginados, en este caso el de las mujeres transexuales.

Según los resultados del trabajo de campo, el haberse constituido Honduras en una república débil, frágil como institución patriarcal de 1862-1872 (García Buchad, 2008; Villars, 2001) hizo que sus grupos sociales se constituyeran fragmentados, con grandes distanciamientos de clase. Las únicas vinculaciones entre clases son los modos de producción y la necesidad de reproducción de bienes a través de la mano de obra, que hace a la población cuerpos objetivados y utilitarios, para incrementar las ganancias de las clases económicamente privilegiadas; esta clase privilegiada, como tal, toma el control gubernamental del Estado y por lo tanto, tienen garantizado el manejo de toda la estructura política; que le lleva a fomentar una -limpieza social- (Blair, 2005: xxi) con el fin de erradicar la pobreza; expuesta en las estadísticas de homicidios y asesinatos que se cometen en el territorio hondureño, donde la mayoría de las víctimas pertenecen a los grupos marginados de la estructura social. La constitución de esa identidad débil y frágil nacionalmente, lleva a los grupos privilegiados, a preocuparse únicamente por sus intereses más que por las condiciones de bienestar de la población en general. En consecuencia, desde los años ochenta y hasta la actualidad los gobiernos bipartidistas, han invertido en mantener el terror

mediante el exterminio de los grupos marginalizados, sin embargo; en la actualidad los costos han bajado pues en un principio el ejército y la policía era quienes tenía el deber de aterrorizar y exterminar a la población, para mantenerla en zozobra, ahora con los altos índices de pobreza, la inestabilidad económica, el desorden institucional, la impunidad, el crimen organizado, el narcotráfico, las agrupaciones violentas como las maras y demás pandillas, la delincuencia común y una población violenta en general de manera inducida, hacen el trabajo que antes tenía el Estado, aterrorizar para controlar, situaciones verificables en el monitoreo de medio de comunicación que se investigaron y analizaron en el capítulo III. Las evidencias de muertes violentas generalizadas hacen creer que las personas que forman parte de los grupos sociales marginados, no merecen la vida (Muñoz, 2003: 223), acentuando, estos acontecimientos (Veena Das, 2008 citada el Ortega, 2008), en los grupos que han permanecido en la clandestinidad como el de las mujeres transexuales, en situación de trabajo sexual informal. Por más de siglo y medio la comunidad LGBTI, ha soportado esta violencia y el sometimiento a esa la clandestinidad. Las formas ilícitas e ilegales, como las ejecuciones extrajudiciales, que tiene el Estado para controlar y administrar la muerte en estos grupos, están arraigadas en esa constitución de Estado débil y fragmentado.

La transformación y mutación de los mecanismo y dispositivos de control social, como recursos para hacer perdurar las matrices transfóbicas, de odio contra otras sexualidades, en un Estado autoritario, analizadas en los capítulos I y II; sirven para asegurar la contención de una sociedad aterrorizada automáticamente, que contribuye en su tejido social, a frenar las estrategias de resistencia contra las tecnologías terroríficas de dicho Estado, perfilando el desinterés en el dolor, silenciándose y negándose a sí misma, instalando la desconfianza en las víctimas y las personas allegadas, vistas como el enemigo (Taussig,1995; Veena Das, 2008 citada en Ortega, 2008), que deben padecer dolor, hasta llegar a los acontecimientos catastróficos como la muerte sistemática de un grupo en específico; el exterminio, la limpieza, la erradicación de lo que no debe de existir en la matriz patriarcal, tal y como se comprueba con el exterminio sistemático de las mujeres transexuales hondureñas, en el capítulo III de esta tesis.

Desde la estratificación de lo bueno, sinónimo de humano, sinónimo de hombre, y de lo malo, sinónimo de deshumanizado, sinónimo de todo lo feminizado como débil, de diferente valor ante el hombre; hasta las estratificación dentro de la misma comunidad lésbica, gay,

bisexual, transexual, intersexual y demás géneros e identidades, cuando en realidad, toda es marginalizada, instalando la idea subjetivada de lo "más aceptado", como sinónimo de homosexualidad, hombre gay u homosexual; y de lo "no aceptado-monstruoso" como las demás orientaciones e identidades de género, refiriéndome a las mujeres transexuales; es lo que en Honduras, ha llevado a desolidarizar el dolor con nuestras amigas, compañeras y hermanas (...) porque "ellas se merecen la muerte por decidir ser así" (Casper y Moore, 2009), es sobre esa "elección individualista", que la sujeto, se desarrolla en situación de trabajo sexual, sin una familia congénita que le dé su apoyo, con escasos recursos para la educación formal, una salud precarizada, sin derecho a su nombre y demás. Si una vez la matriz heterosexista, instaló la estratificación en los sexos, con los dispositivos y tecnologías del terror, seguro puede crear estratificaciones dentro de las demás orientaciones sexuales e identidades de género; y conseguir la fractura de una comunidad violentada, como la comunidad LGBTI en Honduras, que debería permanecer unida y en resistencia contra las matrices normativas que discriminan cada vez a más a los grupos puestos en las márgenes.

La construcción de la violencia estructural en todo el territorio hondureño, al Estado le ha costado caro, el desborde de la corrupción, impunidad, han generado la desestabilización, el desorden y el caos, en toda la institucionalidad y en toda la población, donde todas y todos se ven como sus enemigos-enemigas (Veena Das, 2008). El terror hace ver al enemigo en todas partes menos donde radica el problema; este terror es extremo, pues la desconfianza, el descontrol y el desorden administran la muerte y el odio a persona sin protección, invalidadas por el Estado mismo; pues se legislan y legitiman prácticas, normas y leyes como contenedores de los grupos sociales, pero estas prácticas, normas y leyes no son necesariamente seguidas por sus autores; como lo prueba la recopilación legislativa en el capítulo III, que prohíbe constitucionalmente la ciudadanía plena a la comunidad LGBTI en Honduras.

El condicionamiento instalado, que implica salirse de la práctica de la heteronormatividad, es la muerte, y permanece vigente; aunque esto le impida a la persona a disfrutar libremente de sus propias sexualidades y de los placeres que se puedan obtener de éstas. La ciudadanía sexualizada en Honduras, no está reconocida dentro de la normativa jurídica, al Estado hondureño lo formaron patriarcas conservadores, y sus primeros argumentos de inclusión deformaron la imagen de la mujer sexuada haciéndola ver como "salvaje e irracional"; mientras

que la comunidad LGBTI, era sumergida en la inexistencia; es por injerencias internacionales, que el Estado de Honduras consideró la figura de la democracia (Villars, 2001), más para que haya democracia en un Estado, debe de haber regulación en las cuotas de poder igualitario. Lo más extraño es lo irracional y salvaje que hace el Estado, como la prohibición y penalización del aborto clínico seguro, haciéndolo ver como asesinato; en comparación con las ejecuciones extrajudiciales de mujeres transexuales, como asesinatos ilegales e ilícitos del Estado, y la prohibición Constitucional del matrimonio igualitario, que debe ser un derecho de toda la ciudadanía; la pregunta entonces es: dónde queda la garantía de la ciudadanía plena de todos y todas las hondureñas, en este Estado autoritario, discriminatorio y misógino.

Los dispositivos y tecnologías de administración de la muerte, de la vida, se renuevan y transforman constantemente, las prácticas inductivas de éstos y éstas son sutiles, desde los fundamentalismos religiosos, conservadores y heterosexistas hasta las tecnologías del lenguaje discriminatorio y sexista, nos han mostrado la capacidad de estas inducciones, conforme lo analizo a lo largo de los capítulos I y II de esta tesis, que demuestran no solo esos mecanismo, dispositivos y todas sus tecnologías, sino el uso de los territorios como contenedores donde se experimenta con los y las seres humanas (Bozzoli, 2000 citada en Mbembe, 2003). Honduras ha legitimado y validado un Estado violento y misógino, ante los demás estados internacionales; la república de Honduras, ha hecho ver que la ley no tiene ningún fundamento para las y los patriarcas dentro del territorio, la desestabilización, el desorden, el terror de vivir bajo la represión constante, ha hecho que la población pierda la vida, migre, se sienta fragmentada y sin ánimos de auxiliar a sus semejantes; la invalidez de la vida, ha incrementado niveles desproporcionados de violencia, viendo al enemigo hasta en las propias sombras; el Estado hondureño ha conseguido hacerse valer como violento y represor, ha conseguido aterrorizar a más de ocho millones de personas.

En la normativa jurídica internacional, uno de los registros principalmente analizados en el capítulo III, para la protección de los derechos de las personas en diferentes Estados, vemos que hacen ver este Estado represor, dentro de la dinámica de la democracia, pues Honduras ha firmado y ratificado diferentes tratados, convenciones, protocolos y demás; en los hallazgos encontrados, se verifica que en el artículo cuarto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se prohíbe el uso de lenguaje que

pretenda marcar la superioridad de un grupo racial o étnico sobre otros, por lo que la Constitución Nacional, tuvo que sufrir cambios para acotar la normativa, y no se ha hecho; en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, se prohíbe la incitación al odio y al genocidio por razones de raza, nacionalidad y religión, cosa que el Estado hondureño, está muy lejos de cumplir, pues en el año 2012, hubo 7,172 homicidios (IUDPAS, enero 2013); en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al tráfico y venta de niños, explícitamente, se prohíbe y recomienda la penalización de la elaboración, distribución, diseminación o comercialización del trabajo sexual infantil, pero en Honduras las mujeres transexuales comienzan el comercio sexual, en las calles, en edades entre los doce y catorce años (Cattrachas,2011); en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) existe una serie de recomendaciones sobre la eliminación del lenguaje que conduzca a la discriminación de género o la violencia contra la mujer, más en Honduras los femicidios registran, casi el 23% de aumento anual, ya que en el 2009 se registraron 407 muertes violentas en mujeres, y en el 2012, 606; y el registro de muertes violentas contra mujeres transexuales fue de catorce asesinatos en el 2009, y para el 2012 la tendencia se mantuvo con quince muertes violentas (Cattrachas, 2012). En toda esta normativa jurídica, hay prohibiciones sobre lenguaje que incite a promover el odio, el crimen organizado, la violencia, el terrorismo y la transfobia; pero en Honduras es todo lo contrario (La Rue, agosto 2012: Informe del Relator Especial OACDH).

Según análisis de los capítulos anteriores, erradicar la violencia y las muertes, es compromiso de todas y todos, lo que debe ser sinónimo de erradicar los discursos que inciten al odio y justifiquen la violencia, la discriminación, la impunidad, y que hayan verdaderas implementaciones de justicia que traten de reparar el daño y el dolor de las víctimas y de las personas allegadas (Veena Das, 2008), que también han recibido parte de esta violencia. Implementar un continuum que regule y rinda cuentas a la población por parte de las funcionarias, funcionarios públicos, pues representan a dicha población (La Rue, agosto 2012: Informe del Relator Especial OACDH).

Otro punto a mencionar es que en parte de la investigación, estuvo latente la introducción del discurso de la cultura de paz y dignidad, éste hábilmente utilizado como dispositivos contenedores de contingencia, son dispositivos implementados para el control social; ya que sin

generar violencia, no habría necesidad de instalar y luchar por una cultura de paz; esta lucha, genera ganancias cuantiosas al capitalismo, lo que refiere Taussig (1995), sobre el desorden ordenado, que se controla sociedades enteras; y además, sin estratificaciones de clase no habría necesidad de dignidad; pues todas y todos tendríamos derecho y acceso a nuestras vidas tanto en lo privado, como a desarrollarnos libremente dentro de la normativa de la esfera pública-política en igualdad de condiciones. Recordando que cada construcción social, hecha por los grupos que retienen el poder político, económico y administrativo en la actualidad, hacen inversiones, que tienen que ser traducidas en capitales cuantiosos, que generan ganancias a sus intereses propios.

Sobre el Cuerpo

El ver un cuerpo expuesto públicamente como desecho, es poderosamente simbólico, puede generar multiplicidad de análisis del acontecimiento, como sinónimo de inservible, algo innecesario -cosificando a la sujeto-, o algo reutilizable, como sinónimo de volver a utilizar ese cuerpo pero en otra dinámica, de ser contenedores de "una serie de prácticas globalizadas que solo sirven para mantener las matrices opresivas" (Casper y Moore, 2009), si no se resignifica, esta reutilización, fuera de estas subjetivaciones, volvemos al ciclo que avalan esas matrices; pero los grupos marginalizados son los que se encargan de levantar los desechos reutilizables, conduciéndolos a espacios de reciclaje, todo esto bajo el dispositivo normativo, para los controles, en los grupos sociales; por lo que explican las autoras que tanto la 'hiper' exhibición de los cuerpos como acontecimiento espectacular, son utilizados para fines políticos; pues son las normas que regulan el cuerpo, la que lo hacen visible; "sin las normas no existiríamos" (Casper y Moore, 2009; Veena Das, 2008); lo anterior es parte de las respuestas a las interrogantes generadas en los capítulos II y III. El acontecimiento de una ejecución pública, sola, es inquietante y espectacular, es un llamado de atención y de alarma a lo acontecido; pero qué sucede cuando el hecho es repetido varias veces, como en el caso de las mujeres transexuales, en varios sitios y recurrentemente a este mismo grupo social; estos acontecimientos ¿pierden lo espectacular? ¿Llena a la población de una capa hermética a la solidaridad con las víctimas? más si al grupo social violentado, ha sido discriminado por largo tiempo (Veena Das, 2008 citada en Ortega, 2008), lo cual, es una práctica que nos han querido instalar, pero que en nuestra realidad, no pasa así, lo que evoca esta tesis, para constatar lo acontecido con las víctimas, en esta tesis.

El poder que tiene la sexualidad y la invisibilidad, que las hacen clasificarlas en lo prohibido, un campo contencioso, que comenzó a desestabilizarse con el reconocimiento de la mujer sexuada en Honduras desde 1894, dentro de la esfera pública (Villars, 2001); haciendo que los dispositivos y tecnologías de control social subjetivaran a la mujer, como débil, frágil, sin poder autónomo. Pero esa desestabilización, continuó, con las fisuras que se encontraron en el régimen hondureño, fisuras que han llevado a la visibilidad de la comunidad LGBTI, específicamente a las mujeres transexuales; que me lleva a verificar, que ellas, han contribuido a desestabilizar ese autoritarismo masculinizado, a desestabilizar al hombre que restringe sus placeres a cambio de la conservación de una matriz (Butler, 2006; Halperin, 2007); una matriz, que ha entrado en lo obsoleto, que fracciona el bienestar de las personas heteronormadas, de las víctimas y también de los victimarios.

La misoginia normada, fue construida como el odio particular a mujeres y en la actualidad la transfobia que es el odio a las personas transexuales, para hacer subsistir al otro (Russell, 1990), en este caso al hombre; lo que hace pensar que al buscar al culpable, es incidir en el mismo acontecimiento de odio, sin justificación, como a las mujeres, mujeres transexuales (Butler citada en Lao Montes, 2012); debería de erradicarse la misoginia, la transfobia, no erradicar a las mujeres –transexuales-. El binarismo biologizado, hombre-mujer, con un rol meramente reproductivo, se diluye, posiblemente en referencia a la distorsión de la moral y de la ética de la que habla Foucault (1981), es posible que sea un camuflaje para algo más terrorífico, como lo develaron Veena Das (2008) y Taussig (1995), al describir la instalación del miedo, tan sutilmente, que la automatización de las acciones futuras se justifiquen en “mata que dios perdona” como lo dice explícitamente Uribe (2008), pues ese dios que perdona, es creación del hombre, que busca una justificación para ejecutar el acto explícito, y salir impune; estos detonantes automatizados, sutilmente insertos, hacen reproducir en las personas normadas-reguladas-controladas la administración de la muerte, sin justificación.

Las palabras, expresiones y discursos juegan un papel muy importante (Butler, 2006; Soley Beltran, 2009), como las imágenes repetitivas (...), en este caso de las ejecutadas, para detonar este odio injustificado sobre una persona, "una enemiga", que ha sido condicionada durante milenios como "la otra", como “el monstruo”, como "la desechable"; pero esas otras, han demostrado su poder de autonomía, de decisión y de capacidad; la contingencia y las resistencias

de estas otras, de estas mujeres, mujeres transexuales, es para la desestabilización a todo lo que ha construido el hombre normado; poniendo punto y aparte a los procesos de violencia con que estos hombres han ejercido su dominio y construido un mundo globalizado para una unidad serial individualizada, que presuntamente "elige individualmente", teniendo el antecedente histórico de un proceso normativo que le ha dado su visibilidad, en el engranaje de la matriz (Casper y Moore, 2009:5-6).

Tanto los hallazgos y las preguntas principales de los capítulos anteriores, develan que las situaciones ilegales e ilícitas manejadas por el Estado, en Honduras, han hecho del autoritarismo, un dispositivo que contiene, estratifica y clasifica a las personas; también contribuye para hacer creer a la población que las armas de fuego son innecesarias en la administración de la muerte de una o un semejante, ya que con cualquier objeto se puede administrar dicha muerte; esto es como preguntarse, quién coacciona a los victimario a ser victimarios y a las víctimas a ser víctimas, quién tiene la capacidad de dar muerte a otra persona sin justificación, cualquiera en cualquier lugar, y sin importar quién perpetre el acto mismo de la ejecución; pues no importa si a quien se está dando muerte está deshumanizada, igual, "no vale ni un centavo" (Cano, 2009); estas situaciones de coacción y de perpetración del acto, fue uno de los descubrimientos más escalofriantes encontrados en los análisis del tercer capítulo; el victimario puede dar muerte a una persona, con odio y con sus propias manos, es más, puede experimentar con este cuerpo torturas inmenables, para no caer en el morbo y el irrespeto hacia las compañeras ejecutadas.

La intraducibilidad del dolor (Veena Das, 2008), es la negación. Negación a los acontecimientos, negación a lo que pasa en esta realidad hondureña, negación al dolor mismo. Las mujeres transexuales, en muchas ocasiones no denuncian a sus victimarios por esta negación, que también la llamaron "ética" en una de sus entrevistas, distorsionando más el concepto; muestra que la negación es producto del terror, produce silenciamientos, que es lo mismo que decir, que produce el silencio repentino provocado por el victimario que condena de antemano a su víctima, con la advertencia que si habla, dice algo va a perder su vida, torturándola así por años de esta misma manera, desde su niñez hasta cuando es adulta, esto se puede comprobar en el relato de vida hecho a Az-1, cuando expone su vivencia intrafamiliar; y con la entrevista a profundidad de H, que en una de sus partes relata que no quiere volver a salir al comercio sexual, porque siente que podría perder su vida, después de la golpiza que le dio un grupo de policías.

Por qué el Estado, marginó las otras sexualidades a lo prohibido, a caso para reafirmar una heteronormatividad casi desmantelada. La desestabilización de las matrices normativas-opresoras, están a punto de ceder en sus cimientos; las mujeres transexuales, han contribuido públicamente a que esto suceda; el terror implantado, por los grupos opresores, es para no negociar el poder; por lo que han hecho del terror, una herramienta eficaz de control social. Será porque el poder viene desde abajo, según Foucault, y si viene desde estos cuerpos sin vida, cuerpos de mujeres transexuales, cuerpos mutilados, discriminados y deformados desde antes de su concepción, es preciso recordar que esta negociación de poder, ya es un hecho, con la materialización y la visibilización (Casper y Moore, 2009) de que existen más de dos sexualidades, más de dos géneros, más de dos identidades en esos géneros; esta negociación, en Honduras, está documentada, en los capítulos I y III, donde se registra la historia del movimiento político LGBTI, así como la politización de las mujeres transexuales dentro de él.

Los análisis sobre el genocidio-extermio de mujeres transexuales, aún tiene mucho que aportar a la sociedad hondureña; pues desde el distanciamiento estratégico, de Viteri (2013b), se pueden perfilar las múltiples fisuras del Estado; que visualizan las salidas y posibles soluciones a esta violencia-misógina desde el Estado mismo. Pues se están ampliando las resistencias, las contingencias, como dispositivos creativos, por ambas partes, esto llegará a un punto donde el Estado esté completamente desestabilizado para erradicar la violencia y las muertes en contra de mujeres- mujeres transexuales; pero aún el Estado, sigue ampliando las herramientas para administrar la muerte selectiva a los grupos marginalizados. Cómo se puede hacer parecer a un grupo delimitado como: perverso, monstruoso, desvalorizado, enemigo e inhumano; cuando es el Estado quien actúa como: perverso, monstruoso, desvalorizado, enemigo e inhumano.

María Amelia Viteri (2013b), tiene razón cuando expone, el desborde; como un espacio que contiene múltiples visualizaciones, donde se puede colapsar, y deshacer el género (Butler, 2006), las orientaciones sexuales, las identidades de género y demás formas de categorización, a las que fueron sometidas las sexualidades, utilizándolas para el control social. La multiplicidad desbordada (Viteri, 2013b; Mejía, 2006), augura, ilimitados placeres, que aportan bienestar, autonomía, felicidad y perdurabilidad (Foucault citado en Halperin, 2007:90) a cada persona sin categoría, sin clasificación, por lo que la contribución de las mujeres transexuales, a la exploración de las diversas y diferentes sexualidades es irreprimible.

Si bien es cierto, en la mayor parte de la tesis se plantean innumerables cuestionamientos que aún no tienen respuesta; también es cierto que esta tesis es un antecedente, un modelo que debe motivar nuevas investigaciones alrededor de las temáticas aquí planteadas. Ya que anteriormente mencioné, que en Honduras existen pocas referencias de la historia, de análisis, de las diversidades sexuales y de géneros; por lo que se mira un campo fértil para la investigación. Sé, que es una propuesta radical, pero sustanciosa, la continuidad de investigaciones que propongan desbordar (Viteri, 2013b) las sexualidades, identidades y los géneros en un país conservador, patriarcal, heterosexista y misógino como Honduras; sin embargo las feministas comenzaron una lucha que es nuestro deber explorar, seguir y especializar para estar en constante resignificación de nuestras propias sexualidades, identidades y géneros.

Muchos, sino es q todos los conceptos de los que nos reapropiamos son normativas de esas prácticas discriminativas que se están estudiando en los laboratorios experimentales de humanas y humanos, para convertirlas, en regulaciones (Butler, 2006) para el control social. Con estas normativas tienen la capacidad de instalar y automatizar la administración de la muerte, ahora tiene una respuesta; pero lo que sigue sin conclusión es el odio violento utilizado para la limpieza social, para exterminar grupos, como el de las mujeres transexuales, cuyos cuerpos tienen múltiples significados para las matrices.

"El enfrentamiento entre civilizaciones" (Veena Das, 2008 citada en Ortega, 2008), es uno de los análisis precisos que nos revela la autora, trayendo a este punto, el condensado de una depuración sutil del lenguaje, prácticas y normas para hacer lo que se ha repetido durante siglos de historia; seguir reproduciendo esa historia de los vencedores-civilizados, aquellos están detrás de esa limpieza social, donde todo es bueno-malo, normal-anormal, masculino-femenino, donde están excluidos los demás géneros, identidades, sexualidades (...), aquí las feministas provocaron las fisuras, que ahora las y los teóricos de las sexualidades se suman para desestabilizar, hasta erradicar las matrices opresoras- discriminativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. España.
- Arent, Hanna (1951). *Los orígenes del totalitarismo. La condición humana*. España.
- Atencio, Graciela (2010). "Feminicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género". Disponible en <http://www.feminicidio.net/index>, visitado en diciembre, 2012.
- Balibar, Etienne e Immanuel Wallerstein (1988). *Raza, Nación y clase*. Madrid, España: IEPALA, Textos.
- Barahona, Marvin (2005). *Honduras en el siglo xx, una síntesis histórica*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymuras.
- Barthes, Roland (1961). *Principio de incertidumbre, "el mensaje fotográfico"*. Editorial Nombre Falso. www.geocities.com/nomfalso.
- Barthes, Roland (1980). *La Cámara Lucida, nota sobre la fotografía*. Barcelona, España; Buenos Aires, Argentina; México: Editorial Paidós.
- Beauvoir, Simone (1949). *El segundo sexo*.
- Benería, Lourdes (2003). "Markets, Globalization and Gender". En *Gender, Development and Globalization*. Lourdes Benería: Pg- 63-90. Londres y Nueva York: Routledge..
- Benjamin, Walter (2005). "Sobre el concepto de historia", En *Tesis de Filosofía de la Historia*, Walter Benjamin, México: La otra mirada de Clío, pp. 17-31. Y Revolta Global.net
- Bertaux, Daniel (1980). *El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades*. Centro Nacional de Investigación (CNRS), Paris, Francia.
- Blair, Elsa (2005). "Muertes violentas: la teatralización del exceso". Disponible en <http://books.google.com.ec>, visitado en octubre, 2012
- Bonan, Claudia (2007). *¿Es posible / deseable una ciudadanía sexual?: construyendo marcos teóricos, políticos e históricos para el problema*. En *Cruce de Lenguas, sexualidades diversidad y ciudadanía*. Kathya Araujo: Pg-79-89. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Bourgeois, Philippe (2002). *Understanding Inner-city poverty: resistance and self-destruction under U.S. apartheid*. En *Exotic no More: Anthropology on the Front Line*. Jeremy MacClancy: Pg. 15-32 Jeremy (ed.) 2002. University of Chicago Press.

Brabomalo, Patricio (2002). *HOMO Sexualidades: Plumas, Maricones y Tortilleras en el Ecuador del Siglo XVI*. Quito: Fundación de Desarrollo Humano Integral CAUSANA.

Brown, David (2009). *Informe preliminar: Los Crímenes de Odio contra las personas LGTBI en Honduras Periodo 2005-2009. Tegucigalpa*, Honduras: Asociación LGBT Arcoíris de Honduras, CIPRODEH.

Butler, Judith (1990). *Gender Trouble*. California: Stanford University Press.

Butler, Judith (1997). *The psychic life of power, theories in subjection*. California: Stanford University Press.

Butler, Judith (2002). *Acerca del Término Queer*. En *Cuerpos que Importan: Sobre los Límites Materiales y Discursivos del "sexo"*. Judith Butler (ed.): Pg. 313-339. España: Ediciones Paidós Ibérica.

Butler, Judith (2006). *El Reglamento del género*. En *Deshacer el Género*. Judith Butler (ed): Pg. 67-88. Barcelona: Paidós.

Butler, Judith (2007). *El género en disputa, el feminismo y la subversión de la identidad*. España: Ediciones Paidós Ibérica.

Butler, Judith (2012). En Agustín Lao Montes, 2012. *Fanon y el Socialismo del Siglo XXI: Los Condenados de la Tierra y la Nueva Política de Des/Colonialidad y Liberación*. Pp. 26-28.

Canizales Vijil, Rolando (2012). "El fenómeno de los movimientos guerrilleros en Centroamérica. Movimiento Popular de Liberación "Cinchonero" (MPL)". *El Socialista Centroamericano*, periódico del 1 de septiembre de 2012.

Cano Nieto, Juliana (2009). *No vales ni un Centavo, abusos derechos humanos en contra de las personas transgénero en Honduras*. Human Right Watch. Resumen Ejecutivo. Pp. 5-6.

Casper J. Monica y Lisa Jean Moore (2009). *Missing Bodies, the politic of visibility*. New York University Press.

Castilla Jiménez, María Juana (2012). *Investigación: El movimiento LGTB en Honduras, trayectoria histórica y desafíos actuales*. Tegucigalpa: Programa de Conocimientos Hivos; Comité de la Diversidad Sexual de Honduras.

CEJIL (2013). "El Caso de Honduras". En *Diagnostico sobre los Crímenes de Odio, motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. CEJIL (Ed): Pg.109-161. San José, Costa Rica: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL.

Ching Céspedes, Ronald Lin (2005). *Psicología Forense. Principios fundamentales*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

CIDH- Honduras (2009). "Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado". En *Informe de la Comisión interamericana de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 de diciembre, 2009. Disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Indice.htm>, visitado en octubre, diciembre, 2012; marzo, mayo, octubre, 2013.

Córdoba García, David (2005). *Teoría Queer: Reflexiones sobre Sexo, Sexualidad e Identidad. Hacia una Politización de la Sexualidad*. En *Teoría Queer: Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*. David Córdoba, Javier Sáez, Paco Vidarte (ed.) 2005. Barcelona: Editorial Egales. Pg. 21-66

Das, Veena (2008). En Francisco A. Ortega, 2008. *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Universidad Nacional de Colombia.

Euraque, Darío (2004). *Sexualidad Masculina y Homofobia en la Historia de Honduras: Las Pistas Disponibles*. Ponencia ante el VII Congreso Centroamericano de Historia. Mesa Género e Historia, 19 al 23 de Julio de 2004.

Fanon, Franz (1973). *Piel Negra, Máscara Blanca*. Capítulo III: El Hombre de Color y la Mujer Blanca. Pg. 56.

FESPAD (2011). "Presentación de investigación: "Ejecuciones extrajudiciales de jóvenes estigmatizados en Centroamérica". En FEDPAS: fundación de estudios para la aplicación del derecho (El salvador), lunes 10 de octubre, 2011. Disponible en <http://www.fespad.org.sv/presentacion-de-investigacion-ejecuciones-extrajudiciales-de-jovenes-estigmatizados-en-centroamerica>

Figueroa, José Antonio (2007). "Realismo mágico, vallenato y violencia política en el Caribe colombiano". Thesis of Doctor of Philosophy in Spanish. Georgetown University Washington, USA.

Foucault, Michel (1998). *Historia de la sexualidad*. 1, La Voluntad de Saber. México: Siglo veintiuno editores, s.a. de c.v.

Foucault, Michel (2002). *Vigilar y Castigar*. Nacimiento de la Prisión. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

García Buchard, Ethel (2008). *Política y Estado en la sociedad hondureña del siglo XIX (1838-1872)*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Pg. 19-121.

Gonzalos Massin, Mario (1999). *6 de julio de 1944 trágico girón de nuestra historia*. Testimonio de un sobreviviente. San Pedro Sula, 6 de julio de 1999. Fuente: Vida Laboral Edic. # 15, Julio de 2004. Disponible en <http://todo.honduraslaboral.org/leer.php/1133>

Halperin, David (2004) *Saint Foucault para una Hagiografía Gay*. (Capítulo “Las políticas queer de Michel Foucault”). Argentina: Ediciones Literales Edelp. Pg. 15-52.

Henderson, Humberto (2006). *La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina*. Pag. 284

Jones Aguilar, Mayra Roxandra (2005). "El Delito de ejecución extrajudicial: análisis crítico de su tipificación y la necesidad de su reforma". Tesis doctoral. Universidad de San Carlos de Guatemala, agosto, 2005.

Kramer, Heinrich y Jacobus Sprenger (1986). *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*.

La Rue, Frank (2012). "Observaciones y recomendaciones preliminares al final de su visita oficial a la República de Honduras". En *Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas para la promoción y la protección del derecho a la libertad de expresión y de opinión (OACDH)*. Tegucigalpa, 14 de agosto, 2012.

Lutz. Catherine A. y Jane Collins. *Reading National Geographic*. The University of Chicago Press. Cap. 4: A world brightly different: photographic conventions 1950-1986.

Manresa, Treglia Candelaria y Adrian Gonzalo Corvalan (2008). "Pena de Muerte". Monografía final, Universidad de Buenos Aires.

Marín, Juan Carlos (1979). *La Guerra civil en Argentina*. Cuadernos políticos, Num. 22, México, D.F., editorial Era, octubre-diciembre de 1979, Pg. 36-74

Mbembe, Achille (2002). *African Modes of Self-Writing*. Public Culture 14(1): 239–273. Duke University Press.

Mbembe, Achille (2003). *Necropolítica*. Conversaciones sostenidas con Arjun Appadurai, Carol Breckenridge y Francois Verges.

Mejía, Norma (2006). *Transgenerismos: una Experiencia Transexual desde la Perspectiva Antropológica*. 257-291. Barcelona: Ediciones Bellaterra

Merrill, Tim (1995). *Honduras: A Country Study*. Washington: GPO for the Library of Congress. Caps.: The Growth of the Banana Industry. The Era of Tiburcio Carías Andino, 1932-54). Aborted Reform, 1954-63). <http://countrystudies.us/honduras/>

Monárrez Fragoso, Julia Estela (2006). *Las víctimas del feminicidio juarenses: mercancías sexualmente fetichizadas*. Mérida, Venezuela: FERMENTUM. Pg. 429-445

Muñoz, Carlos (2003). *Identidades translocales y orientación sexual en Caracas: (arqueología, genealogía y tecnologías de la orientación sexual)*. En Marcia Ochoa, 2004. *Ciudadanía Perversa: Divas, Marginación y Participación en la Localización en Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil en tiempo de Globalización*, Daniel Mato, mayo 2003 (ed.). Caracas, FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004. Pg. 239-256.

OACDH (1996-2010). "Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias". Historia y creación del Relator. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/>

Ortega, Francisco A. (2008). *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales- CES. Primera edición.

Osborne, Raquel (2012). "Prostitución y franquismo: vaivenes de una política sexual", Jean-Louis Guereña, 2012. "El franquismo contra las transexuales: expedientes policiales y judiciales", Víctor Bedoya, 2012. En *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930- 1980*. Raquel Osborne, 2012. Capítulo 7 Y 8. Madrid: Matilde albarracín, Acampada de Lesbianas en Barcelona, (autoría anónima).

Paredes, Julieta (2010). *Hilando fino: desde el feminismo comunitario*. La Paz: Comunidad Mujeres Creando; DED- Bolivia, enero 2010.

Perdomo Arzola, Edgar (2010). "Historia de los partidos políticos (Honduras contemporánea)". Monografía. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos65/partidos-politicos-honduras/partidos-politicos-honduras.shtml>

Pérez, Juan Pablo (2003). *Globalización, riesgo y empleabilidad. Algunas hipótesis*. San José: Nueva Sociedad 184. Marzo, abril, 2003 Pg.. 68-85.

Poole, Deborah (2005). *An Excess of Description: Ethnography, Race, and Visual Technologies*. Baltimore, Meryland: 2005 by Annual Reviews. Department of Anthropology, Johns Hopkins University.

Preciado, Beatriz (2008). *Testo Yonki*. España: Espasa Calpe, S.A.

Rubin, Gayle (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*. En: Reiter, Rayna (comp.), *Toward an Anthropology of Women*, Monthly Review Press, New York, 1975. En Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer, Problemas Teóricos 30. CONACYT/UAM.

Russell, Diana (1992). *Femicide, politics of woman killing*. United States of America: Library of Congress Cataloging-in-Publication Data.

Sáez, Javier (2005). *El contexto sociopolítico del surgimiento de la Teoría Queer. De la crisis del SIDA a Foucault*. En *Teoría Queer: Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*. David Córdoba, Javier Sáez y Paco Vidarte (ed), 2005. Barcelona: Editorial Egales. Diciembre

Spargo, Tamsin (2004). *Foucault y la Teoría Queer*. Barcelona: Editorial Gedisa. Pg. 15-56; 57-82.

Soley-Beltran, Patricia (2009). *Transexualidad y la Matriz heterosexual: Un estudio crítico de Judith Butler*. Barcelona: Ediciones Bellaterra. Pg. 33-81

Stoller, Robert (1990). *Sex and gender*. Karnac.

Taussig, Michel (1995). *Un gigante en convulsiones, el mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. España: Gedisa.

Uribe, María Victoria (2008). En Francisco A. Ortega, 2008. *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Valentine, David (2007). *Imagining Transgender en Imagining Transgender*. North Caroline: Duke University Press. Pgs. 3-28.

Valles S. Miguel (1999). *Técnicas Cualitativas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis. Capítulo 6.

Vela Peón, Fortino (2001). "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa". En *Observar, escuchar y comprender; sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. María Luisa Tarrés (Ed). México: FLACSO. Pg. 66

Villars, Rina (2001). *Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la historia de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.

Viteri, María Amelia (2010). "Arte-acción: re-pensando el Género y la Sexualidad", Segundos Encuentros de la Razón Incierta: Cultura y Transformación Social, Organización de Estados Iberoamericanos, Programa de Antropología Visual, FLACSO/Ecuador, Universidad San Francisco de Quito.

Viteri, María Amelia (2013a). "Localizando lo queer". *El Telégrafo*, 24 de febrero, 2013. Sección: Cartón Piedra.

Viteri, María Amelia (2013b). *Desbordes: translating racial, ethnic, sexual and gender identities across the Americas*.

Wittig, Monique (2007). En Butler, Judith. 2007. *El género en disputa, el feminismo y la subversión de la identidad*. España: Ediciones Paidós Ibérica.

ARCHIVO

Cattrachas (2004). "Informe Realidad de la comunidad LGTB de Honduras".

Cattrachas (2009). "Informe de los Asesinatos en el marco del golpe de Estado de la comunidad LGTTBI", Honduras, 25 de diciembre, 2009.

Cattrachas (2009-2013). "Monitoreo de medios de comunicación y observatorio contra la violencia de la comunidad LGTTBI", Honduras.

Cattrachas (2010). "Informe de los Asesinatos en el marco del golpe de Estado de la comunidad LGTTBI", Honduras, Anexos, 27 de enero, 2010.

Cattrachas, (2011a). *Proceso de Incidencia Nacional e internacional en defensa de los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales en Tegucigalpa, Honduras*. Tegucigalpa: ONUSIDA. Pp. 12, 16-21, 59.

Cattrachas, (2011b). "Entrevistas de la investigación (2011)". Archivo particular del observatorio contra la violencia de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales de la organización. Honduras.

Cattrachas, (2012). "Informe Cattrachas: Las voces de la comunidad LGTTBI para la construcción del Estado de Honduras 2012". 30 de diciembre, 2012.

Cattrachas, (2013). "Informe Tracy Robinson, Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)". En *Informe narrativo anual*. 15 de mayo, 2013. Pg.3-4

Gráfico 1. Muertes violentas de la comunidad LGBTI por año (1994-2013). Fuente: Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 2. Lugar del levantamiento del cadáver de mujeres transexuales (2009). Fuente: Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 3. Muertes violentas de mujeres transexuales según rango de edad (2009). Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 4. Muertes violentas de hombres gays según rango de edad (2009). Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 5. Muertes violentas de mujeres transexuales según modus (2009). Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 6. Muertes violentas de mujeres transexuales según tipo de arma (2009). Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

Gráfico 7. Muertes violentas de LGBTI según municipio (2009). Archivos de la Organización lésbica-feminista Cattrachas.

DOCUMENTOS

América Latina en Movimiento (ALAI) (2011). Copinh: *Colonialismo, militarismo y presencia extranjera. Centroamérica en el huracán de la globalización*. La revista. Edición noviembre 470. Pp. 29-30.

CEPAL (2011). "Índice de pobreza en Honduras". *La Prensa*, 29 de noviembre, 2011. Disponible en <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/334012-98/cepal-honduras-registra-mayor-pobreza-de-am%C3%A9rica-latina>, visitado en octubre, 2012.

CEPAL (2012). "Honduras: país con mayor pobreza en América Latina". *Red Morazánica de Información*, 22 de enero, 2012. Disponible en http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=4178:honduras-pais-con-mayor-pobreza-en-america&catid=65:economia-social&Itemid=249, visitado en octubre, 2012.

CIDH (2012). "La CIDH condena la muerte de una mujer transexual en Honduras". Disponible en Proceso Digital. Agosto 28, 2012: <http://www.hispanicallyspeakingnews.com/notitas-de-noticias/details/human-rights-commission-condemns-kidnapping-and-murder-of-transgender-woman/18155/>

Código de Familia (1984). "No podrán contraer matrimonio: Artículos 19-22". En "Capítulo III: de la Aptitud para contraer Matrimonio". Decreto No. 76-84.

Código Penal (1983). Título II: del Delito, Artículos 13-13-A; Título IV, Capítulo II: Circunstancias Agravantes, Artículo 27, numerales 2, 12-13 (Derogado); Titulo V, Capítulo I:

Participación en el Delito, Artículo 34; Título I: Delitos contra la vida y la integridad corporal, Capítulo I: Homicidio, Artículo 117, numeral 4 (Derogado/modificado); Título IV, Capítulo II: Celebración de matrimonio ilegales, Artículo 173; Título V: Delitos contra la Salud Pública; Título VI: Delitos contra la libertad y la seguridad, Capítulo I: Secuestro y Detenciones Ilegales; Título XI, Capítulo III: Delitos contra el derecho de gentes, Artículos 321, 321-A (Derogados); Título XIII, Capítulo III: Abusos de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios. Decreto No. 144-83

Constitución de la República de Honduras (1982). Decreto No. 131, 11 de enero, 1982.

Debate o Juicio oral y público (2010). "Acta". TST/FM (16)-17-2010. Pg. 7-8.

El Heraldo (2009). "Población hondureña es relativamente joven". *El Heraldo*, agosto 01, 2009. Sección: País. Disponible en <http://archivo.elheraldo.hn/Ediciones/2009/08/02/Noticias/Poblacion-hondurena-es-relativamente-joven>

El Heraldo (2010). "Conadeh: Van 15,657 muertes violentas en dos años y medio del gobierno Lobo Sosa". *El Heraldo*, miércoles 04 de julio, 2012. Sección: Sucesos. Disponible en <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Conadeh-Van-15-657-muertes-violentas-en-dos-anos-y-medio-del-gobierno-Lobo-Sosa>

El Heraldo (2012). "Escalofriante relato del asesinato de universitarios y corrupción policial". *El Heraldo*, jueves 01 de noviembre, 2012. Sección: Al Frente. Disponible en <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/Escalofriante-relato-del-asesinato-de-universitarios-y-corrupcion-policial>, visitado en noviembre, 2012; marzo, octubre, 2013.

El Heraldo (2013). "Honduras: 34 periodistas asesinados en 10 años". *El Heraldo*, viernes 24 de mayo, 2013. Sección: País. Disponible en <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Honduras-34-periodistas-asesinados-en-10-anos>, visitado en mayo, octubre, 2013.

El Tiempo (2009). "Decapitado y castrado encuentran a travesti". *El Tiempo*, martes 15 de diciembre, 2009. Sección: Sucesos.

El Tiempo (2013). "Congreso casi valida matrimonios gays". *El Tiempo*, 14 de marzo, 2013. Disponible en <http://www.tiempo.hn/portada/noticias/congreso-casi-valida-matrimonios-gays>

El Tiempo (2013). "Ya son 99 los muertos: Matan otro campesino en el Bajo Aguán". *El Tiempo*, lunes 13 de mayo, 2013. Sección: Sucesos. Disponible en <http://tiempo.hn/portada/noticias/ya-son-99-los-muertos-matan-otro-campesino-en-el-bajo-aguan>

Guatemala.gob.gt (2011). "Los experimentos médicos de EE. UU. dejaron 83 muertes en Guatemala". *guatemala.gob.gt*, 29 de agosto, 2011. Disponible en <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/31950-Los-experimentos-m%C3%A9dicos-de-EE.-UU.-dejaron-83-muertes-en-Guatemala>

IUDPAS (2013). "Boletín especial sobre muerte violenta de mujeres". *IUDPAS: Instituto Universitario en Democracia, paz y seguridad*. Edición No. 9. Disponible en <http://iudpas.org/boletines/boletines-especiales>

La Gaceta (2004). Decreto ejecutivo No. DCM-014-2004: "Personalidad jurídica a organizaciones LGBTI". En *Diario Oficial de la República de Honduras*.

La Gaceta (2009). Decreto No. 011-2009: "Toques de queda". En *Diario Oficial de la República de Honduras*.

La Gaceta (2009). Decreto No. 141-2009: "Sucesión Constitucional". En *Diario Oficial de la República de Honduras*.

La Gaceta (2013). Decreto Ejecutivo No. PCM 013-2013. "Derogación Artículos 27, 118-A, 118-B, 121, 321, 321-A del Código Penal de Honduras". En *Diario Oficial de la República de Honduras* No. 33,073. 12 de marzo, 2013.

La Prensa (2009). "Dos nuevas víctimas deja ola de violencia". *La Prensa*, 29 de junio, 2009. Sección: Sucesos. Disponible en <http://www.laprensa.hn/Sucesos/Ediciones/2009/06/30/Noticias>

La Prensa (2013). "Abogados, el gremio más golpeado por la ola de violencia La falta de investigación fomenta la impunidad, lamentan abogados". *La Prensa*, (s/f). Sección: Especiales. Disponible en <http://www.laprensa.hn/Publicaciones/Especiales/Se-acabo-la-paciencia/Notas/Abogados-el-gremio-mas-golpeado-por-la-ola-de-violencia>

La Tribuna (2009). "Un travesti, entre las víctima del baño de sangre". *La Tribuna*, 26 de octubre, 2009. Sección: Sucesos.

La Tribuna (2011). "Capturan a supuesto "matón" de homosexuales". *La Tribuna*, 21 de septiembre, 2011. Sección: Sucesos/comentarios. Disponible en <http://old.latribuna.hn/2011/09/21/capturan-a-supuesto-%e2%80%9cmaton%e2%80%9d-de-homosexuales/>

La Tribuna (2012). "Honduras registra la mayor tasa de homicidios en el continente". *La Tribuna*, 17 de septiembre, 2012. Sección: Sucesos. Disponible en <http://www.latribuna.hn/2012/09/17/honduras-registra-la-mayor-tasa-de-homicidios-en-el-continente/>

Ley del Registro Nacional de las Personas (2004). Decreto No. 62-2004. 15 de mayo de 2004.

Ley Orgánica de la Policía Nacional (1996). Decreto No. 229-1996. 17 de diciembre.

Memorándum, Secretario de Defensa (1962). "Memorandum for the Secretary of Defense: Justification for US military intervention in Cuba". 13 de marzo, 1962. Disponible en <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/100618-teorias-conspiracion-verdad-cia>

Meza, Dina (2013). "En el caso Ebed Jassiel Yanes: Fuerzas Armadas estarían apostándole a la amnistía o una conciliación con el Estado". *Defensores en Línea/ COFADEH*, martes 04 de junio, 2013. Disponible en <http://www.defensoresenlinea.com>

Observatorio Casa Alianza (2013). "Informe mensual de la situación de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras". *Observatorio de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras, Casa Alianza Honduras, junio 2013*. Tegucigalpa: COIPRODEN, KINDER NOR HILFE, Plan, Casa Alianza. Capítulo 2. Pg. 25-34.

OIT (2011). "Informe anual de la OIT confirma que desempleo sube en Honduras". *La Tribuna*, 19 de enero, 2011. Sección: Nacionales. Disponible en <http://old.latribuna.hn/2011/01/19/informe-anual-de-la-oit-confirma-que-desempleo-sube-en-honduras/>

Proceso Digital (2012). "Policías responsables de 149 asesinatos denuncia rectora Castellanos". *Proceso Digital*, 03 de diciembre, 2012. Disponible en <http://proceso.hn/2012/12/03/Nacionales/Polic.C.ADas/60976.html>, visitado en marzo, mayo, octubre, 2013.

Red Morazánica de Información (2012). "Índice de pobreza para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL)". Domingo 22 de Enero, 2012. Disponible en http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=4178:honduras-pais-con-mayor-pobreza-en-america&catid=65:economia-social&Itemid=249

Red Solidaria (2011). "La homofobia arrecha y registra una victoria en Honduras". *Red Solidaria*, martes 23 de agosto, 2011. Disponible en <http://redsolhonduras.blogspot.com/2011/08/informaciones-honduras-nr-883-24-agosto.html>

Sánchez, Sandra (2012). "Mujeres muertas en operativo de la DEA no estaban embarazadas según Fiscal de Derechos Humanos". *Honduras Tierra Libre*, sábado 8 de septiembre, 2012. Disponible en <http://www.hondurastierralibre.com/2012/09/mujeres-muertas-en-operativo-de-la-dea.html>

Sevilla, Fran (2012). "Honduras es el país más violento del mundo, según la ONU". *rtve.es*. Corresponsal de RNE en América Latina. 28 de septiembre, 2012. Disponible en <http://www.rtve.es/alacarta/audios/rueda-de-corresponsales/honduras-pais-mas-violento-del-mundo-segun-onu/1538076/>

Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa (2010). "Ha conocido el Juicio seguido contra el señor Amado Rodríguez Borja por su participación en un delito de Asesinato en su grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de Testigo Protegido "E": TST/FM (16)-17-2010, TST/S5-18-2010.

ENTREVISTAS

Az-1 (2013). "Compañera de las ejecutadas". Relato de su vida, sesiones 1, 2,3, mayo, 2013.

Az-2 (2013). "Defensora de DDHH de la comunidad LGBTI". Entrevistas a profundidad, sesiones 1 y 2, marzo y abril 2013.

Bz-1 (2013). "Defensora de DDHH de las personas viviendo con VIH-SIDA". Entrevista única, mayo, 2013.

Cs-1 (2013). "Informante de policía". Entrevista única, mayo, 2013.

H (2013). "Compañera de las ejecutadas". Entrevista única, abril, 2013.

ANEXOS

CIDH- Honduras, (2009). "Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado". En Informe de la Comisión interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 55. 30 de diciembre, 2009. Disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Indice.htm>, visitado en octubre, diciembre, 2012; marzo, mayo, octubre, 2013.

La siguientes imágenes son parte del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde se corrobora la ejecución de Vicky Hernández, amanecer el 29 de junio de 2009, las inconsistencias e incongruencias de las declaraciones oficiales, y que verídicamente existió, en algún momento, un expediente con No. 1057-2009, que durante dos años careció de seguimiento hasta que se materializa la Unidad de Delitos contra la vida, en el Ministerio Público; en el informe también se corrobora la situación de la comunidad LGBTI, durante el periodo del régimen de golpe de Estado.



Organización de los
Estados Americanos



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

OEA/Ser.LJ/V/II.
Doc. 55
30 diciembre 2009
Original: Español

HONDURAS: DERECHOS HUMANOS Y GOLPE DE ESTADO

2009

Internet: <http://www.cidh.org>

E-mail: cidhoea@oas.org

pleno y libre ejercicio de los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción²⁴³. Esta protección activa del derecho a la vida por parte del Estado no sólo involucra a sus legisladores, sino a toda institución estatal, y a quienes deben resguardar la seguridad, sean éstas sus fuerzas de policía o sus fuerzas armadas. En razón de lo anterior, los Estados deben tomar las medidas necesarias, no sólo para prevenir, juzgar y castigar la privación de la vida como consecuencia de actos criminales, en general, sino también para prevenir las ejecuciones arbitrarias por parte de sus propios agentes de seguridad²⁴⁴.

237. Asimismo, en el ámbito interno, el artículo 65 de la Constitución de Honduras establece que "el derecho a la vida es inviolable".

238. La CIDH recibió información acerca del acaecimiento de por lo menos 7 muertes de opositores al gobierno *de facto*, presumiblemente atribuibles a agentes estatales²⁴⁵.

²⁴³ Corte I.D.H., *Caso Huilca Tecse Vs. Perú*. Sentencia de 3 de marzo de 2005. Serie C No. 121, párr. 66; *Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala*. Sentencia de 25 de noviembre de 2003. Serie C No. 101, párr. 153, entre otros.

²⁴⁴ Corte I.D.H. *Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri*, *cit.*, 129. En igual sentido, ONU, Comentario General Nº 6 (Décimo sexta sesión, 1982), párr. 3; Comité de Derechos Humanos, *Caso María Fanny Suárez de Guerrero vs. Colombia*, Comunicación 45/1979.

²⁴⁵ La CIDH también recibió la siguiente información de muertes violentas en el contexto del golpe de Estado. El 29 de junio de 2009, Vicky Hernández Castillo (Jhonny Emilson Hernández), travesti, murió por impacto de bala en la cabeza mientras ejercía el comercio sexual. El hecho habría tenido lugar aparentemente durante las redadas llevadas a cabo por la Policía Nacional en horas en que se encontraba en vigencia el toque de queda decretado por el régimen *de facto*. El cadáver fue hallado con marcas de estrangulamiento. El 24 de julio de 2009, la CIDH solicitó información en el marco del artículo 41 de la Convención Americana. CIPRODEH, *Reporte de Violaciones*, *cit.* En sus observaciones, la Corte Suprema de Justicia informó que: "En el caso de la muerte de Jonhy Emilson (Sonny Emilson) Hernández Martínez alias "Vicky Hernández Castillo" miembro de la comunidad LGTB, con identidad 0501-1983-08333, originario y residente en el barrio Sunserly de San Pedro Sula, Cortés, de 26 años de edad. El informe forense determina que la causa de muerte fue por estrangulamiento, actualmente se encuentra en proceso investigativo, hasta el momento se desconoce el móvil del hecho, aunque la hipótesis más probable es por crimen pasional, según expediente 1057-2009. Observaciones del Estado de Honduras al Informe de la CIDH de fecha 22 de diciembre de 2009, suscritas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, pág. 13, párr. 26.

El 3 de julio de 2009, Gabriel Fino Noriega salió de la emisora Estelar en San Juan Pueblo, departamento de Atlántida, cuando personas no identificadas le dispararon varias veces. El periodista, también corresponsal para Radio América, murió poco después como consecuencia de las heridas que recibió. En los días previos a su asesinato habría estado informando sobre la encuesta y luego sobre el golpe de Estado. Meses antes de su muerte, Fino Noriega habría recibido amenazas vinculadas a otra información que había hecho pública referida a masacres ocurridas en el litoral atlántico. La CIDH, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 41 de la Convención Americana solicitó información sobre su muerte mediante comunicación de 10 de julio de 2009. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión condenó el asesinato del periodista, señaló que en el contexto del golpe de Estado y la ruptura del orden constitucional este crimen generaba especial preocupación y llamó a que se investigaran los hechos y a que se determinara si el asesinato estuvo vinculado con el ejercicio de la actividad periodística. En su informe para la visita *in loco*, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras sostuvo que "su atribución a las fuerzas del orden público, más bien le facilita la impunidad a su posible autor intelectual y al o los autores materiales". Finalmente, en una comunicación remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores *de facto* de la República de Honduras se informó que "el Ministerio Público se encuentra haciendo las investigaciones correspondientes". Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras, CONADEH, para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, visita *in loco* a Honduras, 17 al 21 de agosto de 2009, pág. 10. Información recibida por la CIDH en Tegucigalpa el 18 de agosto de 2009. Secretaría de Relaciones Exteriores *de facto* de Honduras, Oficio 702-DGAE-09 de 29 de septiembre de 2009. En sus observaciones, la Corte Suprema de Justicia informó que: "En el caso de Fino Noriega, originario y residente en San Juan Pueblo, Atlántida, periodista de Radio Estelar asesinado de siete impactos de bala, el 03 de Julio del 2009, se encuentra identificado supuestamente como responsable un tramitador de permisos de

Continúa...

Catrachas, (2004). "Informe Realidad de la comunidad LGTB de Honduras".

Fragmentos del Informe, donde se corrobora la publicidad que los medios de comunicación dieron a la desventajosa rivalidad entre los fundamentalistas religiosos y la comunidad LGBTI, esta situación política tuvo un desenlace positivo, pero igualmente se tuvo que negociar sustanciales ganancias como el limitado nombramiento de las organizaciones, que no tenían que hacer referencias sexualizada en los nombres escogidos por éstas.

El Herald, 2004

EXPEDIENTE CERRADO

Grupos gay ganan batalla en el Congreso

Funcionarios del Estado ratifican que el reconocimiento cumple con el derecho interno y los tratados internacionales.



Foto: > Titulo Subido

> ASISTENCIA. En primera plana, miembros de la comunidad gay y periodistas que dieron cobertura a la conferencia de prensa.

Tegucigalpa. El tema del otorgamiento de las personalidades jurídicas a tres organizaciones de homosexuales fue debatido ayer en el Congreso Nacional, concluyendo que no violan ningún principio del derecho interno y que su inscripción es congruente con los tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras. La Cámara Legislativa, por moción del diputado liberal Ramón Villeda, solicitó la presencia de las autoridades de Gobernación y Justicia para que explicaran los argumentos que dieron origen al otorgamiento de las cuestionadas personalidades jurídicas.

Comparecencia
Fue así que el ministro Jorge Hernández Alcerro compareció con el ministro de Salud, Elías Lizardo, y con el Comisionado de Derechos Humanos, Ramón Custodio, ante una comisión compuesta por los directivos del Congreso, los jefes de bancada y los diputados interesados en el tema. En principio, el diputado Villeda cuestionó el hecho de habersele otorgado personalidad jurídica a los grupos de homosexuales mientras que, por otra parte, se le denegó a una denominada "Barra de Abogados contra la Corrupción".

Hernández explicó que el grupo de abogados no obtuvo la personalidad por errores en la presentación de su solicitud y por problemas referidos a que en su declaración afirman que no eran una asociación civil, sino una agrupación profesional y la Secretaría de Gobernación sólo puede otorgar personalidades a las asociaciones sin fines de lucro, fundaciones y patronatos, no a los gremios profesionales.

La Barra de Abogados, a través de su presidente José Ávila, anunció que recurrirá a instancias internacionales, advertencia que ejecutó pues su denuncia fue aceptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fundamentos
En cuanto a las organizaciones de homosexuales, dijo que ellos obtuvieron el derecho a la personalidad jurídica, fundamentalmente, porque cumplieron con los requisitos que la ley exige al declararse como una asociación sin fines de lucro y en cumplimiento de los principios de la política de salud pública del Estado de Honduras con relación al tema del sida.

Las tres organizaciones de homosexuales declaran en sus estatutos que se constituyen para trabajar contra el sida, la promoción de los derechos humanos, la eliminación de ejecuciones, readas policiales y despidos laborales injustificados, maltrato físico, emocional y sexual; la discriminación en los centros de salud y otros problemas.

El ministro profundizó que el Estado reconoce la personería jurídica de los homosexuales únicamente para el derecho de asociación sin fines de lucro, con base a los principios constitucionales y de respeto a los Tratados Internacionales que obligan al Estado de Honduras a no establecer discriminación contra ninguno de sus ciudadanos por motivos relacionados con su credo político, raza, religión y sexo.

Por su parte, el Comisionado Ramón Custodio, citó que no existe en el ordenamiento jurídico una declaración expresa contra la homosexualidad y, por tanto, en el dictamen que emitió se estableció que no había bases para denegar la inscripción.

Los dirigentes homosexuales, Danny Rodríguez, de la Asociación Kukulkan; Marco Antonio Loza, del Colectivo Violeta, y Ramón Valladares, de la Comunidad Gay Sampedrana, en conferencia de prensa, declararon que si la lucha conquistada es puesta en peligro acudirán a las instancias internacionales de derechos humanos, ya que el propósito de estas organizaciones es congruente con tratados y conversiones suscritos por Honduras.

Héctor Cáliz > El Herald
hcaliz@elheraldo.hn

LA CIFRA
3,600
HOMOSEXUALES

Y lesbianas, según sus directivos, aglutinan los tres grupos gay legalizados recientemente por el Ministerio de Gobernación y Justicia.

El Presidente de la República hondureña (2013), en ese entonces Presidente del Congreso Nacional (2004).



9
a Tribuna Lunes 30 de agosto, 2004

Análisis
Sociedad no está preparada para permitirlo: Javier Uclés



Javier Uclés

Muchos se "tambalean" y no saben cuál es su gen

«Nosotros, en Honduras, no estamos para permitir matrimonios tan abiertamente y, además, culturalmente no estamos para eso, porque si los países avanzados han tenido problemas, no digamos nosotros», consideró el psiquiatra Javier Uclés.

Así, amplió que el homosexualismo está en Honduras a la vista de todo mundo y aceptado por todos. «Incluso he visto casos de parejas que tienen niños adoptados, no están legalmente unidos, pero es lo que sucede en muchas partes del mundo», señaló.

Lo reprochable para Uclés es cuando aparecen actos de perversión sexual, como el homosexualismo que se prostituye y adquiere un carácter grotesco. Pero hay «gays» muy inteligentes y que han hecho grandes aportes en sus actividades ocupacionales, resaltó.

Lo que sucede aquí es que la ignorancia nos lleva a que se haga mucha burla y «changaneta» sobre este tema.

Para Uclés, el tema cobra mayor importancia, porque hay mucha gente que se está «tambaleando» y no sabe cuál es su verdadero gen o qué tipo de inclinaciones van a tener.

Muchos de los analistas, jefes de la iglesia, de los grupos Opus dei, tuvieron la oportunidad de brindar sus opiniones sesgadas a la sociedad, donde 67% de la pobreza, frena las oportunidades de una educación formal, por lo que con comentarios heterosexistas, biologicistas van creando clasificaciones estratificadas en las sociedad, aparte de incentivar odio a las diferencias sexualizadas. Con el afán, de verse contra la discriminación, lo único que refuerzan son las opresiones y el hermetismo para sugerir que no se acepten las diferencias sexualizadas, para mantener la moral y la ética, más inclinada a la satisfacción del heterosexismo.

Cattrachas, (2009). "Informe de los Asesinatos en el marco del golpe de Estado de la comunidad LGTTBI", Honduras. 25 de diciembre, y 27 de enero 2009. Anexos del Informe, donde se corrobora los asesinatos y muertes violentas de la comunidad LGBTI a partir de 29 de junio de 2009.

Red Lésbica Cattrachas

Asesinatos en el marco del golpe de estado de la comunidad LGTTBI Honduras

Elaborado por Indyra Mendoza y Gabrie Mass
Red Lesbica Cattrachas

27 de enero de 2010

Contexto

El día 28 de junio la nación amaneció envuelta en un golpe de estado político militar que luego se convirtió en una dictadura dirigida por el golpista y fascista Roberto Micheletti.

Las organizaciones de la comunidad LGTTBI de Tegucigalpa nos aglutinamos en una auto convocatoria frente a la casa de gobierno para exigir la restitución del Presidente Manuel Zelaya, ese día se instala el Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado que aglutina a personas, organizaciones, gremios, colegios, feministas, mujeres ONG, indígenas, negras y negros, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades especiales, profesionales, artistas, academia, partidos políticos, disidencia política, independientes y comunidad LGTTBI entre otros:

Desde el 28 de junio las organizaciones LGTTBI nos dimos cuenta que en un contexto de dictadura las personas que conformamos la diversidad sexual nos convertimos en presas fáciles de la ley, homo y transfobia, situación que se confirmó al día siguiente donde aparecieron ejecutadas dos mujeres trans una en la ciudad de San Pedro Sula y la otra en la capital de la república, convirtiéndose en las primeras víctimas del genocidio político militar del gobierno de facto de Micheletti.

La historia de la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti e Intersex (LGTTBI) se ha escrito y se esta escribiendo con sangre, desde hace varias décadas miembras y miembros de la comunidad, hemos luchado por integrar los derechos humanos, como derechos de las lesbianas, homosexuales, mujeres y hombres trans, bisexuales e intersex, donde la identidad sexual y la expresión de género, en lugar de ser la ruta a la discriminación y a la exclusión, fueran parte integral de nuestras vidas.

Desde el 28 de junio de 2009, día fatídico para la democracia de América Latina y El Caribe, Honduras entro en una dictadura política militar que desenmascaro el complot institucional nacional e internacional en contra de los derechos humanos de la comunidad LGTTBI.

Dos nuevas víctimas deja ola de violencia

Ambos presentaban disparos en la cabeza; la Policía desconoce los móviles

29.06.09 - Actualizado: 29.06.09 08:21pm -

"<http://www.laprensa.hn/Sucesos/Ediciones/2009/06/30/Noticias>"

redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA, HONDURAS

Muere homosexual

En el barrio Santa Anita, en la 3 calle, 7 y 8 avenidas, la Policía realizó el levantamiento del cadáver de un hombre desconocido; no obstante, por la vestimenta que portaba se deduce que era un homosexual. Falleció de varios balazos en la cabeza que le ocasionaron la muerte de inmediato, según reporte policial.

El incidente ocurrió a una cuadra de donde funciona la oficina de la comunidad gay sampedrana, una zona entre los barrios Concepción y Santa Anita, calificada como "caliente" por las autoridades.



El afeminado murió de varios disparos y no pudo ser identificado.

Acribillado hallan a supuesto travesti

Ayer, al filo de las 5:00 de la mañana, la policía fue informada del hallazgo
10.08.09 - Actualizado: 10.08.09 10:20pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn
CALIFICAR

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

Con tres balazos fue encontrado ayer el cadáver de Héctor Emilio Maradiaga Snaider, un supuesto travesti de 24 años, en la calle que conduce a la represa La Concepción, al sur de la capital, mientras que su vehículo apareció abandonado en la carretera a Valle de Ángeles.

Equipos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y de la Unidad de Análisis de la Policía Preventiva realizan una serie de averiguaciones orientadas a esclarecer el misterioso crimen e identificar a los autores materiales. La información preliminar que les proporcionaron a los cuerpos policiales es que Maradiaga Snaider, vecino de la colonia Loarque de Comayagüela, laboraba en el restaurante Fiesta Mexicana, en las cercanías del aeropuerto Toncocontin.

Al parecer, el sábado había regresado de México y tenía planes de salir con unos compañeros de trabajo, sin embargo, no se comunicó con ellos a la hora acordada, por lo que lo dieron por desaparecido.

El domingo en horas de la noche la policía encontró un turismo rojo abandonado en la carretera a Valle de Ángeles y en su interior había una variedad de ropa femenina, los documentos personales de Maradiaga Snaider y otros artículos, según reveló la policía.

Ayer, al filo de las 5:00 de la mañana, la policía fue informada del hallazgo de un cadáver a más de un kilómetro de la colonia Lomas de Toncocontin, por lo que unos agentes se movilizaron en una patrulla a verificar lo ocurrido.

Por la vestimenta, en principio los policías pensaron que se trataba de una mujer, pero cuando las autoridades competentes realizaron el reconocimiento legal confirmaron que era Maradiaga Snaider.

Asesinan a dueño de comedor Fabio Zamora

Varios desconocidos llegan al comedor de Fabio Zamora y, sin mediar palabras, le disparan en seis ocasiones, provocándole la muerte de manera instantánea.
04.07.09 - Actualizado: 04.07.09 08:47pm - Redacción: diario@elheraldo.hn

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

De varios disparos fue asesinado en el interior del mercado San Isidro el comerciante Fabio Adalberto Aguilera Zamora, de 49 años.

Según versión de algunos locatarios, al negocio llegaron varios desconocidos que sin mediar palabras le dispararon en al menos seis ocasiones, lo que le provocó la muerte de manera instantánea.

Los comerciantes dijeron que los criminales salieron en veloz carrera antes de ser identificados por los dueños de los negocios aledaños, por lo que piensan que pueden ser de los mismos antisociales que recorren el mercado.

Enemistades

Algunos de los comerciantes manifestaron que Zamora había tenido problemas con algunas personas, por lo que no se podían descartar las enemistades.

Los familiares aseguraron desconocer las razones del asesinato y que tampoco sabían si había tenido problemas con otros locatarios, ya que él no les comentó nada.

El cuerpo sin vida de Zamora quedó en el interior de su negocio, con el delantal puesto.

Al momento en que se perpetró el crimen, en horas del mediodía de ayer, nadie acompañaba al occiso, por lo que los mercaderes dijeron que "se salvaron porque en ese negocio siempre había gente comiendo y era uno de los que más clientela tenía".

Testigos no descartaron que la causa de la muerte podría ser por envidia, ya que Zamora "tenía muchos clientes que llegaban a diario a comer a ese lugar y no lo cambiaban".

Hasta el lugar de los hechos llegaron los familiares del fallecido y amigos que no salían del asombro al encontrar sin vida a su ser querido y no dejaban de preguntarse "quién lo mató".

Por su parte, los cuerpos de investigación aseguraron que realizarán las investigaciones pertinentes para encontrar a los autores materiales del crimen y ponerlos a la orden de los tribunales de justicia.

En hotel matan a catedrático

Imparable ola de violencia
02.09.09 - Actualizado: 02.09.09 10:10pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

SAN PEDRO SULA, HONDURAS

Un catedrático universitario, identificado como Enrique Andrés García Nolasco, 62 años, fue ultimado a las tres y media de la tarde en un hotel de la segunda avenida siete y ocho calle del barrio Medina de esta ciudad.

De acuerdo a la información suministrada por empleados del hotel, el occiso ingresó al establecimiento a las tres de la tarde en compañía de un sujeto identificado como Luis Ricardo Romero Rivera y rentó la habitación número dieciocho.

A los pocos minutos el joven Romero apuñaló a Enrique, quien intentó buscar ayuda; el dueño del negocio lo auxilió y le dio agua pero en pocos minutos expiró.

El homicida salió corriendo con el arma en la mano y dejando manchas de sangre en el piso del hotel.

Posteriormente se hicieron presente las autoridades fiscales y de la Policía, quienes interrogaron a los empleados del hotel Oasis, algunos de ellos informaron que les dolía el trágico suceso ya que la víctima era cliente frecuente del hotel y muy servicial.



Empleados de la morgue sampetrana retiran el cuerpo del hotel Oasis.

Identifican a travestis asesinados en Choloma

Las madres de las víctimas los identificaron en Medicina Forense. Creen que el doble crimen pudo ser por envidia
21.09.09 - Actualizado: 21.09.09 11:00pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

Sus propias madres fueron las encargadas de identificar los cuerpos de los dos travestis que murieron acibillados a balazos la madrugada del domingo en la aldea el Barrial de Choloma.

Uno de ellos respondía al nombre de Jorge Samuel Miranda Mata, 21, conocido como "Salomé" y Carlos Reynieri Salmerón, 33, a quien le decían "Sayda".

Los dos homosexuales vestían de mujer y presentaban heridas de arma de fuego en la cabeza. Se informó que, Carlos Reynieri Salmerón laboraba como operario de maquila en la fábrica Dragón Maya en Inhdelva.

La madre de Jorge Samuel Miranda, Leonor Mata, dijo que su hijo no tenía trabajo.

No eran pareja

Relató que los dos muchachos residían en su casa ubicada en la colonia López Arellano, pero, aclaró que no eran pareja, sino que muy buenos amigos. "Los dos muchachos salieron de la casa el sábado, en horas de la tarde, en compañía de otro travesti", señaló.

Agregó que su hijo Jorge Samuel, vestía todo el día de mujer; mientras que Carlos solo lo hacía el fin de semana pues por su trabajo no lo podía hacer.

Doña Leonor, contó a los periodistas que el domingo al levantarse miró que el portón de la casa se encontraba abierto, lo mismo que la puerta de la habitación donde dormía Carlos. "Miré que las sandalias que él andaba estaban en el suelo y la ropa que andaba temprano se la quitó, por lo que supongo que los dos llegaron a la casa y volvieron a salir", manifestó.

Dijo que cuando comenzó a buscar a los dos jóvenes le preguntó a otro homosexual que reside en la misma colonia por su hijo y este le dijo que ya estaba muerto. "Le pregunté por qué dijo eso y me dijo que no era cierto, que se encontraba en una cantina que se llama "La Culebrita", yo andaba el celular de Carlos y cayó una llamada, al contestar dijeron "Carlos estás vivo yo pensé que eras vos el que estaba muerto", contó la señora. En su relato, la madre, dijo que la muerte de los dos jóvenes pudo ser por envidias.

Presentimiento

La mamá de Carlos Reynieri Salmerón, Dora Martínez, dijo que su hijo la llamó el sábado en horas de la mañana y le dijo que tenía un presentimiento de que le iba a pasar algo, por lo que quería regresar a La Ceiba de donde es originario.

"Me dijo que había puesto la renuncia en la fábrica donde trabajaba, pero que le habían dicho que se esperara hasta diciembre para que le dieran todo el dinero que le correspondía. Yo le dije: Venite, no podés esperar tanto tiempo", expresó.

* Investigación: Los cuerpos de los homosexuales recibieron varios balazos en la cabeza, la Policía señaló que tiene pistas para dar con los autores del crimen.



Las víctimas Jorge Samuel Miranda Mata, de 21 años, conocido como "Salomé", y Carlos Reynieri Salmerón, 33, a quien le decían "Sayda".



Los cuerpos de los homosexuales recibieron varios balazos en la cabeza. Fueron encontrados atrás del muro de una escuela.



Jorge Samuel Miranda Mata, 21, conocido como Salomé

Otros travestis habrían dado muerte a “Salomé” y “Sayda”

Nacionales: 22 Septiembre, 2009

CHOLOMA, Cortés.- Ayer fueron identificados los dos “travestis” que fueron ejecutados de varios balazos, por desconocidos la madrugada del domingo anterior, en el barrio El Barrial de Choloma, Cortés.



Jorge Samuel Miranda Mata (Salomé)

Familiares de Jorge Samuel Miranda Mata (21), conocido como “Salomé” y Carlos Reinieri Salmerón (33), “Sayda”, manifestaron que como todos los fines de semana, las víctimas salieron el pasado sábado, a eso de las 6:00 de la tarde, siendo vistos por sus amistades en distintos sitios nocturnos de esa localidad.

Leonor Mata Vallecillo, madre de Miranda Mata, expresó que los muchachos, después de disfrutar del fin de semana posiblemente hayan llegado a la casa porque todas sus pertenencias estaban en la habitación de uno de ellos.

Expresó que extrañó que el portón de la casa estuviera abierto, descartando que se tratara de un robo porque los zapatos que su hijo utilizó la noche del crimen, estaban en su habitación, así como los celulares de ambos.

14

Refirió que ese día, otro joven “travesti”, a quien nunca había visto, fue a buscar a su hijo para que salieran de paseo, pero nunca se imaginó que no volvería a verlo.

En horas de la tarde del domingo, al ver que no llegaban, decidió salir a buscarlos, preguntándole a sus amigos por ellos, comunicándole que los vieron por última vez en una “disco” de Choloma, pero que no sabían nada más.



Carlos Reinieri Salmerón (Sayda)

Uno de los homosexuales le informó que no los buscara porque estaban muertos, pero cuando ella replicó, cambió su versión, manifestándole que estaban ingiriendo bebidas alcohólicas en un expendio de la colonia.

La acogojada madre lamentó el hecho, argumentando que su vástago, a pesar de su preferencia sexual, nunca tuvo problemas con nadie y que al contrario era popular entre los vecinos, pues siempre estaba dispuesto a colaborar con los demás cuando lo necesitaban.

No descarta, dadas las versiones de parte de algunos conocidos de los ahora occisos, que los mismos compañeros de parranda, le hayan quitado la vida.

“No soy nadie para juzgar a los demás, pero debe ser Dios quién haga justicia en las personas que les quitaron la vida porque en las leyes de la tierra no podemos confiar”.

Indicó que desde hace más de un año, Salmerón, a quien sus amistades lo conocían como “Sayda”, trabajaba como operario en una maquila del sector y vivía en la colonia “López”, porque era originario de La Ceiba, Atlántida.

Al momento del reconocimiento de ley, los jóvenes estaban descalzos y presentaban varias heridas de arma de fuego en diferentes partes del cuerpo.

Un travesti, entre las víctima del baño de sangre

Nacionales 26 Octubre, 2009, La Tribuna.

SAN PEDRO SULA -

Por otra parte, en una montaña conocida como La Garroba, en la aldea Bijao de Choloma, fue encontrado el cuerpo de Juan Carlos Zelaya (32), quien se dedicaba a la venta de frutas en una escuela de la localidad.

El cuerpo de Zelaya estaba completamente desnudo y no presentaba ninguna herida, por lo que mediante la autopsia determinarán la causa de su muerte.

Efectivos de la policía y conocidos expresaron que el joven que vendía frutas era travesti.

Asimismo, en la colonia El Rosario de La Lima, Cortés, por razones no establecidas, de varios balazos, perdió la vida Máximo Mejía Pérez (66), quien era originario de "San Francisco", Lempira.



En una montaña, encontraron el cuerpo de Juan Carlos Zelaya, un travesti.

Vecinos manifestaron que a eso de las 6:00 de la tarde escucharon varias detonaciones, por lo que salieron a inspeccionar, encontrando al hombre tirado en la calle, ya sin vida.

Familiares de la víctima manifestaron desconocer los motivos que tuvieron para cometer el crimen, pues indicaron que era un hombre trabajador y no le conocían enemistades.

Por su parte, las autoridades descartaron el robo, pues portaba todas sus pertenencias.

Ultiman a un travesti y hieren a jovencita

Equipos de la DNIC andan tras la pista de los inadaptados sociales para proceder a capturarlos.
02.11.09 - Actualizado: 02.11.09 08:12pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

La Policía realiza fuertes operativos en diferentes zonas del municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, con el fin de capturar a cuatro presuntos delincuentes que mataron a balazos a un travesti y dejaron al borde de la muerte a una jovencita.

El estilista Rigoberto Wilson Carrasco, de 17 años, más conocido como "Lan", originario y residente en El Macuelizo, Tatumbla, falleció a causa de heridas de bala que le propinaron los malhechores con la intención de asaltarlo.

El crimen ocurrió en el sector de El Zamoranito, aldea Agua Zarca, del municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, en donde una joven, de quien por seguridad la Policía prefirió no revelar el nombre recibió severos golpes en diferentes partes del cuerpo, por lo que fue ingresada en estado crítico al hospital Escuela.

Autores del crimen

La sobreviviente, a quien los criminales dieron por fallecida, logró reaccionar mientras se encontraba en una sala del principal centro asistencial capitalino y reveló la identidad de uno de los autores materiales del sangriento suceso.

El presunto asaltante es conocido en la zona como Chico Favón, quien junto a tres compinches interceptó a los dos jóvenes y disparó contra Carrasco matándolo en el acto.

Mientras tanto, a la muchacha le propinaron varios golpes en la cabeza con la cachapa de la pistola en un intento por quitarle la vida para no dejar testigos, sin embargo, ella fue auxiliada por vecinos y trasladada al hospital.

Equipos de la DNIC andan tras la pista de los inadaptados sociales para proceder a capturarlos.



El cadáver de Rigoberto Wilson Carrasco fue trasladado a la morgue.

Supuesto amante asesina a machetazos a profesor

El sospechoso del crimen es un menor de edad. Las evidencias lo incriminan.

02.11.09 - Actualizado: 02.11.09 08:22pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

DANLÍ, HONDURAS.

Un jovencito de 17 años es el principal sospechoso del crimen del profesor José Luis Salandía, ocurrido la noche del pasado domingo en esta ciudad.

El cuerpo del maestro de educación media fue encontrado el propio día de los difuntos.

Su cadáver yacía en el asiento trasero de su propio automóvil en una carretera de tierra en las afueras de Danlí y presentaba múltiples heridas de una arma blanca contundente, al parecer un machete, sobre todo en la cabeza, por lo que desangró rápidamente. El hallazgo se produjo en los alrededores de la colonia La Ceibita al amanecer de ayer lunes.

Las autoridades sospechan de que Salandía, un maestro de artes plásticas, egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes, fue asesinado en otro lugar y luego, una o varias personas lo llevaron a botar en su propio automóvil, un Kia, Sephia, tipo turismo, con matrícula PCJ 4051.

El carro estaba encunetado en un evidente intento de ocultarlo a la vista. El fiscal Renán Cruz, señaló que las heridas eran muchas y también recibió lesiones en otras partes del cuerpo, aunque la mayor saña fue ejercida contra su cabeza.

La víctima trabajada como maestro de artes plásticas en el instituto Armando Martínez, de la ciudad de El Paraíso, desde que ese centro inició operaciones, unos tres años atrás. El mentor también había laborado en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de donde era egresado, dijeron familiares.

El infortunado maestro había participado el jueves y viernes anterior en las ceremonias de clausura del año escolar y graduación de los nuevos profesionales del instituto para el cual laboraba y tanto sus compañeros maestros como los alumnos recuerdan que estaba muy jubiloso por la conclusión del año académico y las proximidad de las fiestas navideñas.

Capturan a sospechoso

Cuando concluía el levantamiento del cadáver, la Policía capturaba a un sospechoso del crimen. Se trata de Lester Javier Oliva, un menor de 17 años.

Previo a su captura, el menor fue herido de bala cuando se abalanzó sobre los agentes que intentaban detenerlo. Agentes de la Dirección General de Investigaciones (DNIC) y de la Policía Preventiva de la ciudad de Danlí se presentaron en la casa de Oliva, en la colonia Gracias a Dios, inmediata al lugar donde se encontró el cuerpo abandonado.

Los agentes le pidieron salir con las manos en alto, pero el muchacho se avalanzó, por lo que los agentes dispararon al suelo, pero uno de los proyectiles reviró y le dio en el tobillo.

Rigoberto Gonzales, vocero de la Policía Preventiva, dijo que los agentes encontraron en la casa de Oliva sábanas ensangrentadas, así como restos de sangre en la puerta de entrada y

el piso. También fueron requisados un machete y un cuchillo con los que supuestamente había sido victimado el profesor de artes plásticas.

La Policía dijo también que en el patio de la vivienda se encontraron unas sábanas ensangrentadas semiquemadas, pues al parecer el hechor trató de borrar las evidencias. Aunque se desconocen los móviles del hecho, parientes dijeron que al parecer el profesor tenía tendencias homosexuales y se sospecha que el hechor era un compañero sentimental de él.

Oliva, permanece ingresado en un hospital de Danlí bajo vigilancia policial.



El cuerpo del profesor José Luis Salandía fue encontrado en el asiento trasero de su propio automóvil en las afueras de Danlí.



José Luis Salandía
Asesinado el 2 de noviembre de 2009

Ejecutados seis jóvenes en periferia de la capital

Los seis cuerpos estaban amarrados de las manos hacia atrás y los rostros cubiertos con las camisas, lo típico de las ejecuciones.

05.11.09 - Actualizado: 05.11.09 11:55pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

Una nube de misterio cubre el asesinato de seis jóvenes, incluido un ex policía, que se registró la noche del miércoles en la capital tras ser raptados por malhechores y que, de acuerdo a los análisis preliminares de los cuerpos de investigación, el hecho es típico de las bandas de crimen organizado.

Las seis víctimas fueron identificadas ayer como Brayán Rafael Carrasco Manzanares (24), Kevin Guillermo Cerna Bermúdez (19), Héctor Roberto Dubón Bustillo (19), Héctor Damián Moncada Ramos (19), así como los hermanos Franklin Mauricio (17) y Marvin Gustavo Palma Cabrera (19).

Carrasco Manzanares era un ex agente de la Policía Preventiva que estuvo asignado a la jefatura municipal de Tocoa, Colón, y que se dedicaba a la venta de vehículos.

Criminales aún no identificados raptaron a todos los infortunados cuando se conducían en una camioneta marca Nissan color gris, sin placas, con procedencia de la zona sur del país, luego los ejecutaron a balazos en puntos diferentes de la periferia de la capital.

Dos niños, uno de 2 años, hijo de Carrasco Manzanares, y su sobrino de 6, lograron sobrevivir y aparecieron abandonados en el vehículo en el kilómetro 7 de la carretera que conduce a Danlí, El Paraíso.

La masacre

El múltiple crimen se conoció el miércoles a las 8:30 de la noche con el hallazgo de tres cadáveres en la carretera a la aldea de San Matías, en donde la Policía identificó a Cerna Bermúdez, a Dubón Bustillo y a Franklin Mauricio Palma.

Minutos más tarde, a siete kilómetros de la capital sobre la carretera de oriente, aparecieron los dos menores en la camioneta, quienes confirmaron que en la misma se conducían otros tres hombres, de los que se desconocía el paradero.

Ayer a las 6:00 de la mañana la Policía fue informada del hallazgo de dos cuerpos inertes en una calle solitaria de La Montañita, kilómetro 14 de la carretera a Danlí, en donde al realizar el reconocimiento legal las autoridades verificaron que se trataba de Héctor Damián Moncada Ramos y Marvin Gustavo Palma.

Únicamente faltaba encontrar a Carrasco Manzanares, cuyo cadáver apareció minutos más tarde en un matorral del kilómetro 21 de la carretera de Olancho, a la altura de la cuesta de La India.

Los seis cuerpos estaban amarrados de las manos hacia atrás y los rostros cubiertos con las camisas, lo típico de las ejecuciones.

Las pesquisas

Equipos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) iniciaron las averiguaciones orientadas a identificar a los autores materiales e intelectuales del sangriento suceso y a establecer los móviles.

Dolientes le informaron a los cuerpos de investigación policial que los seis jóvenes salieron en horas de la mañana hacia un poblado del sur del país a reparar unas lápidas en un cementerio y que a altas horas de la noche se dieron cuenta de la muerte de tres de ellos.

La señora Lourdes Suyapa Cabrera, madre de los albañiles Franklin Mauricio y Marvin Gustavo, relató que sus vástagos salieron de su casa, ubicada en la colonia Fuerzas Unidas, porque fueron contratados por la madre de Carrasco Manzanares para un trabajo relacionado con su oficio, pero nunca se imaginó que ocurriría una tragedia.

Por su parte, doña Gloria Manzanares aseguró que su hijo Brayan Rafael era un ex policía que se retiró de la institución para dedicarse a la venta de carros y que no tenía enemistades personales. De los otros tres fallecidos no se logró conocer los pormenores.

Hasta ayer la DNIC no conocía la exactitud del lugar donde los criminales interceptaron a los jóvenes, ya que unos manejan que fue en la salida de la carretera del sur y otros en el kilómetro 7 del corredor a Danlí.

La versión que uno de los niños le dio a la DNIC es que hombres vestidos de policías y los rostros cubiertos con gorros pasamontañas se llevaron a los ahora occisos con rumbo desconocido y les quitaron la vida, lo que está en proceso de investigación, según confió el inspector Walter Romero.

La hipótesis preliminar que maneja la Policía es que podría tratarse de un ajuste de cuentas, lo que será esclarecido con las investigaciones.

Marco Tulio Aguilar
Presidente junta directiva Colectivo Violeta

Sangriento fin de semana, 15 muertes en la capital

[ElHeraldo.hn](#) » [Sucesos](#)

6 de 10 en Sucesos «[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)»

Un total de 25 cadáveres ingresaron a la morgue de Medicina Forense entre el sábado y domingo, 15 violentos, mientras que el resto por accidentes de tránsito y por otras causas de muerte, según los reportes policiales.

07.12.09 - Actualizado: 07.12.09 09:46pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

CALIFICAR

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

Quince muertos fue el saldo del sangriento fin de semana en la capital, mientras que equipos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) realizan las pesquisas orientadas a esclarecer todos los casos, principalmente, el ocurrido en Villa Nueva, que dejó cinco víctimas.

El caso más fuerte se registró al filo de las 8:00 de la noche en el sector 6 de Villa Nueva, entrada a la residencial Honduras, en donde las autoridades competentes reconocieron los cadáveres de Marcos Vinicio Matute Acosta (38), Kenneth Josué Ramírez Rosa (23), Gabriel Antonio Corrales Zelaya (34), Roger Andrés Reyes Aguilar (23) e Isaac Enrique Soto Coello (24).

El dictamen preliminar del perito forense que participó en el levantamiento de los cuerpos indica que los infortunados fallecieron de laceración cerebral producido por disparos de arma de fuego, sin que se conozcan los móviles del ataque criminal.

Un equipo de la DNIC inició las averiguaciones de rigor orientadas a esclarecer el quintuple crimen, pero hasta ayer no tenían pistas de los autores materiales.

El inspector Walter Romero reveló que un equipo trabaja en las investigaciones del hecho con apoyo de un testigo protegido, por lo que esperan dar con los responsables en las próximas horas.

En el transcurso de la mañana de ayer los dolientes retiraron los restos mortales para su velatorio y posterior sepultura, al tiempo que demandan que el crimen no quede en la impunidad. El oficial confió que uno de los fallecidos tenía antecedentes penales, aunque prefirió no ahondar en detalles para no entorpecer el trabajo de los investigadores.

Otros hechos

El domingo a las 9:15 de la mañana las autoridades realizaron el levantamiento de dos cadáveres en la salida a Olanchito, en donde identificaron a una de los fallecidos como Edwin David Gómez, mientras que el otro fue ingresado a la morgue en calidad de desconocido.

Por otra parte, en el kilómetro 4 de la carretera que conduce a la aldea de Mateo, la Policía tomó nota del cadáver de un hombre no identificado, con edad aproximada de 25 a 30 años, quien fue ultimado a balazos. El infortunado vestía pantalón jeans azul, sudadera gris

22

y calzaba zapatos negros con calcetas blancas. Hasta ayer la DNIC no manejaba los móviles del crimen.

También a las 11:40 de la noche en la colonia Monterrey fue reconocido el cadáver del señor Marco Tulio Aguilar, de 43 años, originario de Orocúina, Choluteca y residente en San José de La Peña de Comayagüela.

Testigos relataron que el ahora occiso salía de la iglesia cristiana Sembradores de Amor y que varios malhechores que se conducían en dos vehículos, un gris y otro blanco le dispararon provocándole la muerte al instante.

Los criminales huyeron tras cometer la fechoría, mientras que la DNIC inició las pesquisas orientadas a identificarlos para darles captura.

Así mismo en el hospital Escuela se realizó el levantamiento del cadáver del joven Carlos Tomás Whitaker, de 24 años, quien falleció de varios balazos que recibió al ser atacado por criminales que se conducían en un carro blanco en el sector conocido como San José de La Montaña.

A la lista de víctimas de la violencia se sumó el joven Amado de Jesús Elvir Cruz, de 18 años, originario de Patuca, Olancho, residente en la colonia Israel Norte, quien en horas de la noche se dirigía hacia su vivienda cuando se produjo una balacera en el interior de una cantina y fue alcanzado por un proyectil, por lo que fue trasladado al hospital Escuela, donde expiró.

Ultiman a comerciante cuando salía de iglesia

Diario Tiempo Libre, 07 de Diciembre de 2009 22:55
Criminal.



Familiares de Marco Tulio Aguilar

Un comerciante salía de la iglesia de culto dominical cuando fue ultimado a tiros por sujetos que se conducían en una camioneta, la noche del domingo en la colonia Monterrey, en esta ciudad.

El occiso es Marco Tulio Aguilar (43), oriundo de Choluteca y residente en la colonia La Peña Por Bajo, quien murió tras recibir varios impactos de bala, algunos de ellos en la cabeza.

El ataque contra Aguilar ocurrió a las 9:00 de la noche en el preciso momento que salía de la iglesia evangélica Sembradores de Amor, a donde llegaron varios pistoleros que se conducían en dos vehículos, uno gris y el otro verde.

De la iglesia salía un grupo nutrido de feligreses por lo que los sicarios se bajaron de los vehículos, dispararon a tientas y locas, lo que provocó que los religiosos corrieran en diferentes direcciones tratando de ocultarse, dejando a Aguilar solo.

Los dolientes creen que los que mataron a Marco Tulio también fueron los que masacraron a cinco jóvenes en la colonia Vilanueva, extremo que no fue corroborado por la Dirección Nacional de Investigación

Ultiman activista de derechos humanos

Diario tiempo

Lunes, 14 de Diciembre de 2009 22:07



El activista por los derechos de la comunidad lesbica, gay, trans, bisexual y también voluntario de varias organizaciones de derechos humanos de la capital, Walter Orlando Tróchez, murió la noche del domingo en la sala de emergencia del Hospital Escuela a consecuencia de los disparos que le infirieron personas vestidas de policías, en pleno centro de la capital.

Tróchez, miembro activo del Frente Nacional de Resistencia, fue atacado por hombres vestidos de policías, en una calle frente a la Ferretería Lanch y Compañía, en el centro de la capital, de donde fue trasladado al centro asistencial, según la Plataforma de Derechos Humanos.

La Plataforma, conformada por varias organizaciones, informó que días anteriores Tróchez fue víctima de brutales golpes, tortura e intento de secuestro por presuntos miembros de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), quienes lo interceptaron y lo subieron a un vehículo pick-up, gris, sin placas donde lo golpearon e interrogaron solicitándole información sobre los líderes de la resistencia y sus movimientos.

La denuncia sobre este brutal hecho contra el activista había sido interpuesta ante los organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, informó la Plataforma.

"El asesinato de Walter Tróchez pone en evidencia el grave riesgo a la vida que afrontan los defensores de derechos humanos en el país en el contexto de represión selectiva por las autoridades militares y policiales del actual régimen de facto", plantea la Plataforma en una denuncia pública que circuló ayer.

Desafortunadamente, su asesinato viene a evidenciar la falta de protección hacia la integridad y la vida de los defensores de derechos humanos por parte de las autoridades policiales y judiciales que se han comportado de forma negligente y a favor del régimen represivo, según la denuncia.

Organizaciones de derechos humanos han documentado después del golpe de Estado 41 muertes hasta la fecha víctimas de la represión y persecución política, y 16 asesinatos sólo de miembros y activistas de la comunidad gay.



Decapitado y castrado encuentran a travesti

Sucesos El Tiempo.

Martes, 15 de Diciembre de 2009 22:12



Envuelto en dos sacos de plástico, sin cabeza y castrado apareció la mañana de ayer a orillas de la autopista que viene de San Pedro Sula a Puerto Cortés el cadáver de un joven travesti.

Se trata de un joven con una edad entre los 20 y 25 años de edad, de contextura delgada y estatura media. En sus bolsos no portaba identidad alguna y, según las autoridades, pudieron haberlo venido a tirar en horas de la madrugada desde alguna ciudad cercana.

Estaba vestido con un jean corto, camiseta y descalzo. Sus uñas las tenía pintadas.

El cuerpo presentaba varias heridas de arma blanca, le arrancaron los genitales y la cabeza no la encontraron.

“Lo vinieron a botar envuelto en dos sacos plásticos uno de color rosado y otro blanco”, dijo un agente que acudió a colaborar al levantamiento del cadáver.

La policía dijo que algunos vecinos llamaron a la jefatura de la estación de Barroca para informar que el cuerpo sin vida de una persona estaba tirado a orillas de la autopista a pocos metros del retorno, calle al cementerio en la colonia Las Brisas.

Por envidia podrían haberle quitado la vida a un travesti

Por envidia podrían haberle quitado la vida a un travesti

Nacionales: 17 Diciembre, 2009, La Tribuna

SAN PEDRO SULA.- Familiares de un travesti que el pasado martes fue encontrado decapitado y con sus órganos genitales cercenados, piden a las autoridades policiales que se haga justicia tratando de dar con el paradero de los responsables de cometer el macabro crimen.

Luis Arturo Muzillo

Indicaron que el único delito de Luis Arturo Muzillo (25), era su preferencia sexual, pues era un muchacho que no se metía con nadie y evitaba los problemas con personas que lo ofendían.



Refirieron que probablemente las personas que le quitaron la vida lo hayan hecho por envidia o por robarle sus pertenencias, pues al momento del levantamiento de ley no portaba ninguna de sus cosas.

Uno de sus tíos, manifestó que el pasado lunes por la noche desapareció, extrañando que no llegó a dormir a su casa, pero imaginaron que se había quedado con alguno de sus amigos.

Sin embargo, a eso de las 5:00 de la tarde de anteayer, un campesino que caminaba por la carretera que de Puerto Cortés conduce hacia San Pedro Sula, dio parte a la policía que dentro de un saco de mezcalt se encontraba el cuerpo sin vida de una persona.

Rápidamente las autoridades se hicieron presentes, comprobando el crimen, por lo que los pobladores se sorprendieron por la dantesca escena, pero no lograron identificarlo al instante.

Al momento del reconocimiento de ley el cuerpo presentaba desmembramiento total de su cabeza, la cual no se logró encontrar en el sitio, a pesar que miembros de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), buscaron intensamente por una zona montañosa; además tenía sus órganos genitales cercenados.

Estaba con las manos atadas con un pedazo de cuerda color azul y, tenía unas ocho horas de haber fallecido.

Autoridades de Medicina Forense, manifestaron que el homicida, posiblemente haya utilizado un machete para cometer el crimen.

Mientras de una fiscal de Ministerio Público (MP), expresó que por las características de la escena, podían haberlo ejecutado en otro lugar y luego fueron a tirar el cuerpo, donde se encontró.

Encuentran muerto a universitario

El cuerpo de Edwin Renán Díaz Fajardo, de 22 años, presentaba varios golpes

24.12.09 - Updated: 24.12.09 03:43pm - Redacción: redaccion@laprensa.hn

RATE

current rating: votes: 0



El cadáver del joven Edwin Renán Díaz Fajardo fue llevado a la morgue forense.

[+ enlarge image](#)

TEGUCIGALPA, .

HONDURAS

Los cuerpos de investigación policial tratan de establecer las causas de muerte de un estudiante universitario que se reportó la tarde del miércoles en la colonia San Carlos, zona céntrica de la capital.

El cuerpo inerte del joven Edwin Renán Díaz Fajardo, de 22 años, fue descubierto por familiares en su cuarto en un edificio de apartamentos, en donde las autoridades competentes realizaron el reconocimiento legal e iniciaron las averiguaciones del caso.

Estaba atado del cuello con un cable de energía eléctrica y una faja con un palo para templear, según el informe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, Dnic.

El cadáver presenta golpes en diferentes partes, por lo que la Policía sospecha que pudo haber mano criminal.

Un equipo de la Sección de Homicidios del cuerpo policial fue asignado para realizar las pesquisas orientadas a esclarecer la misteriosa muerte de Díaz Fajardo.

Misteriosa muerte

Por otra parte, en el Hospital Escuela, la Policía tomó nota del cadáver del señor José Jorge Díaz Lagos, de 69 años, residente en la colonia Flor del Campo, al sur de Comayagüela. El infortunado falleció a causa de golpes contusos que recibió en circunstancias misteriosas que están en proceso de investigación.

La información que maneja la Dnic es que el 18 del presente mes el sexagenario transitaba por las gradas de Estadio Nacional, donde supuestamente, fue atacado a golpes, por lo que fue trasladado al principal centro hospitalario capitalino donde expiró a causa de múltiples lesiones en el rostro y en otras partes del cuerpo.

Por otra parte, en el kilómetro 28 de la carretera hacia oriente se reportó la muerte del señor José Rodolfo Cerrato Godoy, de 28 años, residente en la aldea El Pedregalito, El Zamorano, quien falleció de múltiples golpes tras ser atropellado por un automóvil.

ElHeraldo.hn • [SUCESOS](#)

6 de 6 en Sucesos • [ANTERIORES](#)

Investigan muerte de universitario

• El cadáver fue hallado en un apartamento

24.12.09 - Actualizado: 24.12.09 02:12pm - Redacción: redaccion@elhe
TEGUCIGALPA,

HONDURAS

Los cuerpos de investigación policial tratan de establecer las causas de muerte de un estudiante universitario que se reportó la tarde del miércoles en la colonia San Carlos, zona céntrica de la capital.

El cuerpo inerte del joven Edwin Renán Díaz Fajardo, de 22 años, fue descubierto por familiares en su cuarto en un edificio de apartamentos, en donde las autoridades competentes realizaron el reconocimiento legal e iniciaron las averiguaciones del caso.

Estaba atado del cuello con un cable de energía eléctrica y una faja con un palo para templear, según el informe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)

El cadáver presenta golpes en diferentes partes, por lo que la Policía sospecha que pudo haber mano criminal, pero serán las investigaciones las que determinarán tal extremo.

Un equipo de la Sección de Homicidios del cuerpo policial fue asignado para realizar las pesquisas orientadas a esclarecer la misteriosa muerte de Díaz Fajardo.

Misteriosa muerte

Por otra parte, en el hospital Escuela, la Policía tomó nota del cadáver del señor José Jorge Díaz Lagos, de 69 años, residente en la colonia Flor del Campo, al sur de Comayagüela.

El infortunado falleció a causa de golpes contusos que recibió en circunstancias misteriosas que están en proceso de investigación.

La información que maneja la DNIC es que el 18 del presente mes el sexagenario transitaba por las gradas de estadio Nacional, donde supuestamente, fue atacado a golpes, por lo que fue trasladado al principal centro hospitalario capitalino donde expiró a causa de múltiples lesiones en el rostro y en otras partes del cuerpo.

Por otra parte, en el kilómetro 28 de la carretera hacia oriente se reportó la muerte del señor José Rodolfo Cerrato Godoy, de 28 años, residente en la aldea El Pedregalito, El Zamorano, quien falleció de múltiples golpes tras ser atropellado por un automóvil.

Tras el accidente, la Policía detuvo a Wilmer Elías Torres, conductor de un microbús rojo vino, placa: AAH-5813.

Comentarios: 1

1 | [pegasso](#) 25.12.2009 12:20pm

Quisiera pronunciarle sobre la muerte de Renan, en esta vida nadie es inmortal y se que algun dia estas personas que hicieron esto pagaran lo que han hecho Dios de fuerzas para soportar este dolor a su familia hasta luego Renan!!

ANEXO 2

INFORMACION DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL


Honduras, S. M.
Secretaría de Seguridad
Dirección Nacional de Investigación Criminal
(D.N.I.C.)

Comayagüela, M.D.C.
12 de Noviembre del 2009

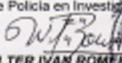
RED LESBICA; CATRACHAS
Presentes.

En respuesta a su solicitud de fecha 07 de Noviembre del presente; me permito remitirle informes recibidos en esta Jefatura sobre las diligencias investigativas a cerca de las muertes de los Señores: **FABIO ADALBERTO AGUILERA ZAMORA, MARIO ALEJANDRO LANZA LOPEZ y JOSE LUIS SALANDIA.**

En cuanto al Señor **DARWIN JOYA (Valeria)**; no se ha logrado una respuesta; pues se necesita mayor información, en cuanto a su nombre; pues en nuestro archivos se busco minuciosamente; no encontrándose ningún dato; posteriormente brindaremos información a cerca del Señor **HECTOR EMILIO MARADIAGA SNAIDER**, ya que al Investigador a quien se le asigno el caso, se encuentra gozando de sus vacaciones fuera de la Ciudad y la información sobre el Joven **RIGOBERTO WILSON CARRASCO (Larissa)** sugiero sea solicitada a la Unidad de Muerte de Menores, ya que ellos son los que manejan dicha investigación.

Sin más que informar.

Atentamente,

Inspector de Policía en Investigación

LIC. WALTER IVAN ROMERO
Jefe Depto. de Investigación Delictiva Comunitaria y DNIC



cc: Asst.
Gmca.

Edif. Avs. 17 y 18 calle, Barrio Vila Adela, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., PBX: 229-0206, 229-0300, 229-4040
e-mail: dgi@dicmp.org - web: www.dicmp.org

República de Guatemala
Secretaría de Seguridad
División Nacional de Investigación Criminal
D.N.I.C.

Departamento de Delitos Contra la Vida

Comayaguá, M.D.C.
10 de noviembre del 2009.

Inspector de Policía en Investigación
Lic. WALTER IVAN ROMERO
Jefe Depto. Investigación de Homicidios

Su oficina

Por medio del presente me dirijo a usted con mis más altas muestras de subordinación y respeto; misma que conlleva informar a usted sobre las diligencias realizadas en torno al expediente por **oficio No. 858-2009** por el delito de **HOMICIDIO** en perjuicio del señor **FABIO ADALBERTO AGUILERA ZAMORA** y en contra de **DESCONOCIDO**, hecho que aconteció en fecha 04 de julio del presente año.

PRIMERO: En fecha 04 de julio del presente año a eso de las 12:46 horas del mediodía se realiza el levantamiento de cadáver del señor Fabio Adalberto Aguilera Zamora en el segundo nivel del mercado San Isidro, teniendo como causa de la muerte un Trauma Craneano Encefálico (TEC) abierto y la manera de muerte Homicida.

SEGUNDO: Se entrevisto a la persona que se encontraba en la cocina de los hechos con el hoy occiso quien comentó que el hoy occiso llegó a eso de las 10:30 de la mañana y que había salido después a comprar verduras, luego que regreso se puso a cocinar y la otra persona se puso a pelar las verduras, posteriormente a los minutos llegó un hombre el cual le habló y le dijo que se diera la vuelta una vez que el hoy occiso vio al sujeto este comenzó a disparar en contra de su humanidad, luego se adentro al local de la cocina y le siguió disparando, posteriormente se dio a la fuga del lugar de los hechos.

Se le pregunta a la testigo sobre las características físicas del sospechoso el cual dice que este era un individuo fornido de estatura aproximada de 1.65ms vestimenta camiseta blanca y gorra blanca.

TERCERO: Se le tomó declaración a la persona socio en el negocio y que convivía con el en la casa el cual menciona que ese día este no estuvo en el negocio pero si le dejó dinero para la compra de la comida que haría al mediodía y relata que el hoy occiso no le comentó nada fuera de la normal que llevara a algún individuo a cometer tal hecho, manifestando además que era un buen hombre que se llevaba bien con todos sus vecinos.

CUARTO: Posteriormente al hecho se cito a varias personas aledañas al lugar quienes no quisieron declarar al respecto pero dijeron que los hechos allí suscitados se podrían dar debido al impuesto de guerra que solicitan marcos en el sector, información pendiente de confirmar en su totalidad.

QUINTO: Según la certificación preliminar a autopsia No. 1033-09 indica que la manera de muerte es HOMICIDA y la causa de muerte es por LACERACION CEREBRAL contabilizando nueve heridas por proyectil de arma de fuego.

Sin más que informar,

De usted muy atentamente.

Osman Canales
Depto de Homicidios
H-262.



Comayagua, M.D.C.
11 de noviembre del 2009.

Inspector de Policía en Investigación
Lic. WALTER IVAN ROMERO
Jefe Depto. Investigación de Homicidios

Su oficina

Por medio del presente me dirijo a usted con mis más altos muestra de subordinación y respeto; mismo que conlleva informar a usted sobre las diligencias realizadas en torno al expediente por **oficio No. 1338-2009** por el delito de **HOMICIDIO** en perjuicio del señor **MARIO ALEJANDRO LOPEZ LANZA** y en contra de **DESCONOCIDO**, hecho que aconteció en fecha 09 de Octubre del presente año.

PRIMERO: En fecha 09 de octubre del presente año a eso de las 09:30 horas de la mañana se realiza el levantamiento de cadáver del señor **MARIO ALEJANDRO LOPEZ LANZA** en la colonia Alemán, tercera etapa, Bloque Z, 2, frente a la casa número 5714, el médico forense de turno determino preliminarmente como causa de la muerte una **EXANGUINACION** y la manera de muerte **Homicida por arma blanca**, y el tiempo aproximado de muerte de **6 a 7 horas**.

SEGUNDO: El día 14 de octubre del 2009, Se recibió información por parte de una persona anónima informante el cual relata que el día que le dieron muerte al joven **MARIO ALEJANDRO LOPEZ**, este se encontraba en compañía de dos personas desconocidas, de sexo masculino, luego lo escucharon discutiendo con las mismas, y horas después **MARIO LOPEZ**, apareció sin vida cerca del lugar donde lo escucharon discutiendo con las personas antes mencionadas.

TERCERO: Según información obtenida en la escena del crimen, el hecho ocurrió aproximadamente a las 03:00 hrs., de la mañana, cerca del lugar del levantamiento se encontró un arma blanca tipo puñal, el cual fue levantado y posteriormente embalsado por los técnicos de inspecciones oculares mismo que fue enviado al laboratorio de medicina forense.

CUARTO: Posteriormente al hecho se trato de ubicar e identificar a las personas que estuvieron discutiendo con el occiso horas antes de su muerte, pero no fue posible ya que nos indicaron que habían ausentado del lugar, luego se trato de obtener más información sobre los hechos con algunos vecinos del lugar pero nos indicaron que no habían mirado ni escuchado nada.

DILIGENCIAS REALIZADAS

- 1.- Se solicito antecedentes policiales del occiso.
- 2.- Se solicito dictamen o preliminar de autopsia del occiso.
- 3.- Se solicito al R.N.P el acta de nacimiento, patrones fotográfico y acta de defunción del occiso.

OBSERVACIONES

Queda pendiente ubicación y entrevista de testigos del hecho, ya que dicho caso sigue en proceso de investigación.

Sin más que informar,
De usted muy atentamente.



EVER BARAHONA H-679
Agente de Investigación
Depo de Delitos Contra la Vida
C.N.I.C.

Recibido
11/01/09

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
D.N.I.C.

INFORME EJECUTIVO

Danli, El Paraíso.
11-11-2009.

PARA: Inspector de Policía en Investigación.
Lic. WALTER ROMERO.
Departamento de Homicidios
Tegucigalpa, M.D.C.

Motiva la presente para saludarlo y a la vez enviarte información generalizada en tomo a la muerte del Sr. JOSE LUIS SALANDIA, de 37 años, soltero, hondureño, portador de la identidad N° 0703-1972-01414, de oficio Maestro de Educación, Lic. En ciencias sociales, originario y residente del Barrio Buenos Aires, Danli, quien murió de manera Homicida, a causas de haber recibido múltiples heridas en cuerpo, con laceración de órganos vitales, producidos por arma blanca (machete y puñal) hecho ocurrido en fecha del día lunes 02 de noviembre del año en curso, en horas de la madrugada, en el interior de una vivienda de la colonia Gracias a Dios, de esta ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso.

Parte 1

Los hechos investigados refieren que el día Domingo 01 de noviembre del año en curso, el Ofendido, JOSE LUIS SALANDIA, se presentó de visita a bordo de su vehículo turismo color verde marca Kia Sephia, la casa de su supuesto amigo LESTER JAVIER OLIVA CASTELLANOS, (17 años) cita en la Colonia Gracias a Dios, en la cual también se encontraba la madre del menor y propietaria de la vivienda, YOLANDA ISABEL CASTELLANOS, donde degustaron bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche, siendo en horas aproximadas de las 03:00 de la madrugada del siguiente día lunes 02 de noviembre del año 2009, el menor por motivos desconocidos ataca violentamente al maestro, el que se encontraba indefenso, y le propina múltiples heridas en su cuerpo que le quitaron la vida de forma instantánea, una vez que el menor infractor comete los hechos este atacado por los servicios levanta a su madre la Sra. YOLANDA CASTELLANOS, y le comenta el crimen que había cometido, pidiéndole que lo auxiliara ayudando a meter el cuerpo para ir a botarlo, refiere la Señora que ella no acepto e inercio a su hijo para que hiciera responsable de los hechos, y ella se encerro en el baño, observando como su hijo saco arrastrado al Profesor, hasta sacarlo y montarlo a su propio vehículo y llevarlo a botar por la calle que conduce hacia el sector del Zapotillo, El Arsenal, Danli.

Parte 2

Ese mismo día en horas de la mañana, investigadores criminales se presentan al lugar conocido como El Zapotillo, Danli, donde en efecto encuentran abandonado el vehículo del malogrado maestro, el cual estaba sin vida en el interior del mismo, en el asiento trasero, y es al momento que se efectuaba el reconocimiento cadavérico con las autoridades de ley, que se obtiene la información sobre el paradero del sospechoso, y de inmediato se trasladan los detectives específicamente a la vivienda de la Sra. YOLANDA CASTELLANOS, encontrándose en la misma y esta al ser abordada sobre los hechos no vacila en colaborar relatando el crimen cometido por su propio hijo, accediendo a que los investigadores ingresen a su vivienda a inspeccionar.

Parte 3

En el interior de la vivienda los investigadores encuentran varias evidencias como ser dos armas blanca (machete y un cuchillo) las posibles armas homicidas, ropas manchadas de supuesta sangre, documentos del Ofendido, ropa de cama, donde este fue victimado, realizándose estas diligencias en el interior de la vivienda se presenta a la escena el Sospechoso: LESTER JAVIER OLIVA CASTELLANOS, donde los investigadores proceden a darle detención, previo a que el Menor opuso resistencia al arresto atacando a los investigadores estos repelen el ataque utilizando la pistola de reglamento, logrando herirlo en la pierna derecha a la altura de su tobillo, para luego ser trasladado al Hospital Regional Gabriela Abrarado, Danli.

OBSERVACIONES

Se celebro la audiencia preliminar en el juzgado primero de letras seccional Danli, donde el juez determino enviar al menor infractor con medida cautelar de internamiento al centro Especial BENACER, En TAMARA, TEGUCIGALPA.

sin más que agregar etc.



Jorge A. Rodríguez
Sección de Hechos Contra La Vida
D.N.I.C. Danli

Catrachas, (2009-2013). Monitoreo de medios de comunicación y observatorio contra la violencia de la comunidad LGTTBI, Honduras. Estas imágenes pertenecen al sistema con el que se lleva, a través del monitoreo de medios de comunicación escrita, el Observatorio de la violencia contra la comunidad LGBTI en Honduras.



Alrededor de 26 muertes violentas solo en el 2009, registra el Observatorio contra la violencia de la comunidad LGBTI.

Escriba su búsqueda: Buscar Por:

Desde: Hasta: Identidad de Género u Orientación Sexual:

Tema Reporte:

Total: 26

No. Individual	Identidad	Nombre Legal	Apellido Legal	Nombre Asumido	Apellido Asumido
18	0801-1976-05889	Cesar Noel	Moreno Figueroa	Cynthia Nicole	Moreno Figueroa
19		Delmer David	Martinez		
20	0501 1983 08333	Johny Emilson	Hernandez Martinez	Vicky	Hernandez Castillo
21		Darwin	Joya	Valeria	
23	0107-1972-01968	Christian Roberto (Luis) Martin	Thomson Henriquez Jackson	Martina	Jackson
24		Fabio Adalberto	Aguilera Zamora		
25		Héctor Emilio	Maradiaga Snaider		
27		Milton Javier	Torres Cruz	Michelle	Torres
28	0703-1947-00534	Enrique Andrés	García Nolasco		
29		Jorge Samuel	Miranda Mata	Salomé	
30		Carlos Reynieri	Salmerón	Sayda	
31		Mario Alejandro	López Lanza	Marión	Lanza
32	1804-1983-00288	Elder Noé	Maradiaga Benítez	Montserrat	Maradiaga
33		Esly Naun	Núñez López		
34		Juan Carlos	Zelaya Zelaya		Zelaya
35		Rigoberto "Lan" Wilson	Carrasco	Larissa	
36	0703-1972-01414	José Luis	Salandía		
37		Brayan Rafael	Carrasco Manzanares		
38		Giuseppe Nicolossi	Chilabra		
39	0610-1958-00314	Marco Tulo	Aguilar		
40	0601-1982-04024	Walter Orlando	Trochez		
41		Luis Arturo	Murillo		
42	0801-1941-01458	Ernest Werner	Sheweinfurth Pinel		
43		Edwin Renán	Díaz Fajardo		
106		Desconocido	Desconocido		

El Observatorio cuenta con más de 89 variables y alrededor de 48 filtros con los que se hacen los análisis respectivos tanto de los asesinatos, homicidios y muertes violentas en las personas de la comunidad LGTBI en Honduras.

Datos de la Víctima: Datos del Hecho: Posterior Información del Hecho:

Nombre Asumido <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Alondra <input checked="" type="checkbox"/> Barbarita <input checked="" type="checkbox"/> Caco, Paulina <input checked="" type="checkbox"/> Carica	Apellido Asumido <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Bustamante <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Ferg <input checked="" type="checkbox"/> Hernandez Castillo	Nombre Legal <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> José Nathael <input checked="" type="checkbox"/> (Luis) Martin <input checked="" type="checkbox"/> Abel <input checked="" type="checkbox"/> Adán Amicar <input checked="" type="checkbox"/> Alan David	Apellido Legal <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Nunez Lobo <input checked="" type="checkbox"/> Aguilera Zamora <input checked="" type="checkbox"/> Alva <input checked="" type="checkbox"/> Alvarado	No. De Identidad <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 0101 1988 0012 <input checked="" type="checkbox"/> 0104197800062 <input checked="" type="checkbox"/> 0107-1972-01968 <input checked="" type="checkbox"/> 0501 1983 08333	Sexo Nacimiento <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	Nacionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Costa Rica <input checked="" type="checkbox"/> Germany <input checked="" type="checkbox"/> Honduras <input checked="" type="checkbox"/> Italy <input checked="" type="checkbox"/> Mexico	Edad <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 15 <input checked="" type="checkbox"/> 17 <input checked="" type="checkbox"/> 18 <input checked="" type="checkbox"/> 19
Residencia Dirección <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 10 calle, entre 14 y 15 <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento en Res <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento que res <input checked="" type="checkbox"/> Barrio Alvarado	Residencia Municipio <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Chamelecon <input checked="" type="checkbox"/> Choluteca <input checked="" type="checkbox"/> Colón <input checked="" type="checkbox"/> Comayagua	Residencia Departamento <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Atlántida <input checked="" type="checkbox"/> Choluteca <input checked="" type="checkbox"/> Colón <input checked="" type="checkbox"/> Comayagua	Ocupación <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Abogado <input checked="" type="checkbox"/> Asalariado <input checked="" type="checkbox"/> Comerciante <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Educadora General	Otros Datos <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> maestro educacion p <input checked="" type="checkbox"/> Lic. en periodismo <input checked="" type="checkbox"/> Universitario, origen <input checked="" type="checkbox"/> Asesorante de clase	Lugar de Trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> A domicilio <input checked="" type="checkbox"/> Academia Roberts <input checked="" type="checkbox"/> alrededores del esta <input checked="" type="checkbox"/> Amistad	Año del Hecho <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 1994 <input checked="" type="checkbox"/> 1998 <input checked="" type="checkbox"/> 2001 <input checked="" type="checkbox"/> 2002 <input checked="" type="checkbox"/> 2003	Mes del Hecho <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5
Múltiple Víctima <input checked="" type="checkbox"/> Nulo Múltiple <input checked="" type="checkbox"/> Múltiple	Edad en el Hecho <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No. de Sobrevivientes <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> 0	Relación Sobrevivientes <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Hijo	Barrio, Colonia, Aldea <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Altos de la Divina <input checked="" type="checkbox"/> 1 avenida <input checked="" type="checkbox"/> 10 calle, 17 avenidas	Municipio del Hecho <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Atlántida <input checked="" type="checkbox"/> Chamelecon <input checked="" type="checkbox"/> Choluteca <input checked="" type="checkbox"/> Colón	Dirección del Hecho <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Atlántida <input checked="" type="checkbox"/> Choluteca <input checked="" type="checkbox"/> Colón	Problema <input checked="" type="checkbox"/> Todos <input checked="" type="checkbox"/> Arribamiento <input checked="" type="checkbox"/> Apuñalamiento <input checked="" type="checkbox"/> Asfixia por Estrangulamiento

Este es el listado de los catorce asesinatos de mujeres transexuales en el 2009.

Escriba su búsqueda:

Desde: 2009 Hasta: 2009

Buscar Por: No. Individual

Identidad de Género u Orientación Sexual: Transexual

Tema Reporte: Listado de Víctimas

Total: 14

No. Individual	Identidad	Nombre Legal	Apellido Legal	Nombre Asumido	Apellido Asumido
18	0801-1976-05889	Cesar Noel	Moreno Figueroa	Cynthia Nicole	Moreno Figueroa
20	0501 1983 08333	Johny Emilson	Hernandez Martinez	Vicky	Hernandez Castillo
21		Darwin	Joya	Valeria	
23	0107-1972-01968	Christian Roberto	Thomson Henriquez		
24		(Luis) Martin	Jackson	Martina	Jackson
26		Héctor Emilio	Maradiaga Snaider		
27		Milton Javier	Torres Cruz	Michelle	Torres
29		Jorge Samuel	Miranda Mata	Salomé	
30		Carlos Reynieri	Salmerón	Sayda	
31		Mario Alejandro	López Lanza	Marión	Lanza
32	1804-1983-00288	Elder Noé	Maradiaga Benítez	Montserrat	Maradiaga
34		Juan Carlos	Zelaya Zelaya		Zelaya
35		Rigoberto "Lan" Wilson	Carrasco	Larissa	
41		Luis Arturo	Murillo		

Modificar Eliminar Imprimir Listado Salir

Con el Observatorio llevan los registros de más de 40 compañeras asesinada hasta 2013.

Escriba su búsqueda:

Desde: 2009 Hasta: 2013

Buscar Por: No. Individual

Identidad de Género u Orientación Sexual: Transexual

Tema Reporte: Listado de Víctimas

Total: 48

No. Individual	Identidad	Nombre Legal	Apellido Legal	Nombre Asumido	Apellido Asumido
20	0501 1983 08333	Johny Emilson	Hernandez Martinez	Vicky	Hernandez Castillo
21		Darwin	Joya	Valeria	
23	0107-1972-01968	Christian Roberto	Thomson Henriquez		
24		(Luis) Martin	Jackson	Martina	Jackson
26		Héctor Emilio	Maradiaga Snaider		
27		Milton Javier	Torres Cruz	Michelle	Torres
29		Jorge Samuel	Miranda Mata	Salomé	
30		Carlos Reynieri	Salmerón	Sayda	
31		Mario Alejandro	López Lanza	Marión	Lanza
32	1804-1983-00288	Elder Noé	Maradiaga Benítez	Montserrat	Maradiaga
34		Juan Carlos	Zelaya Zelaya		Zelaya
35		Rigoberto "Lan" Wilson	Carrasco	Larissa	
41		Luis Arturo	Murillo		
45		Luis Arturo	Contreras Ponce	Débora	
50		Germán Gamaníel	Serrano Hernández	Gensy	
53		Roberto	Sevilla Raudales	Idania Roberta	Sevilla Raudales
55		Luis Alexis	Alvarado Hernández		
56		Oscar	Martínez Salgado	Lady Óscar	
57		Kenneth	Bustamante	Rihana	Bustamante
58		Ofad Ernesto	Matute	Génesis Briget	Makaligton
60		Williams Afif	Hernández	Fergie Alice	Ferg
63		Misael	Hernández		
68		Orlin Daniel	Iscano	Caricia	
70		Manuel	Erazo Ramírez	Nela	
72		Víctor Manuel	Lillo Morales		
74		Carlos Porfirio	Juárez Quiroz	Karla	
77		Mario Constanza	Díaz Miranda	Carla	

Modificar Eliminar Imprimir Listado Salir